

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Estado

Real decreto disponiendo que D. Francisco Ramírez y Montesinos, Secretario de primera clase en la Embajada en París, pase a continuar sus servicios con dicha categoría a este Ministerio.—Página 482.

Otro ídem que D. Carlos de la Huer-
ta y Arrial, Secretario de primera
clase en este Ministerio, pase a con-
tinuar sus servicios con dicha ca-
tegoría a la Embajada en París.—
Página 482.

Otro ídem que D. José María Tuero
y O'Donnell, Cónsul general de pri-
mera clase en San Pablo, quede con
dicha categoría en situación de dis-
ponible.—Página 482.

Otro ídem que D. Emilio Zapico y
Zarraluqui, Cónsul general, en si-
tuación de disponible, pase a con-
tinuar sus servicios, con dicha ca-
tegoría, al Consulado general de la
Nación en San Pablo.—Página 482.

Otro ascendiendo a Cónsul general de
primera clase a D. José de Cubas y
Sagarzazu, Cónsul general en Pa-
rís; y disponiendo que continúe
con aquella categoría en el mencio-
nado destino.—Página 482.

Otra ídem íd. íd. a D. Juan Potous
y Martínez, Cónsul general en la
Habana; y disponiendo que continúe
en el mencionado puesto con aque-
lla categoría.—Páginas 482 y 483.

Otro ídem íd. íd. a D. Ramón Abella
y Fernández, Cónsul de primera
clase en Constantinopla; y dispo-
niendo que continúe con dicha ca-
tegoría en el referido destino.—Pá-
gina 483.

Otro ídem íd. íd. destinándole con di-
cha categoría al Consulado general
de la Nación en Montevideo a don
Antonio Suqués y Suñer, Cónsul de

primera clase en Montreal.—Pági-
na 483.

Ministerio de Hacienda.

Real decreto reformando preceptos de
las Ordenanzas de Aduanas sobre el
servicio de viajeros en las Adua-
nas de Behovia e Irún, cuando se
verifique en vehículos automóviles.
Página 483.

Presidencia del Consejo de Ministros

Real orden concediendo un mes de li-
cencia para asuntos particulares a
D. Lázaro Alonso Moreno, Ayudan-
te de Geografía.—Páginas 483 y 484.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden disponiendo continúe con
carácter definitivo el funcionamien-
to del Juzgado de primera instancia
e instrucción de Almagro y de la
Prisión preventiva del mismo.—
Página 484.

Otra ídem se den las gracias al Pre-
sidente y Vocales del Tribunal de
las oposiciones para ingreso en el
Clerpo de Aspirantes a Registrado-
res de la Propiedad.—Página 484.

Otra nombrando para la Secretaría
del Juzgado de primera instancia
de Coin a D. Antonio Díaz Caña-
bate y Gómez Trevijano, Secretario
judicial excedente.—Página 484.

Otras disponiendo continúen con ca-
rácter definitivo el funcionamiento
de los Juzgados de primera insten-
cia e instrucción de Amurro, Ne-
greira, Torrox y Vivez, y de las Pri-
siones preventivas de los mismos.
Páginas 484 y 485.

Ministerio de la Guerra.

Real orden circular disponiendo se
reconozcan como oficiales y con ca-
rácter particular las marcas de los
puzones de los Bancos de prucha
italianos de Brescia y de su sec-
ción de Gardone-Valtrompia.—Pá-
gina 485.

Otra ídem disponiendo se convoque a

oposiciones para cubrir 18 plazas
de Veterinarios terceros del Cuen-
po de Veterinaria Militar.—Pági-
na 485.

Ministerio de Marina.

Real orden concediendo la Cruz y Pla-
ca de la Real y Militar Orden de
San Hermenegildo a D. Francisco
Sánchez Logroño Mendoza, Comisa-
rio de Marina de primera, retirado.
Página 485.

Ministerio de Hacienda.

Real orden trasladando a Piedras Al-
bas (Cáceres) la Aduana de Alcán-
tara, de la misma provincia.—Pá-
ginas 485 y 486.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden trasladando a la Sección
de Telégrafos de Jaén al Portero
quinto Juan Gómez Oyonarte, que
sirve en la estación telegráfica de
Linares.—Página 486.

Otra aprobando el Reglamento provi-
sional, que se inserta, del Servicio
de la Comisaría Sanitaria Central.
Páginas 486 y 487.

Ministerio de Instrucción pública
y Bellas Artes.

Real orden disponiendo que del 16 al
21 de Agosto próximo, ambos in-
clusive, se celebre en León un cur-
sillo de perfeccionamiento para
Maestros nacionales e Inspectores
de Primera enseñanza de las pro-
vincias correspondientes a los Dis-
tritos universitarios de Oviedo, Sa-
lamanca, Santiago y Valladolid.—
Página 487.

Otra nombrando Delegado oficial de
este Ministerio en el XII Congreso
Internacional de Fisiología, que se
reunirá en Stokolmo, a D. Celesti-
no Lorenzo Forremocha Téllez, Ca-
tedrático de Fisiología de la Uni-
versidad de Valladolid.—Pági-
na 487.

Ministerio de Fomento.

Real orden concediendo un mes de gunda prórroga por enfermo, para posesionarse de su destino, a don Rafael D'Ocón Conejos, Sobestante de Obras públicas.—Página 488.

Otra disponiendo el ingreso en el Régimen Ferroviario, establecido por el Real decreto-ley de 12 de Julio de 1924, de las Compañías de Ferrocarriles que figuran en la relación que se inserta.—Página 488.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. José Berganza y Ruiz de Zárate, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la Aduana de Alberquería (Salamanca).—Página 488.

Otra prorrogando por un mes la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Gregorio Monterde Olmos, Oficial tercero de Administración civil de este Ministerio, afecto a la Jefatura de Obras públicas de Huesca.—Página 488.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Francisco Valcázar Crespo, Auxiliar primero de Administración civil de este Ministerio, afecto al Negociado de Conservación de carreteras.—Páginas 488 y 489.

Otra declarando jubilado al Portero tercero Mariano de la Fuente Gallego.—Página 489.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden nombrando a los señores que se mencionan Ayudantes meritorios de la Escuela Industrial de Zaragoza.—Página 489.

Otra disponiendo se organice el Negociado de Escuelas de Aprendizaje en la Sección de Enseñanza Industrial dependiente de la Jefatura Superior de Industria.—Páginas 489 y 490.

Otra declarando excedente voluntario a D. Francisco Sánchez de la Higuera, Auxiliar de primera clase de este Ministerio.—Página 490.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. José Martínez-Orozco y Martí, Auxiliar de segunda clase, Oficial cuarto a extinguir de este Ministerio.—Página 490.

Otra ídem íd. íd. a D. Luciano López Arcillano, Ayudante segundo de Estadística, con destino en Ciudad Real.—Página 490.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.—Relación nominal de las clases de activo y licenciados de todas clases que

se presentaron para los destinos anunciados a concurso en el mes de Julio último.—Página 490.

Relación de los individuos que quedan fuera de concurso, por los motivos que se expresan.—Página 501.

Comunicación general.—Circular declarando que a partir de 1.º de Agosto próximo habrá de acompañarse a toda solicitud de antecedentes personales que se solicite desde fuera de Madrid la póliza de Mutualidad Industrial, luego a las 0.50 puestas en sellos de Correos como viene practicándose.—Página 512.

HAZIENDA.—Dirección general de Rentas públicas.—Rectificaciones al Reglamento y modelos para ejecución del Real decreto de 20 de Mayo del año actual estableciendo nuevas bases para el ejercicio de la Inspección de la Hacienda pública, insertos en la GACETA del día 18 del mes actual.—Página 512.

Índice por orden de materias de Reales decretos-leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares e Instrucciones que se han publicado en este periódico oficial durante el segundo trimestre del año actual.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO**REALES DECRETOS**

Por convenir así al mejor servicio, Vengo en disponer que D. Francisco Ramírez y Montesinos, Secretario de primera clase en Mi Embajada en París, pase a continuar sus servicios, con dicha categoría, al Ministerio de Estado.

Dado en Palacio a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
JOSÉ DE YANGUAS MESSÍA.

Por convenir así al mejor servicio, Vengo en disponer que D. Carlos de la Huerta y Avial, Secretario de primera clase en el Ministerio de Estado, pase a continuar sus servicios, con

dicha categoría, a Mi Embajada en París.

Dado en Palacio a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
JOSÉ DE YANGUAS MESSÍA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 del texto refundido de la vigente ley Orgánica de las carreras diplomática, consular y de Interpretes,

Vengo en disponer que D. José María Tuero y O'Donnell, Cónsul general de primera clase en San Pablo, quede, con dicha categoría, en situación de disponible.

Dado en Palacio a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
JOSÉ DE YANGUAS MESSÍA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del texto refundido de la vigente ley Orgánica de las carreras diplomática, consular y de Interpretes,

Vengo en disponer que D. Emilio Zapico y Zarraluqui, Cónsul general, en situación de disponible, pase a continuar sus servicios, con dicha cate-

goría, al Consulado general de la Nación en San Pablo.

Dado en Palacio a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
JOSÉ DE YANGUAS MESSÍA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. José de Cubas y Sagarazu, Cónsul general en París,

Vengo en ascenderle a Cónsul general de primera clase y disponer que continúe, con dicha categoría, en el mencionado puesto; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al tercer turno que el artículo 16 del texto refundido de la vigente ley Orgánica de las carreras diplomática, consular y de Interpretes señala al ascenso por elección entre los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
JOSÉ DE YANGUAS MESSÍA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan Potous y Martínez, Cónsul general en La Habana, Vengo en ascenderle a Cónsul ge-

neral de primera clase y disponer que continúe, con dicha categoría, en el mencionado puesto; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al segundo turno que el artículo 16 del texto refundido de la vigente ley Orgánica de las carreras diplomática, consular y de intérpretes señala al ascenso por antigüedad entre los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
JOSÉ DE YAGUAS MESSÍA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Ramón Abella y Fernández, Cónsul de primera clase en Constantinopla,

Vengo en ascenderle a Cónsul general y disponer que continúe, con dicha categoría, en el mencionado puesto; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al tercer turno que el artículo 16 del texto refundido de la vigente ley Orgánica de las carreras diplomática, consular y de intérpretes señala al ascenso por elección entre los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
JOSÉ DE YAGUAS MESSÍA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Antonio Suqué y Suncón, Cónsul de primera clase en Mont-real,

Vengo en ascenderle a Cónsul general y destinarle, con esta categoría, al Consulado general de la Nación en Montevideo; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al segundo turno que el artículo 16 del texto refundido de la vigente ley Orgánica de las carreras diplomática, consular y de intérpretes señala al ascenso por antigüedad entre los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
JOSÉ DE YAGUAS MESSÍA.

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICION

SEÑOR: El movimiento de viajeros en coches automóviles, correspondiente a las Aduanas de Irún y Behovia, adquiere cada día tan creciente intensidad que los preceptos de las Ordenanzas de Aduanas, aplicables al servicio de viajeros, resultan en la práctica inadaptables al mismo, porque no satisfacen la necesidad de rapidez que exige imperiosamente este sistema de despacho.

No es posible aceptar que la Administración pública, con el ineludible trámite de minuciosa intervención, retenga el impulso de actividad que preside en estos tiempos los movimientos de circulación y tránsito internacional de carruajes, y como la acción fiscal aduanera debe ser paralela y estar a la altura de las circunstancias en este respecto, se impone la urgente reforma de los preceptos reglamentarios correspondientes, en el sentido de facilitar aquella rapidez mediante un amplio criterio de simplicidad en los despachos. Y como a todo derecho o concesión de confianza que sea otorgado, ha de seguir un régimen de responsabilidades que garantice el leal empleo de las atribuciones conferidas, es indispensable que tal reforma venga complementada con sanciones que respondan al respeto de observancia que la Administración debe imponer para sus disposiciones.

Y con estas razones como fundamentos, el Ministro de Hacienda, que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 12 de Julio de 1926.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
JOSÉ CALVO SOTELLO.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

A partir de la publicación de este Decreto en la GACETA DE MADRID, se entenderán adicionados los artículos de las Ordenanzas de Aduanas que se citan, como sigue:

El 117: "En la Aduana de Behovia, la Delegación de la de Irún en el Puente de la Avenida de Francia y en las demás Aduanas que la Dirección general del Ramo acuerde, se invitará a los viajeros, antes de proceder al reconocimiento de sus carruajes y equipajes, a que manifiesten si conducen algún

efecto de pago, para lo cual se fijarán en los lugares de reconocimiento carteles en español, francés, inglés y alemán, indicando cuales sean los artículos libres de derechos; y quedará a la discreción del Jefe del servicio de la Aduana señalar los coches y equipajes que hayan de reconocerse sin sujetarse a reglas fijas y teniendo siempre en cuenta las circunstancias del caso, como aglomeración de vehículos, condición de los viajeros, etcétera, para determinar cuáles pueden exceptuarse del reconocimiento."

El caso primero del 344: "En las Aduanas de Behovia, Delegación de la de Irún, en el Puente de la Avenida de Francia y demás que determine la Dirección general de Aduanas, en la que se invitará a los viajeros a hacer la declaración previa de los efectos de pago en la forma prescrita por el último párrafo del artículo 117, se impondrá la multa de diez veces los derechos de Arancel a los efectos que, no habiendo sido declarados, resulten en el reconocimiento."

Y al 316 se le agregará el caso de abandono tácito siguiente: "8.º Cuando no se satisfagan en el plazo de diez días los derechos y las multas que deben pagar los viajeros por los efectos que conduzcan a su paso por las Aduanas en que se haya establecido la declaración previa a que se refiere el artículo 117."

Dado en Mi Embajada de Londres a quince de Julio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
JOSÉ CALVO SOTELLO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Consecuente con la instancia que presenta el Topógrafo Ayudante de Geografía D. Lázaro Alonso Moreno, en solicitud de un mes de licencia para atender a asuntos particulares,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido conceder al Topógrafo Ayudante de Geografía D. Lázaro Alonso Moreno, una licencia de un mes, sin sueldo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E.

muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1926.

P. D.,
El Inspector general de Cartografía,
ARDANAZ

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almagro, a la que acompaña certificación del Secretario de la Alcaldía del mismo, de la carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso número 388, acreditativa de haber entregado en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Ciudad-Real la cantidad de 10.000 pesetas para el sostenimiento del Juzgado de primera instancia e instrucción de dicho partido durante el actual semestre, en la forma prevenida en el artículo 6.º de la vigente ley de Presupuestos y Real orden de este Ministerio de 6 del corriente mes, publicada en la GACETA del 7,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer continúe con carácter definitivo el funcionamiento del Juzgado de primera instancia e instrucción de Almagro y de la Prisión preventiva correspondiente al mismo, cuya continuación, con carácter provisional, fué acordada por Real orden de este Departamento de 28 de Junio último, sin perjuicio de que se cumpla, antes del 15 de Diciembre próximo, lo mandado en la Real orden de 26 de Junio último, para que la continuación se extienda al año de 1927.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1926.

PONTE

Señor Director general de Justicia,
Culto y Asuntos generales.

Ilmo. Sr.: Terminadas las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, convocadas en la GACETA de 17 de Diciembre de 1925,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se den las gracias al Ilmo. Sr. D. Pío Ballesteros y Alava, Director general de los Registros y del Notariado, como Presidente; y

a los señores D. Santiago de la Escalera y Amblard, Presidente de la Audiencia de Sevilla; D. Miguel Hernández y Fernández, Magistrado de la Audiencia de esta Corte; D. Felipe Clemente de Diego, Catedrático de la Universidad Central; D. Publio Mañueco y Padierna de Villapadierna, Abogado del Estado; D. Venancio Vidal Reino, Registrador de la Propiedad del Norte de Madrid; D. Paulino Leyva Oliver, Registrador de la Propiedad de Valdepeñas, y D. Jerónimo González y Martínez, Oficial Jefe de Sección de primera clase del Cuerpo técnico de Letrados de este Ministerio, que como Vocales formaban parte del Tribunal nombrado al efecto, por el celo, competencia y asiduidad con que han desempeñado su delicada función.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del respectivo Tribunal y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1926.

PONTE

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Díaz Cañabate y Gómez Trevijano, Secretario judicial excedente, de categoría de entrada, y conforme a lo prevenido en el artículo 33 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle para la Secretaría vacante en 26 de Junio pasado en el Juzgado de primera instancia de Coín, por promoción de D. Juan Delgado Centeno, que la desempeñaba.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1926.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Granada.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Amurrio, a la que acompaña carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso número 82, acreditativa de haber entregado en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Alava, la cantidad de 10.000 pesetas para el sostenimiento del Juzgado de primera instancia e instrucción de Amurrio y de la Prisión pre-

ventiva de dicho partido, durante el actual semestre, en la forma prevenida en el artículo 6.º de la vigente ley de Presupuestos y Real orden de este Ministerio de 6 del corriente mes, publicada en la GACETA del 7,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer continúe, con carácter definitivo, el funcionamiento del Juzgado de primera instancia e instrucción de Amurrio y de la Prisión preventiva correspondiente al mismo, cuya continuación, con carácter provisional, fué acordada por Real orden de este Departamento de 1.º del corriente mes, sin perjuicio de que se cumpla, antes del 15 de Diciembre próximo, lo mandado en la Real orden de 26 de Junio último, para que la continuación se extienda al año de 1927.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Julio de 1926.

PONTE

Señor Director general de Justicia,
Culto y Asuntos generales.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Negreira, a la que acompaña la carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso número 467, acreditativa de haber entregado en la Tesorería de Hacienda de la provincia de La Coruña la cantidad de 10.000 pesetas para el sostenimiento del Juzgado de primera instancia e instrucción del mismo partido, durante el actual semestre, en la forma prevenida en el artículo 6.º de la vigente ley de Presupuestos y Real orden de este Ministerio de 6 del corriente mes, publicada en la GACETA del 7,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer continúe con carácter definitivo el funcionamiento del Juzgado de primera instancia e instrucción de Negreira y de la Prisión preventiva correspondiente al mismo, cuya continuación con carácter provisional fué acordada por Real orden de este Departamento de 1.º del corriente mes, sin perjuicio de que se cumpla, antes del 15 de Diciembre próximo, lo mandado en la Real orden de 26 del pasado mes, para que la continuación se extienda al año de 1927.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

tunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Julio de 1926.

PONTE

Señor Director general de Justicia,
Culto y Asuntos generales.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Gobernador civil de la provincia de Málaga, a la que acompaña certificación expedida por el Secretario de la Diputación provincial de la misma provincia, acreditativa de haber ingresado dicha Diputación en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Málaga la cantidad de 10.000 pesetas para el sostenimiento del Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrox durante el actual semestre, en la forma prevista en el artículo 6.º de la vigente ley de Presupuestos y Real orden de este Ministerio de 6 del corriente mes, publicada en la GACETA del 7,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer continúe con carácter definitivo el funcionamiento del Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrox y de la Prisión preventiva correspondiente al mismo, cuya continuación con carácter provisional fué acordada por Real orden de este Departamento de 30 de Junio último, sin perjuicio de que se cumpla, antes del 15 de Diciembre próximo, lo mandado en la Real orden de 26 del pasado mes, para que la continuación se extienda al año de 1927.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Julio de 1926.

PONTE

Señor Director general de Justicia,
Culto y Asuntos generales.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Viver, a la que acompaña la carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso número 27, acreditativa de haber entregado en la Teorería de Hacienda de la provincia de Castellón la cantidad de 10.000 pesetas para el sostenimiento del Juzgado de primera instancia e instrucción del mismo partido, durante el actual semestre, en la forma prevenida en el artículo 6.º de la vigente ley de Presupuestos y Real orden de este

Ministerio de 6 del corriente mes, publicada en la GACETA del 7,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer continúe con carácter definitivo el funcionamiento del Juzgado de primera instancia e instrucción de Viver y de la Prisión preventiva correspondiente al mismo, cuya continuación con carácter provisional fué acordada por Real orden de este Departamento de 30 de Junio último, sin perjuicio de que se cumpla, antes del 15 de Diciembre próximo, lo mandado en la Real orden de 26 del pasado mes, para que la continuación se extienda al año de 1927.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Julio de 1926.

PONTE

Señor Director general de Justicia,
Culto y Asuntos generales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 70 del Reglamento para el Banco de prueba de Eibar y sus sucursales, aprobado por Real orden circular de 24 de Agosto de 1924, ha tenido a bien resolver se reconozcan como Oficiales, y con carácter provisional, las marcas de los punzones de los Bancos de prueba italianos de Brescia y de su Sección de Gardone-Valtrompia, que oportunamente se publicarán en la *Colección Legislativa* del Ejército.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1926.

P. D.,

El General encargado del despacho,

LEOPOLDO DE SARO

Señor...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se convoque a oposiciones para cubrir 18 plazas de Veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria militar, las que darán principio a las diez del día 5 de Octubre del presente año en la Escuela de Veterinaria de esta Corte, verificándose con arreglo al Reglamento y programas aprobados por Real orden circular de 30 de Abril de 1923 (C. L. núme-

ro 7) y publicados en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 9 de Mayo de dicho año, número 129.

Los aspirantes presentarán las instancias documentadas en este Ministerio, terminando el plazo de admisión de las mismas a las catorce horas del día 25 de Septiembre de este mismo año.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1926.

P. D.,

El General encargado del despacho,

LEOPOLDO DE SARO

Señor...

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden fecha 12 del corriente mes, dice a este de Marina lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo siguiente:

"S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegido, en 5 del mes actual se ha dignado conceder al Comisario de Marina de primera, retirado, D. Francisco Sánchez Logroño Mendoza, la Cruz y Placa de San Hermenegildo, con la antigüedad de 7 de Marzo de 1918, fecha en que había cumplido los plazos reglamentarios y en la que si bien había cumplido la edad para el retiro al acogerse a los beneficios de la ley de 29 de Junio de 1918, le correspondía figurar en la escala de reserva.

De Real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años."

Lo que de igual Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1926.

P. D.,

GARRANZA

Señor Capitán general del Departamento de Cartagena.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la petición que formula la Delegación Regia para la Re-

presión del fraude y contrabando de la región del Surceste, por conducto de la Comisión permanente de estas Delegaciones regias, interesando que se suprima la Aduana de Alcántara (Cáceres) y se cree la misma en el pueblo de Piedras Albas:

Resultando que se funda la petición en las circunstancias de hallarse el punto avanzado de esta Aduana en Puente Segura, de donde dista 18 kilómetros, mientras que de Piedras Albas, que está emplazado en la misma carretera que una Alcántara con el punto avanzado, sólo dista siete kilómetros, y en que dado el escaso tráfico de esta Aduana, no puede ocasionar perjuicios de importancia su supresión:

Resultando que han informado las Autoridades que prescribe el artículo 3.º de las Ordenanzas de Aduanas en un sentido decididamente favorable, si bien entiende la Cámara Oficial de Comercio que puede crearse la Aduana de Piedras Albas y no suprimir la de Alcántara:

Resultando que se propone también, para el caso de resolver como se pide, que se incorpore el punto habilitado de Zarza la Mayor a la Aduana de Piedras Albas y deje de pertenecer a la de Valencia de Alcántara, por razón de menor distancia. Y considerando que de esta exposición de hechos surge la idea favorable para la petición y se impone una resolución en sentido estimatorio de la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acordar el traslado de la Aduana de Alcántara, con su puesto de Carabineros veteranos, al pueblo de Piedras Albas, y que pase a depender de ella el punto habilitado de Zarza la Mayor, entendiéndose que se dará cumplimiento a la presente cuando los contratos que actualmente tuviere la Administración respecto de locales en Alcántara, sean rescindidos por su término natural o en forma que no sea oneroso para los intereses del Tesoro.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1926.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Por virtud de expediente disciplinario y como correctivo, con

arreglo al artículo 60 del Reglamento de la ley de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer el traslado a la Sección de Telégrafos de Jaén del Portero quinto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles Juan Gómez Oyonarte, que sirve en la estación telegráfica de Linares.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señores Director general de Comunicaciones, Oficial mayor de la Presidencia y Ordenador de pagos de la misma.

Ilmo. Sr.: Para el exacto cumplimiento de lo dispuesto en la base 13 del Real decreto de 12 de Enero del corriente año y artículos 32 a 41 del Reglamento publicado en la GACETA de 12 de Febrero del mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el siguiente Reglamento provisional del Servicio de Inspección de la Comisaría Sanitaria Central.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

REGLAMENTO PROVISIONAL DEL SERVICIO DE INSPECCION

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Enero del corriente año y en el Reglamento publicado en la GACETA de 12 de Febrero del mismo, el servicio de inspección de las Sociedades comprendidas en ambas disposiciones, será realizado por las Comisiones que designe el Pleno de la Comisaría, a propuesta de sus Comisiones permanentes.

Artículo 2.º Dichas Comisiones inspectoras estarán integradas por lo menos por un Vocal Médico y otro no Médico, a condición de que ninguno pueda inspeccionar aquellas entidades en las que preste servicio, tenga participación económica con sus propietarios o Gerentes o relaciones de parentesco.

Artículo 3.º Cuando la inspección haya de recaer sobre los servicios de Farmacia, actuará un Farmacéutico, pudiendo alternar con los Farmacéuticos Vocales propietarios los que sean suplentes. Si hubiese que realizar alguna inspección relacionada con los servicios de Practicantes, se añadirá a la Comisión inspectora un Vocal que posea este título académico.

Materias sobre las que ha de versar la inspección.

Artículo 4.º Las materias a que debe concretarse el servicio de inspección, son las siguientes:

A) Condiciones higiénicas de los locales (consultorios, clínicas, salas de operaciones, etc.).

B) Material existente dedicado al examen y tratamiento de los enfermos.

C) Cumplimiento de los contratos en lo que se refiere a la asistencia médico-farmacéutica y demás obligaciones sanitarias que consten en los mismos.

D) Número de socios que integran la Sociedad y número que corresponde a cada Médico.

E) Lista del personal facultativo y sus asignaciones.

F) Farmacias que prestan servicio, número de recetas despachadas y tasación y factura de las mismas.

G) Revisión del libro de reclamaciones.

Del modo de realizar las inspecciones.

Artículo 5.º Según se consigna en el artículo 13 del Real decreto de 12 de Enero del corriente año y en los artículos 32 a 41 del Reglamento publicado en la GACETA de 12 de Febrero, se considerarán que tienen capacidad legal para señalar las infracciones que se cometan en las Sociedades de asistencia médico-farmacéutica las Comisiones inspectoras nombradas al efecto.

Artículo 6.º Las actas levantadas por dichas Comisiones al señalar una infracción se considerarán documentos con valor y fuerza probatorios, salvo prueba en contrario.

Al acto de infracción acompañará la Comisión un oficio, que consistirá en la exposición sucinta del hecho y la penalidad que corresponda. Al señalar esta penalidad se tendrá en cuenta: las circunstancias del caso, la importancia de la Sociedad y cuanto pueda servir para la más justa determinación de la multa.

Artículo 7.º Deberá exigirse en el acta la firma del patrono o Gerente de la entidad; pero no será precisa para que tenga todo el valor que le asigna el artículo 6.º

Artículo 8.º Las manifestaciones que el Director, o Gerente, el facultativo de una Sociedad se crean en el caso de hacer en su descargo, las formularán por escrito, que habrá de presentarse en la Comisaría Sanitaria dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se de haya notificado el señalamiento de la infracción.

Artículo 9.º Toda entidad o persona a quien se le imponga una multa podrá recurrir en alzada ante el Tribunal Contencioso-administrativo.

Artículo 10.º Transcurrido el plazo para entablar recurso, que será de veinte días, si no se ha satisfecho el importe de la multa se procederá contra el moroso por la vía de apremio. De no hacerse efectiva, se seguirá el procedimiento hasta la exacción completa, con arreglo a derecho.

Artículo 11.º Para que se tramite un recurso será condición indispensable que se justifique el depósito de

la cantidad total a que asciende la multa.

Artículo 12. Las multas se satisfarán en metálico en la Tesorería-Habilitación establecida en el Ministerio de la Gobernación.

Artículo 13. Todo recurrente, al consignar el importe de la multa contra cuya imposición recurra, habrá de depositar además una cantidad igual al 15 por 100 de dicha multa.

Artículo 14. Las Comisiones inspektoras serán conceptuadas como agentes de la Autoridad a los efectos de la responsabilidad imputable a quien cometa atentado contra sus personas o las haga objeto de actos o palabras ofensivas para su prestigio, ya en actos del servicio o fuera de ellos, pero con motivo de su cumplimiento.

Artículo 15. Las multas serán las que establece el artículo 36 del Reglamento publicado en la GACETA de 12 de Febrero.

Artículo 16. Se considerarán reincidentes, a los efectos de dicho artículo 36, a los que habiendo sido multados por la Comisaría Sanitaria, incurran en la misma falta.

Artículo 17. Los actos de obstrucción se castigarán con la multa de cien pesetas como mínimo. Se considerará como obstrucción al servicio inspector:

1.º La negativa de entrada a las Comisiones inspektoras en los consultorios, farmacias, clínicas y cuantas dependencias tengan las Sociedades.

2.º La negativa o resistencia, aunque sea pasiva, a presentar el fichero de cada Médico, libro de reclamaciones en lo que se refiere al artículo 38 del Reglamento y libros registros en que se consignen los honorarios percibidos por el personal sanitario.

3.º Las informaciones falsas.

4.º Cualquier otro acto que impida, perturbe o entorpezca deliberadamente la inspección.

Artículo 18. Al realizar la inspección de una Sociedad se señalarán al Director o Gerente las infracciones que se observaron, citando siempre el artículo del Reglamento infringido, hecho que se consignará en un libro de visita que deberá existir en cada Cooperativa o Empresa, sin perjuicio de que si procede se levante el acta que corresponda.

Artículo 19. Si al realizar la inspección no está presente el Director o patrono, podrá realizarse ante la persona más caracterizada que se encuentre en el local.

Artículo 20. El libro de quejas y reclamaciones que lleve cada Sociedad tendrá que ser sellado por la Comisaría Sanitaria.

Artículo 21. Todo lo que no se encuentre previsto en el presente Reglamento se regirá por lo que de modo análogo se disponga en el Reglamento de la Inspección general de Trabajo.

Madrid, 17 de Julio de 1926.—Aprobado por S. M.—El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Es muy conveniente que los Maestros de distintas provincias y regiones se comuniquen y deliberen sobre asuntos profesionales, reuniones, Congresos pedagógicos y cursillos de perfeccionamiento, porque es un motivo de fuerte estímulo y porque esos cambios de opinión y pensamientos son aportaciones al acervo común de la cultura profesional, que recibe un gran aumento en esta integración de ideas y pensamientos.

Y tales beneficios son aún mayores si en esos intercambios culturales se unen Maestros, Inspectores y Profesores de Escuelas Normales, que son las tres agrupaciones que forman el Magisterio primario.

Porque en estos casos el campo de las deliberaciones se agranda, extendiéndose a las altísimas funciones encomendadas a esos tres grupos, que son la base de la cultura nacional y de toda formación ciudadana.

Por eso es propósito de este Ministerio organizar esas reuniones culturales pedagógicas, empezando ahora por un cursillo de perfeccionamiento en León, capital de fáciles comunicaciones y una de las provincias que tiene mayor número de Escuelas.

Para ello,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Del 16 al 21 de Agosto próximo, ambos inclusive, se celebrará en León un cursillo de perfeccionamiento para Maestros nacionales e Inspectores de Primera enseñanza de las provincias correspondientes a los Distritos universitarios de Oviedo, Salamanca, Santiago y Valladolid, corriendo a cargo del Director de la Escuela Normal de León los últimos detalles de organización y la dirección de las tareas del cursillo.

2.º Por cada una de las provincias indicadas concurrirán al cursillo un Inspector designado por la Dirección general de Primera enseñanza, con dietas y gastos de viaje a cargo de la consignación en presupuestos para visitas de inspección, y concurrirán además los Inspectores, Maestros nacionales y Profesores de las Escuelas Normales de las referidas provincias que lo deseen.

3.º Serán objeto de las tareas del cursillo las siguientes materias: Medios más eficaces de proporcionar a la Escuela nacional y al Maestro la

asistencia y cariño, respeto y prestigio del pueblo, para que sea la Escuela una alta institución eminente educativa y plantel de formación ciudadana.

Extinción del analfabetismo en las diferentes circunstancias que lo favorecen.

Concurso que a la Escuela nacional pueden proporcionar otros organismos, Instituciones circun y post-escolares.

En las deliberaciones del cursillo se intercalarán ejercicios prácticos sobre métodos rápidos para la enseñanza de la lectura y escritura, psicología experimental, educación física y todos aquellos trabajos que los concurrentes hayan podido hacer sobre el problema del conocimiento del niño.

4.º Los concurrentes que deseen desarrollar algún tema o realizar algún trabajo de los indicados en el apartado anterior, lo comunicarán antes del 1.º de Agosto al Director de la Escuela Normal de León, quien seleccionará y ordenará los trabajos y publicará el programa completo del cursillo tres días antes, cuando menos, de su inauguración.

Actuará de Secretario el de la referida Escuela Normal.

Terminado el cursillo se enviarán a la Dirección general de Primera enseñanza las actas de las sesiones y una Memoria con las conclusiones que se deduzcan de la labor realizada.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Julio de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Delegado oficial de este Ministerio en el XII Congreso Internacional de Fisiología, que se reunirá en Stokolmo, al Catedrático de Fisiología de la Universidad de Valladolid D. Celestino Lorenzo Torremocha Téllez, siendo asimismo la voluntad de S. M. que la duración de esta comisión oficial no exceda de treinta días.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Julio de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sobrestante de Obras públicas D. Rafael D'Ocón Conejos, con fecha 6 de los corrientes, destinada con fecha 23 de Abril último a la Jefatura de Albacete, en súplica de ampliación de un segundo mes de prórroga para posesionarse de su destino en dicha Jefatura, fundándose en motivos de salud.

Visto el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por el Inspector provincial de Sanidad interino, D. Francisco Cava, y las Reales órdenes de 12 de Marzo de 1896, y 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a lo solicitado por el mencionado Sobrestante y, en su consecuencia, concederle un mes de segunda prórroga, sin goce de sueldo, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1926.

P. D.,
GELABERT

Señor Director general de Obras públicas.

Estado resumen de las Compañías de ferrocarriles que, con arreglo a la disposición tercera transitoria del Real decreto-ley de 12 de Julio de 1924, son admitidas en el régimen ferroviario establecido por dicha disposición.

COMPAÑIAS	VALOR de establecimiento	CAPITAL REAL del concesionario.
	Pesetas.	Pesetas.
Astillero a Ontaneda.....	5.600.399,15	2.337.941,35
Mollet a Caldas de Montbuy.....	563.159,02	413.159,02
Sociedad de Ferrocarriles eléctricos.	5.700.724,51	"
Ferrocarriles Económicos Españoles.	3.179.892,27	3.179.892,27
Sociedad "El Irati".....	5.973.605,08	5.259.671,33
Ferrocarriles de La Carolina y prolongaciones	5.413.433,66	2.416.632,81

Aprobado por S. M.—Benjumea.

Visto el expediente promovido por D. José Berganza y Ruiz de Zárate, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la Aduana de Albergaria (Salamanca), solicitando un mes de licencia por enfermedad, que justifica con certificación facultativa bastante que acompaña,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32,

Ilmo. Sr.: Concluida ya la tramitación de los expedientes de varias Compañías de ferrocarriles para su ingreso en el nuevo Régimen ferroviario, cuyo funcionamiento dió comienzo en 1.º de Enero de 1926, como principio del plazo de tres meses señalado en la base décima del Real decreto-ley de 12 de Julio de 1924, que por Real decreto de 23 de Abril de 1926 se señaló en seis meses, que terminaron el día 30 de Junio pasado,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer el ingreso en el Régimen ferroviario establecido por el Real decreto-ley de 12 de Julio de 1924, de las Compañías de Ferrocarriles, que se insertan en el adjunto estado, en el que figuran asimismo los importes del valor provisional de establecimiento y del capital real del concesionario, que corresponden a cada una de las Compañías que se mencionan.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1926.

BENJUMEA

Señor Director general de Ferrocarriles y Tranvías.

glamento vigente de Epizootias.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1926.

P. D.,
VELLANDO

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Vista la instancia suscrita por don Gregorio Monterde Olmos, Oficial tercero de Administración civil de este Ministerio, afecto a la Jefatura de Obras públicas de Huesca, solicitando prórroga por causa de enfermedad, y vistos el informe favorable del Jefe de dicha dependencia y el certificado facultativo que acompaña,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de prórroga, con medio sueldo, a la licencia que por dicha causa le fué otorgada por Real orden de 10 de Junio último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento para ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada, y en cumplimiento de lo dispuesto en la de 5 de Diciembre último, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1926.

El Jefe del Negociado Central,
ARRUCHE

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Vista la instancia presentada por el Auxiliar primero de Administración civil de este Ministerio, afecto al Negociado de Conservación de carreteras, D. Francisco Valcázar Crespo solicitando licencia por causa de enfermedad, y vistos asimismo el informe favorable del Jefe de dicha Dependencia y el certificado facultativo que acompaña,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento para ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

De Real orden comunicada y en cumplimiento de lo dispuesto en la de 5 de Diciembre de 1925, lo digo a V. S. para su conocimiento y

33 y 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder dicho mes de licencia por enfermedad, con sueldo entero, licencia que comenzará a disfrutar el mismo día en que se le notifique su concesión; debiendo quedar cubierto el servicio de la citada Aduana en la forma que determina el artículo 316 del Re-

efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1926.

El Jefe del Negociado Central,
ARRUCHE

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 15 del actual (publicada en la G36153 de hoy), desestimando la petición del Portero tercero de los Ministerios civiles afecto al Consejo Forestal, Mariano de la Fuente Gallego, en súplica de que se le apliquen los beneficios del Real decreto de 22 de Junio último, por el que se aumenta la edad para la jubilación de toda clase de funcionarios en dos años,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 22 de Febrero de 1924, ampliando el 8.º del de 21 de Diciembre anterior al expresado Portero tercero Mariano de la Fuente Gallego, que adquirió el día 6 del corriente mes derecho a haber de jubilación.

De Real orden comunicada y en cumplimiento de lo dispuesto en la de 5 de Diciembre de 1925, lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1926.

El Jefe del Negociado Central,
ARRUCHE

Señores Director general de la Deuda y Clases Pasivas y Oficial mayor de la Presidencia del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que sobre nombramiento de Ayudantes meritorios de la Escuela Industrial de Zaragoza, y por acuerdo del Claustro ordinario de la misma, eleva a este Ministerio el Director del mencionado Centro docente:

Resultando que al cumplimentar el mencionado acuerdo y por abarcar la citada propuesta la designación de 13 Ayudantes meritorios, se consulta por el Claustro y la Dirección de la Escuela si por corresponder solamente

te 10 Ayudantes meritorios a la Escuela de Zaragoza es preciso queden sin adaptación los que excedan de dicho número:

Considerando que si bien la Real orden de 7 de Abril último, dictada por este Ministerio, previene en su penúltimo párrafo que el número de Ayudantes meritorios será el de dos para cada uno de los grupos enumerados en el artículo 61 del Reglamento de 6 de Octubre de 1925, esta limitación se refiere a los nuevos nombramientos que se propongan, mediante el concurso especial de que se trata en el apartado tercero de aquella Soberana disposición, o sea que en los grupos que no estén completos podrán proveerse las dos plazas que se requieren, pero en los que, por nombramientos hechos en cursos anteriores, hubiera mayor número de los fijados, serán conservados los que existiesen en un mismo grupo, o acoplados a otros en cuyas asignaturas hubiesen demostrado suficiencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que procede aprobar la propuesta formulada por el Claustro ordinario de la Escuela Industrial de Zaragoza y, en su consecuencia, sean nombrados Ayudantes meritorios de la misma los señores siguientes:

Del grupo a): D. Manuel Gimeno Labarga, D. Teodoro Bauluz Esporrín y D. Narciso Salillas Casanova.

Del grupo b): D. Pascual Sevilla Anglada y D. Luis María Palacios Bastús.

Del grupo c): D. Luis Gracia Rodríguez, D. Manuel Velasco Turmo y D. José Ardanuy Ulzurrun.

Del grupo d): D. Pedro Gimeno Monteagudo, D. Ignacio Bonasa López y D. Teodoro Aliaga Guardia.

Del grupo f): D. Félix Górriz Heredia y D. Luis Eulogio Ferrer Navarro.

2.º Que, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado tercero de la antes citada Real orden de 7 de Abril próximo pasado, se haga constar en los nombramientos que se extiendan el carácter gratuito del cargo de Ayudante meritorio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1926.

AUNOS

Señor Jefe superior de Industria.

Aprobado por Real decreto de 18 de Junio próximo pasado el Reglamento

para la aplicación del Estatuto de Enseñanza industrial de las Escuelas provinciales, municipales y privadas, se precisa que comience a funcionar, afecto a la Sección de Enseñanza Industrial, dependiente de la Jefatura Superior de Industria, el organismo que ha de tener a su cargo la preparación del despacho de los asuntos y expedientes relacionados con los Establecimientos de enseñanza a que se refiere el mencionado Reglamento.

Ya el Real decreto de 9 de Junio de 1924, inspirado y fundado en el de 15 de Marzo del mismo año, en virtud del que pasaron a depender de este Ministerio las Escuelas Industriales, dispuso en su artículo 6.º que la Jefatura Superior de Industria comprendería, entre otros servicios, los referentes a la enseñanza industrial, determinando que la Sección segunda estaría constituida por cuatro negociados, que serían los siguientes: 1.º Escuela de Aprendizaje. 2.º Escuelas profesionales. 3.º Escuelas de Ingenieros industriales. 4.º Junta de Estudios de ampliación.

Funcionan con regularidad el de Escuelas profesionales y el de Escuelas de Ingenieros industriales, y, hasta ahora, que las necesidades del servicio no lo han requerido, estaba sin constituir el de Escuelas de Aprendizaje, el cual ha de comenzar su actuación inmediatamente, no sólo porque el Reglamento ha entrado ya en vigor, sino porque existen algunos asuntos que aunque tramitados por el Negociado de Escuelas profesionales, entran en la esfera de acción que comprende el de Escuelas de aprendizaje.

Por las razones anteriormente expuestas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º A partir de esta fecha se organizará en la Sección de Enseñanza Industrial, dependiente de la Jefatura Superior de Industria, el Negociado de Escuelas de aprendizaje, que interviendrá en todo lo referente a los servicios establecidos en el Reglamento de 18 de Junio de 1926, sobre aplicación del Estatuto de Enseñanza Industrial de 31 de Octubre de 1924 a las Escuelas provinciales, municipales y privadas; y

2.º El Negociado de Escuelas profesionales mantendrá con el de Escuelas de aprendizaje las relaciones que sean indispensables para el buen régimen del servicio y la más adecuada aplicación de los preceptos consignados en el Reglamento de 18 de Junio del corriente año.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Julio de 1926.

AUNOS

Señor Jefe de la Sección de Personal de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Francisco Sánchez de la Higuera, Auxiliar de primera clase de este Ministerio, en solicitud de que se le declare excedente voluntario, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declararle excedente voluntario con arreglo a lo establecido en el artículo y Reglamento citados.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1926.

AUNOS

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente inscrito en virtud de instancia suscrita por el Auxiliar de segunda clase, Oficial cuarto a extinguir de este Ministerio, con destino en el Gobierno civil de la provincia de Madrid, D. José Martínez Orozco y Martí, solicitando se le conceda un mes de licencia por causa de enfermedad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia, con sueldo entero, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1926.

AUNOS

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ayudante segundo de Estadística, con destino en Ciudad Real, D. Luciano López Arellano, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia por enfermedad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de Sep-

tiembre de 1918 y en la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al Sr. López Arellano un mes de licencia por enfermedad, con sueldo entero y con las limitaciones establecidas en la Real orden antes mencionada.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1926.

AUNOS

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE JUNIO DE 1926.

Relación nominal de las clases de activo y licenciados de todas las clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en Junio de 1926 con arreglo al Real decreto ley de 6 de Septiembre de 1925.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS

Provincia de Alava.

1. Cartero de Alegría, cabo Amalio Benito Pérez, con 3-0-0 de servicio y 1-1-5 de empleo.

2 al 6. Desiertos.

7. Peatón de Vitoria a Ariñez, cabo Ramón González Iglesias, con 3-5-3 de servicio y 1-8-10 de empleo.

8. Peatón de Berantevilla a Escanzana, soldado Zainón Domínguez Pazos, con 9-6-3 de servicio.

9. Peatón de Vitoria a Mendizábal, cabo Canuto Díaz de Durara Fernández, con 2-1-29 de servicio y 1-6-6 de empleo.

Provincia de Albacete.

10 y 11. Desiertos.

12. Cartero de Barrax, sargento para la reserva Marcelino García García, con 3-0-0 de servicio y 2-1-9 de empleo.

13. Cartero de Bogarra, cabo Clodoaldo González González, con 2-10-10 de servicio y 1-5-25 de empleo.

14. Cartero del Barrio, estación de Chinchilla, cabo Fernando La Orden Gómez, con 2-1-21 de servicio y 1-5-25 de empleo.

15. Anulado.

16. Cartero de San Pedro, soldado Margarito Gutiérrez Téllez, con 4-5-28 de servicio.

17. Cartero de Socobos, sargento para la reserva Adolfo Fernández Beteta, con 2-6-23 de servicio y 1-10-28 de empleo.

18. Cartero de Casas de Lázaro, soldado Santiago Gómez Sánchez, con 3-0-14 de servicio.

19. Cartero de Pozo Cañada, cabo Esteban Martínez Segura con 7-0-18 de servicio y 0-11-17 de empleo.

20. Cartero de Balsas de Ves, soldado Alfonso González Jiménez, con 2-11-18.

21. Idem de Canearix, soldado Anastasio Hurra Martínez, con 3-0-0.

22. Anulado.

23. Desierto.

24. Peatón de Roda a Fuensanta, soldado Feliciano Martínez Sánchez, con 3-0-24.

25. Desierto.

26. Peatón de Tobarra a la estación, soldado Mariano García Villena, con 4-2-17.

27. Anulado.

28. Peatón del Barrio de la estación de Albacete a la estación, cabo José Romero Romero, con 3-3-14 de servicio y 0-9-24 de empleo.

29. Idem de la estación férrea de Chinchilla, soldado Rubén Romero Enrique, con 4-2-3.

30. Idem de Tobarra a Villaga, cabo Antonio García Ruiz, con 3-3-21 de servicio y 1-10-19 de empleo.

31. Idem del distribuidor del extrarradio de Villarrobledo, suboficial licenciado Mario Pla Romero, con 1-10-4 de servicio y 0-2-6 de empleo.

Provincia de Alicante.

32. Cartero de Agres, soldado Diego Colomer Ferrer, con 3-10-19.

33. Desierto.

34. Cartero de Salinas, soldado José Morán Soler, con 2-4-0.

35. Desierto.

36. Cartero de Granja de Rocamora, soldado José Santacruz Pareja, con 2-11-27.

37. Desierto.

38. Peatón del extrarradio de La Encina, cabo Francisco Rodríguez Noquera, con 2-10-15 de servicio y 1-5-29 de empleo.

39. Otro ídem, cabo Emilio Ros Benedicto, con 2-6-12 de servicio y 1-5-12 de empleo.

40. Idem de Altea a la estación, sargento de complemento Miguel Martínez Llovet, con 1-1-7 de servicio y 0-6-22 de empleo.

41. Idem de Villena a sus estaciones (primera expedición), cabo para la reserva Gregorio Cano Sobrino, con 1-3-7 de servicio.

42. Peatón del extrarradio de Villena a sus estaciones (segunda expedición), soldado Pascual González González, con 3-0-0.

Provincia de Almería.

43. Cartero de Los Gallardos, cabo Eduardo Gálvez Ramos, con 2-8-16 de servicio y 2-0-19 de empleo.

44. Idem de Abila, cabo Bernardo López Maqueda, con 4-4-25 de servicio y 1-2-7 de empleo.

45. Idem de Chercos, soldado Luis Corral Pérez, con 3-11-27.

46. Idem de Gádor, sargento para la reserva José Vázquez López, con 4-0-8 de servicio y 1-10-0 de empleo.

47. Idem de Doña María, soldado Francisco Arjona López, con 2-3-5.

48. Idem del Cortijo de San Cristóbal a Cajayer (en caballería), cabo

Juan Garzón Serrano, con 4-10-20 de servicio y 1-8-20 de empleo.

Provincia de Avila.

49. Cartero de Los Molinos, soldado Eulogio Hernández Martín, con 2-11-27.

50. Idem de Navamediana, soldado Federico Jiménez Cobos, con 2-2-5.

51. Idem de San Chorreja, soldado Gerardo Herráez Herráez, con 5-0-7.

52. Idem de Avellaneda, soldado apto para cabo Pedro Calle Hernández, con 3-2-20.

53. Idem de Casillas, soldado Pedro González Galán, con 3-4-10.

54. Idem de Navatejares, sargento licenciado Máximo Conde García, con 1-0-5 de servicio y 0-2-26 de empleo.

55. Cartero de Viñegra de la Sierra, soldado Ginés Díaz Nieto, con 3-0-0 de servicio.

56. Desierto.

57. Peatón de Piedralaves a Pedro Bernardo (primera expedición), cabo apto para sargento Miguel Arriba Rodríguez, con 6-0-0 de servicio y 1-10-0 de empleo.

58. Idem de idem a id. (segunda expedición), cabo apto para sargento Mariano González Menéndez, con servicio 5-11-10 y 19-15 de empleo.

59. Idem de Aveinte a El Oso, soldado Constanancio López Esquilas, con 2-6-7.

60.—Desierto.

61. Anulado.

62. Peatón de Valdemolinos a Piedrahita, soldado Francisco Terradillos Briones, con 3-0-0.

63. Desierto.

Provincia de Badajoz.

64. Desierto.

65. Cartero de Navalmillar de Peñal, cabo apto para sargento Juan Palacios Chamizo, con 5-11-16 de servicio y 2-6-15 de empleo.

66. Peatón de Almendralejo a la estación (en cabacería), cabo activo apto para sargento Sebastián Sánchez Cabrera, con 20-10-15 de servicio y 15-0-15 de empleo.

67. Desierto.

68. Peatón de Zafra a la Lapa, soldado Vicente González Nieto, con 3-0-0.

69. Desierto.

Provincia de Baleares.

70 y 71. Desiertos.

72. Cartero de San Lorenzo, cabo Bartolomé Riera Soler, con 2-11-22 de servicio y 2-0-12 de empleo.

73 al 76. Desiertos.

77. Cartero de San José, soldado Juan Prast Tur, con 1-5-27.

78. Peatón de Ibiza a San Cristóbal, cabo Quirino Cerón Noval, con 1-5-28 de servicio y 0-5-0 de empleo.

79. Idem de Ibiza a San Miguel, sargento para la reserva Jaime Serra Tur, con 3-0-21 de servicio y 1-11-0 de empleo.

80. Idem de la estación de Harratxi a Porto, cabo Pedro Juan Cañellas, con 3-0-20 de servicio y 0-8-10 de empleo.

Provincia de Barcelona.

81 al 88. Desiertos.

89. Cartero de Monistrol de Mont-

serrat, sargento licenciado Carlos Villarroya Maxip, con 8-9-27 de servicio y 4-1-15 de empleo.

90. Idem de Odena, sargento de activo Pascual Borrás Pastor, con servicio 10-3-27 y 4-11-0 de empleo.

91. Desierto.

92. Cartero de Sandayola o Cerdanyola, sargento licenciado José Pérez Magarzo, con 8-3-27 de servicio y 4-0-2 de empleo.

93 al 95. Desiertos.

96. Cartero de San Pol de Mar, cabo (guardia civil activo) Antonio Lamo Afencia, con 16-0-20 de servicio y 5-8-9 de empleo.

97. Cartero de Puigreg, sargento licenciado Pedro Fernández García, con 3-0-0 de servicio y 0-8-5 de empleo.

98. Mozo de carga en Correos en Barcelona, cabo Pedro Martínez Martínez, con 3-4-29 de servicio y 2-2-29 de empleo.

99. Peatón de Santa María de Corcos a San Juan de Fabregat, sargento licenciado Pedro Fernández García, con 3-0-0 de servicio y 0-8-5 de empleo.

100. Desierto.

101. Peatón de la Administración principal de Barcelona a la estación férrea de Francia, cabo José Brandia Bó, con 3-4-16 de servicio y 1-2-16 de empleo.

102. Idem de Sarriá Pedralbes, sargento licenciado Emilio Vidal Torrens, con 3-2-25 de servicio y 0-9-0 de empleo.

Provincia de Burgos.

103 al 106. Desiertos.

107. Cartero de Madrilejos del Monte, soldado Antonio Lara Barrio, con 2-1-8.

108 y 109. Desiertos.

110. Cartero de Barcenillas del Rivero, cabo Roque Iñiguez Loro, con 2-11-26 de servicio y 0-5-28 de empleo.

111. Desierto.

112. Cartero de San Millán de Lara, soldado Mariano Juez de la Torre, con 2-5-12.

113. Idem de Treviño (Condado de), soldado Luis Paredes Mateos, con 1-3-24.

114 al 116. Desiertos.

117. Peatón de Lerma a Villafuella, soldado Juan Luengo Sánchez, con 1-6-17.

118 al 120. Desiertos.

121. Peatón de la estafeta de Villafuella de Mena a la estación de Mercadillo, sargento para la reserva Pablo Vallejo Otero, con 2-10-15.

122. Peatón de Briviesca a Quintanilora (segunda expedición), soldado Paulino Luengo Sánchez, con 4-6-12.

123. Idem de Estepar a Mazuelo, soldado Donato Fernández Sagredo, con 1-2-25.

124. Desierto.

125. Peatón de Ungo-Nova a Río Mena, cabo Francisco Gómez Castillo, con 3-7-15 de servicio y 0-11-28 de empleo.

126. Idem de Dobro a Porquera, cabo Amancio Serrano Serrano, con 5-6-29 de servicio y 1-10-11 de empleo.

127. Idem de Pampliega a Ciudad-

necha y Colonia de Torrepadierne, soldado Restituto Díez Terriño, con 5-1-10 de servicio.

128. Idem de Quintanaortuño a las Revilladas, soldado Zeilo González Velasco, con 3-0-0.

129. Idem de Tubilla del Agua a Moradillo del Castillo, soldado Víctor de la Fuente de la Iglesia, con 1-7-12.

Provincia de Cáceres.

130. Cartero de Abertura, soldado Calixto González Caballero, con 3-4-20.

131. Idem de Sierra de Fuentes, soldado Vicente Leal Leal, con 2-3-13.

132 al 135. Desiertos.

136. Anulado.

137. Cartero de Santa Ana, soldado Nicolás Regaño Macero, con 4-0-17.

138. Desierto.

139. Cartero de Casas de Castañar, soldado último lugar Doroteo Amado, con 4-2-27.

140. Idem de la estación de Navalnoral de la Mata (primera expedición), cabo Felipe Mateos del Monte, con 5-0-14 de servicio y 0-11-1 de empleo.

141. Idem de Villanueva de la Yegiga, sargento para la reserva Bernardo Blázquez Peraleda, con 2-4-0 de servicio y 1-4-0 de empleo.

142. Peatón de la estación férrea de Arroyo-Malpartida a Malpartida, cabo Juan Pedro Arroyo Gallego, con 2-9-25 de servicio y 0-7-21 de empleo.

143. Idem de Malpartida de Cáceres a la estación de Arroyo-Malpartida, cabo Victoriano Arias Ruiz, con 4-5-0 de servicio y 1-1-15 de empleo.

Provincia de Cádiz.

144. Cartero de Algar, cabo Pedro Munuera Segura, con 3-0-0.

145. Desierto.

146. Cartero de Bonanza, soldado Pedro Moya González, con 2-11-17.

147. Idem de Castellar de la Frontera, soldado Andrés González Cabello, con 3-4-6.

148. Mozo de carga de Correos en Cádiz, cabo Agatolio Vázquez García, con 4-4-8 de servicio y 2-2-27 de empleo.

Otro idem, cabo Juan Castaño Plasencia, con 4-5-17 de servicio y 1-10-0 de empleo.

149. Peatón de Chipiona a la estación, soldado Miguel Berenguer Palacios, con 2-5-26.

150. Idem de Bornos a Lopera, cabo Fernando Rodríguez Garrido, con 2-2-22 de servicio y 1-1-25 de empleo.

Provincia de Canarias.

151. Cartero de Matanzas, desierto.

152. Idem de Erese, soldado Zeilo Machín Márquez, con 2-2-19.

153. Idem de Cruz de Pineda, soldado Domingo Cabrera González, con 2-11-21.

154. Desierto.

155. Cartero de Tejada, soldado apto para cabo Jerónimo Arma Navarro, con 2-2-26.

156 y 157. Desiertos.

158. Cartero de Tegueste Vlejo, sargento licenciado Domingo Cruz Álvarez, con 2-2-27 de servicio y 0-2-8 de empleo.

Provincia de Castellón.

159. Desierto.
160. Cartero de Azueba, cabo Francisco Molina Murcia, con 1-10-16 de servicio y 0-10-20 de empleo.
161. Idem de Cuevas de Vinromá, sargento licenciado José Ferrando Fabregat, con 10-11-2 de servicio y de empleo 9-4-16.
162. Idem de Peñíscola, cabo Francisco Francisco Aznal, con 4-5-0 de servicio y 0-11-21 de empleo.
- 163 al 165. Desiertos.
166. Cartero de la estación de Alcalá de Chisvert, sargento licenciado Julio Martínez Prieto, con 3-5-3 de servicio y 0-7-11 de empleo.
167. Idem de Barracos, soldado Emilio Sacristán Salvador, con servicio 1-11-23.
168. Desierto.
169. Cartero de El Toro, soldado Eloy Barbero Hernández, con 4-11-3.
170. Idem de la estación de Vinaroz, cabo Francisco Blázquez Rubio, con 2-11-15 de servicio y 2-3-6 de empleo.
171. Peatón de Segorbe a Almenájar, soldado Francisco Gargallo Albalade, con 8-0-0.
- 172 y 173. Desiertos.
174. Peatón de Soneja a Azuébar, soldado Pedro Gutiérrez Vázquez con 4-3-10.

Provincia de Ciudad Real.

175. Cartero de Agudo, soldado Doroteo Ruiz Collado, con 3-6-2.
176. Idem de Alameda de Cervera, cabo Cosme Navas Arias, con 2-9-28 de servicio y 1-3-11 de empleo.
177. Idem de Puebla de Don Rodrigo, soldado José Valverde Ruiz, con 2-5-28.
178. Idem de Zancara, cabo Francisco Jareño López, con 3-6-22 de servicio y 1-4-12 de empleo.
179. Idem de Alcubilla, soldado José Mellado Ramos, con 2-11-9.
180. Idem de Navalpino, cabo Justo González Sánchez, con 3-0-3 de servicio y 1-11-3 de empleo.
181. Idem de Valdemanco, soldado Antonio Rodríguez Caballero, con servicio 3-2-28.
182. Idem de Vereda, cabo apto para sargento Eleuterio Caminero Madrid, con 3-5-25 de servicio y 2-1-0 de empleo.
183. Peatón de Campo de Criptana a la estación (primera expedición), cabo Silvestre Castro López, con servicio 2-10-28 y 1-2-6 de empleo.
184. Idem de Campo de Criptana a la estación (segunda expedición), cabo Juan Moreno Martínez, con 2-2-13 de servicio y 0-11-21 de empleo.
185. Idem de Argamasilla de Calatrava a la estación, soldado Abundio Fernández Blázquez, con 2-5-25.
186. Idem de Chillón a Almadén, soldado Ignacio Mora Sánchez, con 2-1-4 de servicio.
187. Desierto.
188. Peatón de Almodóvar del Campo a Villamayor de Calatrava, cabo Miguel Sánchez Sánchez, con 3-0-0 de servicio y 1-2-24 de empleo.
189. Desierto.
190. Peatón de Luciana a la Puebla de Don Rodrigo (tercera expedición y en caballería), cabo Baldome-

ro Muñoz Gómez, con 3-5-22 de servicio y 1-10-22 de empleo.

191. Idem de Malagón a Los Cortijos, cabo Juan Conde Casado, con 3-11-11 de servicio y 0-4-0 de empleo.
192. Idem de Mestanza a Solana del Pino, soldado Ricardo Gómez Jiménez, con 2-11-29.
193. Peatón de Piedrabuena a Arzona (segunda expedición), cabo Joaquín Sardica Ramírez, con 10-0-0 de servicio y 2-0-25 de empleo.
194. Idem de Puertollano a Mestanza, soldado Manuel García Iruela, con 3-5-11.
195. Idem de Socuéllamos a la estación (en caballería), cabo Sergio Cabezas Pérez, con 2-10-0 de servicio y 2-0-0 de empleo.

Provincia de Córdoba.

196. Cartero de la Sierra de Montoro (segunda expedición), cabo Francisco Márquez Ramos, con 4-0-8 de servicio y 2-11-12 de empleo.
197. Idem de Luque, cabo apto para sargento Francisco Ariza Pavón, con 4-10-3 de servicio y 1-3-0 de empleo.
198. Idem de Rivera Baja de San Juan, soldado Antonio Guirado Carrillo, con 3-6-19.
199. Idem de Conquista, cabo Isidro G. Reyes Montes, con 3-0-20 de servicio y 1-4-0 de empleo.
200. Idem de Granja, cabo Demetrio de la Cruz Vaquero con 2-11-22 de servicio y 1-9-14 de empleo.
201. Idem de la Sierra de Monto (primera expedición), cabo de activo apto para sargento Juan Rodríguez Román, con 17-3-11 de servicio y 7-10-15 de empleo.
202. Idem de El Tejar, cabo José Molina Domínguez, con 2-1-28 de servicio y 1-7-2 de empleo.
203. Idem de Zambra, cabo Antonio Redondo Carvajal, con 3-0-0 de servicio y 2-5-0 de empleo.
204. Idem de Doña Mencía, sargento para la reserva Ricardo Solís Jurado, con 2-8-29 de servicio y 0-11-9 de empleo.
205. Cartero de Isla del Obispo, soldado Eloy Timoneo León, con servicio 2-8-21.
206. Idem de Sierra de Montoro (tercera expedición), cabo Antonio Luque Cuenca, con 2-7-19 de servicio y 0-6-22 de empleo.
207. Peatón de Hornachuelos a San Calixto, cabo Andrés Luque Caballero, con 2-2-3 de servicio y 1-6-4 de empleo.

Provincia de Coruña.

208. Cartero de Coiros, soldado Andrés Sánchez Vázquez, con 2-11-19.
- 209 al 212. Desiertos.
213. Cartero de Puerto de Cariño, cabo Fernando Manteiga Vilarico, con 3-5-2 de servicio y 1-9-29 de empleo.
214. Cartero de Puerto del Son, soldado Manuel Agrelo Blanco, con 2-2-16.
- 215 al 217. Desiertos.
218. Cartero de Baltar, cabo Antonio Fernández López, con 3-11-9 de servicio y 0-11-21 de empleo.
- 219 al 224. Desiertos.
225. Cartero de Puente Carreira, soldado José María García Garea, con 4-5-2.

226 al 230. Desiertos.

231. Cartero de Fontelo, cabo Pedro Méndez García, con 2-0-15 de servicio y 0-1-21 de empleo.
232. Idem de Insúa, soldado José Martínez Carnota, con 2-6-4.
233. Desierto.
234. Idem de Puerto de Redes, soldado Manuel Rodríguez Maceira, con 4-0-6.
- 235 al 237. Desiertos.
238. Peatón de Carballo a Sesullas (en caballería), cabo Angel Rodríguez Franco, con 5-3-17 de servicio y de empleo 0-0-17.
239. Desierto.
240. Peatón de Carballo a Razo, soldado Manuel Jerpe Millar, con 2-1-14.
- 241 y 242. Desiertos.

Provincia de Cuenca.

243. Cartero de Rubielos Bajos, cabo Marcelo Enguidanos Casas, con 4-6-4 de servicio y 1-9-6 de empleo.
244. Idem de Vindel, soldado Gregorio Díaz Huéllamos, con 3-0-25.
245. Idem de Barchin del Hoyo, Cabo Luis Palomero Ruiz, con 5-10-20 de servicio y 0-6-21 de empleo.
- 246 y 247. Desiertos.
248. Peatón de Salinas del Manzano a Zafrilla, soldado Francisco Jiménez Maldona, con 3-0-15.
249. Idem de Cuevas de Velasco a Ventosa, soldado Leocadio Puertas Merencio, con 2-2-20.
250. Idem de Iniesta a Ledaña, Cabo Miguel Villa Carrasco, con 2-2-17 de servicio y 1-8-20 de empleo.

Provincia de Gerona.

- 251 al 253. Desiertos.
254. Cartero de Agullana, Cabo Andrés Viñas Oliveras, con 2-0-26 de servicio y 0-9-25 de empleo.
- 255 al 262. Desiertos.
263. Cartero de Puente Mayor, soldado Ramón Viader Figueras, con 2-10-8.
264. Idem de Sils, soldado Joaquín Buxens Fons, con 3-0-0.
- 265 al 269. Desiertos.
270. Peatón de Figueras a los caseríos situados en el extrarradio, soldado Pedro Grima Ruiz, con 5-9-15.
271. Desierto.
272. Peatón del extrarradio de Gerona, Cabo Juan González Góngora, con 3-1-26 de servicio y 1-2-5 de empleo.
273. Idem del idem id., Cabo Casimiro Fernández Rodríguez, con 2-10-5 de servicio y 1-9-5 de empleo.

Provincia de Granada.

274. Cartero de Piñar, soldado Francisco Martínez Martínez, con 2-3-19.
275. Idem de Polopos, Cabo Francisco Rodríguez Acosta, con 2-0-0 de servicio y 1-6-4 de empleo.
276. Idem de Guejar-Sierra, soldado Francisco Márquez Esteve, con 2-11-18.
277. Desierto.
278. Cartero de Zújar (Balneario de), Cabo Rafael Muela Muela,

con 3-0-0 de servicio y 0-10-10 de empleo.

279. Desierto.

280. Cartero de Moclin, soldado Zacarías Morales González, con 4-2-17.

281. Desierto.

282. Cartero de Huertapelayo, soldado Ramón Rodríguez García, con 2-9-16.

283. Desierto.

284. Peatón de Cúllar de Baza a Matán, soldado Fernando Yélamos Castaño, con 3-0-4.

285. Idem de Moreda a la estación, soldado José Zaldivar Jiménez, con 4-11-28.

286. Idem de Dúrcal a Conchar, soldado Francisco López Seseña, con 2-10-0.

287. Idem de Motril a Gualchos, Cabo Miguel Fuentes Alcaide, con 3-11-28 de servicio y 0-3-25 de empleo.

288. Peatón de Orgiva a Capileira, soldado Francisco Moreno Melero, con 4-5-5.

Provincia de Guadalajara.

289. Cartero de Paredes, soldado Enrique Gonzalo de Francisco, con 2-11-26.

290. Desierto.

291. Cartero de Fontanar, soldado Salvador Sanz Abad, con 4-10-0.

292. Idem de Alcuneza, soldado Arturo Cabrera Vida, con 3-2-27.

293. Desierto.

294. Peatón de Humanes a Matarubia, Cabo Juan Mönge García, con 3-0-0 de servicio y 2-7-3 de empleo.

295. Idem de Jadraque a la estación, soldado Mariano Santisteban Gregorio, con 4-5-3.

296. Idem de Guadalajara a Lupiana, Cabo José García Tornero, con 4-6-22 de servicio y 1-0-0 de empleo.

297. Desierto.

298. Peatón de Pobo (El) a Tor-desillas, Cabo Félix Blasco Vázquez, con 2-6-2 de servicio y 2-1-0 de empleo.

299. Desierto.

Provincia de Guipúzcoa.

300 y 301. Desiertos.

302. Cartero de Barrio de Loyola, Sargento para la reserva Eugenio Roncal Gamiza, con 2-11-25 de servicio y 0-10-28 de empleo.

303. Idem de Urnieta, Cabo Benjamín Gracia Escudero, con 2-3-0 de servicio y 0-5-0 de empleo.

304 al 307. Desiertos.

308. Peatón de Beasain a Machineta, soldado Cosme Mira Ovejero, con 2-8-2.

309 y 310. Desiertos.

311. Mozo de carga de Correos en Irún, soldado Julio Rozas Ogallar, con 3-1-12 de servicio.

Provincia de Huelva.

312. Desierto.

313. Desierto.

314. Peatón de Aracena a Umbría, soldado Miguel Saldaña Caro, con 1-5-22 de servicio.

315.—Idem de Puebla de Guzmán a Alosno, soldado Felipe Flores Delgado, con 3-0-0 de servicio.

316. Peatón de Moguez a Lucena

del Puerto, soldado Lucas López León, con 2-4-25 de servicio.

Provincia de Huesca.

317. Desierto.

318. Cartero de Bernies, soldado Justino Carchenilla Chico, con 4-4-13 de servicio.

319. Desierto.

320. Cartero de Loarre, soldado Antonio Barraca Pardo, con 2-0-12.

321. Idem de Martés, soldado Eduardo González Lalana, con 4-5-0 de servicio.

322 al 324. Desiertos.

325. Cartero de Valcarcar, soldado Antonio Montalbán Roldán, con 2-3-9 de servicio.

326. Mozo de carga de Correos en Huesca, Cabo Pedro Pérez Yagüez, con 3-1-8 de servicio y 1-10-0 de empleo.

327. Desierto.

328. Peatón de Monzón a la estación, Cabo Antonio Roméu Carpi, con 2-10-22 de servicio y 2-0-0 de empleo.

329 al 333. Desiertos.

334. Peatón de Castillazuelo a la carretera, soldado Mariano Grandie Perrenadre, con 3-11-7 de servicio.

335 y 336. Desiertos.

337. Peatón de Huesca a Avera (primera expedición), soldado Félix Almarégui Soteras, con 3-2-26 de servicio.

338. Desierto.

339. Peatón de Pozán de Vero a la carretera, soldado Alfonso Martínez Ortiz, con 3-2-10 de servicio.

340. Desierto.

Provincia de Jaén.

341. Cartero de Frailes, Cabo Francisco Romero Gallardo, con 2-5-26 de servicio y 1-4-4 de empleo.

342. Idem de Torres de Albánchez, Cabo Antonio Requena Mateos, con 4-0-2 de servicio y 1-0-5 de empleo.

343. Cartero de Santa Cristina, soldado Juan Espino Jiménez, con 3-0-0 de servicio.

344. Cartero de Espeliv, Sargento de activo Juan Mateo Belmonte, con 14-9-27 de servicio y 5-8-0 de empleo.

345.—Cartero de Hinojares, soldado Francisco Muñoz Muñoz, con 4-0-17 de servicio.

346. Idem de la estación de Baza, Cabo Basilio Fuentes Segura, con 3-0-9 de servicio y 2-7-0 de empleo.

347 al 348. Desiertos.

Provincia de León.

349. Desierto.

350. Cartero de Turis de Castañero, soldado Casiano Nieto Oyoso, con 1-4-16.

351. Idem de Pedrún, Cabo Aureliano González Gutiérrez, con 1-4-8 de servicio y 1-1-8 de empleo.

352 y 353. Desiertos.

354. Cartero de la estación de Membribe, soldado Lorenzo Núñez Márquez, con 2-2-22.

355. Idem de Barrientos, Sargento licenciado Manuel Martínez Martínez, con 6-1-23 de servicio y 0-8-16 de empleo.

356. Idem de Castrillo de las Piedras, soldado Simón Callejo Martínez, con 0-5-18.

357 y 358. Desiertos.

359. Cartero de San Adrián del Valle, Cabo Andrés Cordero Fernández, con 1-11-19 de servicio y 1-2-21 de empleo.

360. Desierto.

361. Cartero de Villamedor de la Vega, soldado Dionisio Tranche López, con 3-7-21.

362. Mozo de carga de Correos en León, Cabo Domingo Pedrero Rodríguez, con 3-0-9 de servicio y 2-4-10 de empleo.

363. Desierto.

364. Peatón de Verilla a la estación, Sargento para la reserva Gregorio Prieto Zapico, con 2-9-13 de servicio y 1-4-18 de empleo.

365. Peatón de Bañeza a Palacios de Valbuerna, Sargento licenciado Eugenio Seco Morán, con 6-0-0 de servicio y 3-6-4 de empleo.

366 al 369. Desiertos.

370. Peatón de Sahagún a Gordaliza del Pino, soldado Jenaro Bravo Rodríguez, con 3-0-0.

371 y 372. Desiertos.

373. Peatón de Matallana de Vega Cervera (estación de) a La Valcueva, soldado Julio Iglesias Gómez, con 3-11-20.

374. Peatón del extrarradio de Ponferrada, Cabo Amós Baena Manrique, con 5-3-3 de servicio y 1-7-9 de empleo.

375. Idem de Sobrado a Viariz, soldado Benjamín Méndez Arias, con 2-8-8.

Provincia de Lérida.

376. Cartero de Guisona, Sargento licenciado Juan Vilardell Munístrol, con 2-11-22 de servicio y 1-4-0 de empleo.

377 al 381. Desiertos.

382. Cartero de Fulisla, Sargento para la reserva Francisco Niubo Coll, con 9-4-14 de servicio y 0-9-25 de empleo.

383. Idem de Hos de Civis, desierto.

384. Idem de Peramela, Cabo José Torán Charán, con 5-1-11 de servicio y 1-8-17 de empleo.

385. Desierto.

386. Mozo de carga de Correos en Lérida, soldado Máximo Bodoque Sorria, con 4-10-0.

387. Peatón de Bellpuig a la estación férrea, soldado Antonio Garrabón Pinto, con 2-3-26.

388. Idem de Cervera a Montornés, soldado Toribio Martínez Sanz, con 4-5-8 de servicio.

389 al 391. Desiertos.

392. Peatón de Solsona a Freixinet de Riner, soldado Félix Luis González Fernández, con 3-0-0.

393. Idem de Tremp a Aren (primer Peatón), soldado Manuel Donoso Olivares, con 3-4-14.

Provincia de Logroño.

394. Cartero de Aldeanueva de Ebro, Cabo Millán Benito Pérez, con 3-0-0 de servicio y 1-11-10 de empleo.

395. Idem de Ausejo, soldado herido Moisés Tapero Lázaro, con 5-0-7 de servicio.

396. Idem de San Asensio, Sargento licenciado José Azcúenaga Aquesolo, con 3-5-5 de servicio y 0-9-26 de empleo.

397. Idem de Alberite, soldado

Cándido Martínez Sáez, con 1-10-3.
398. Desierto.
399. Cartero de Autol, Sargento para la reserva Domingo Pérez Pérez, con 2-3-8 de servicio y 0-11-5 de empleo.

400 y 401. Desiertos.
402. Peatón del extrarradio de Logroño, Sargento para la reserva Alfonso Arejula San Andrés, con 6-5-7 de servicio.

403. Desierto.
404. Peatón de Haro a Labastida, Cabo Prudencio Ibáñez Maite, con 2-10-6 de servicio y 1-9-1 de empleo.

405. Desierto.
406. Peatón de Villarroja a Minas de Turuncun, soldado Serapio Pérez Garrido, con 2-2-26.

Provincia de Lugo.

407. Cartero de Judán, Sargento licenciado Saturio García Amadado, con 3-0-28 de servicio y 0-7-0 de empleo.

408 al 411. Desiertos.
412. Cartero de Aguada (Ayuntamiento de Carballedo), soldado Antonio Vaquer López, con 4-1-20.
413 al 415. Desiertos.

416. Cartero de Quadramón, Cabo Cándido Insúa Pérez, con 1-9-29 de servicio y 1-4-1 de empleo.

417 y 418. Desiertos.
419. Cartero de Pedraza, Cabo Andrés Otero García, con 2-7-21 de servicio y 1-5-22 de empleo.

420. Desierto.
421. Cartero de Adelán, Cabo Ramón Couso Alonso, con 1-5-25 de servicio y 0-1-22 de empleo.

422 y 423. Desiertos.
424. Cartero de Guitiriz, soldado Manuel Bermejo Sande, con 4-3-26.
425. Desierto.

426. Cartero de Martiñán, soldado José María Ronco Gante, con 3-0-0 de servicio.

427 y 428. Desiertos.
429. Cartero de Santa Cecilia, soldado José Fernández Fernández, con 3-0-17.

430. Idem de Santa María Alta, Cabo Manuel Rodríguez González, con 4-3-25 de servicio y 2-0-15 de empleo.

431 al 433. Desiertos.
434. Cartero de San Pedro del Río, soldado Ramiro López Rodríguez, con 4-9-12.

435. Desierto.
436. Cartero de Cuesta (Ayuntamiento de Villalba), soldado Róndelo López Fernández, con 2-1-18.
437 y 438. Desiertos.

439. Peatón de Becerreá a Villanueva (segunda expedición, en caballería), soldado Pedro Pereira, con 1-7-8.

440. Idem de Laga a Oiras, soldado Juan Cortiñas Ramil, con 2-11 de servicio.

441. Idem de San Román de Viñastrobe a Rúa, soldado José Goia Pérez, con 2-3-16.

442. Desierto.
443. Peatón de Piedrafla a Balla, soldado Francisco Fernández Fernández, con 3-8-2.

Provincia de Madrid.

444. Cartero de Fuente el Saz,

soldado Hilario López Alcobendas, con 4-1-19.

445. Idem de Mejorada del Campo, soldado Victorio Moreno Suárez, con 3-11-28.

446. Idem de barriada de Moratalaz, Cabo Alfredo Montero García, con 4-6-11 de servicio y 1-11-0 de empleo.

447. Idem de La Cabrera, soldado Sebastián Olmeda Sánchez, con 3-0-0.

448. Idem de Collado Mediano, Cabo retirado Mariano Iglesias Hildalgo, con 29-0-27 de servicio y 0-10-27 de empleo.

449. Idem de Moral-Zarzal, Cabo Marcos Vázquez Morales, con 3-0-21 de servicio y 2-0-1 de empleo.

450. Idem de El Plantío, soldado Emilio Ibáñez Chacón, con 3-2-17.

451. Idem de Tiernes, soldado Teodosio Cabra Villamayor, con 3-3-2 de servicio.

452. Cartero de Villamanta, soldado Leandro Pérez García, con 4-7-6.

453. Desierto.
454. Cartero de Pinto, Cabo Lázaro Navas Díaz, con 5-10-28 de servicio y 2-0-0 de empleo.

455. Peatón de Cercedilla a la estación, Cabo Mariano Alonso Lázaro, con 5-0-4 de servicio y 0-11-11 de empleo.

456. Peatón de Collado Mediano a Guadarrama, Cabo Benito Lugo Gómez, con 5-2-27 de servicio y 0-11-22 de empleo.

457 al 459. Desiertos.
460. Peatón de Loeches a Torrejón de Ardoz, Cabo Pedro Vicente Iruela, con 3-0-0 de servicio y 1-10-15 de empleo.

461. Desierto.
462. Peatón de Madrid a El Pardo, Sargento licenciado Epifanio Rodríguez García, con 10-2-20 de servicio y 4-11-18 de empleo.

463. Idem de San Fernando del Jarama a Goslada, soldado Pedro Rodríguez Mella, con 1-3-1.

464. Idem de Carabanchel Alto al Campamento, Cabo Manuel Mesa Cordón, con 3-7-16 de servicio y 2-9-29 de empleo.

465. Idem de Torreloredones a la estación, Cabo Aurelio Bermejo Valenciano, con 3-0-15 de servicio y 1-1-0 de empleo.

466. Mozo de carga en Correos en Madrid, Sargento para la reserva Joaquín Martín Cabrera, con 2-10-1 de servicio y 2-2-0 de empleo.

467. Auxiliar de la conservación del Palacio de Comunicaciones, Sargento licenciado Fructuoso Fernández Vindel, con 13-7-13 de servicio y 4-3-5 de empleo.

Provincia de Málaga.

468. Desierto.
469. Cartero de Vallé-Niza, soldado Francisco Pera Fernández, con 3-9-5.

470. Cartero de Guaró, soldado apto para Cabo Gregorio Serrano Higuero, con 3-0-0.

471. Desierto.

472. Cartero de Villanueva de la Concepción, Cabo Antonio León Obreiro, con 9-8-4 de servicio y 2-5-20 de empleo.

473. Idem de Algarrobo, soldado Antonio García García, con 2-5-20.

474. Desierto.

475. Cartero de Lagos y La Caleta, Cabo José Guillén Martínez, con 4-4-7 de servicio y 1-9-25 de empleo.

476. Cartero de Almargen, Cabo Juan Gómez Sánchez, con 2-10-12 de servicio y 1-3-27 de empleo.

477. Cartero de Carratraca, Cabo apto para Sargento, Antonio Muñoz Hermoso, con 4-6-18 de servicio y 1-9-2 de empleo.

478. Cartero de Yuzcar, soldado Antonio Casar Góngora, con 2-9-18.

479. Cartero de Pizarra, Sargento activo Emilio Ruiz Nieblas, con 8-11-3 de servicio y 2-11-0 de empleo.

480. Cartero de Totalán, Cabo Diego Ortiz Gallardo, con 3-0-0 de servicio y 0-6-5 de empleo.

481. Cartero de Villanueva de Cauchi, Cabo Francisco Gallardo Llamas, con 3-4-10 de servicio y 1-11-20 de empleo.

482. Peatón de Cómpea a Torre del Mar (en caballería), Sargento activo Jacinto Navas Rojas, con 7-7-24 de servicio y 1-6-0 de empleo.

483. Peatón de Pizarra a Alozaina, soldado Emilio Quintanilla Gallego, con 12-6-27.

Provincia de Murcia.

484. Cartero de El Beal, Cabo herido, apto para Sargento, Juan Romero Romero, con 4-3-28 de servicio y 1-1-0 de empleo.

485. Cartero de Pozo Estrecho, Cabo Antonio Martínez Hernández, con 2-6-9 de servicio y 0-9-4 de empleo.

486. Cartero de Algezares, Cabo Diego Hernández Baeza, con 1-11-16 de servicio y 1-4-23 de empleo.

487. Cartero del balneario de Archena, Cabo Blas Carrillo Hernández, con 3-0-24 de servicio y 1-0-2 de empleo.

488. Cartero de Balsicas, Cabo Bartolomé Zapata Pérez, con 6-1-14 de servicio y 0-11-20 de empleo.

489. Desierto.

490. Cartero de Los Alcázares, Cabo Sebastián Pedros Jordán, con 4-6-0 de servicio y 2-4-0 de empleo.

491. Peatón de Archena a Villanueva del Río Segura, Cabo Francisco Alvarez Quero, con 2-9-28 de servicio y 2-2-24 de empleo.

492. Idem de Cartagena a La Unión, soldado Pedro López Enríquez, con 4-7-12.

493. Idem de Bullas a Chaparral, Cabo para la reserva Francisco Espín Martínez, con 3-9-5.

494. Idem de Cartagena a Los Doctores, Cabo Juan José Solano Guillermo, con 3-1-10 de servicio y 2-1-0 de empleo.

495. Mozo de carga de Correos en Murcia, Cabo Marcelino López Sáez, con 4-5-23 de servicio y 2-2-8 de empleo.

Provincia de Navarra.

496. Desierto.
497. Cartero de Anoz, soldado Teodoro Sanz Gámez, con 4-6-9.

498. Idem de la estación de Cas-tejón (segunda expedición), Sargento para la reserva Donato López Gómez

con 3-0-0 de servicio y 2-7-24 de empleo.

499 a 505. Desiertos.

506. Cartero de Palmas, Sargento para la reserva Blas Ovón Martínez, con 4-5-4 de servicio y 1-6-14 de empleo.

507 a 509. Desiertos.

510. Peatón de Pamplona a sus estaciones férreas del Norte Plazaola y del Irate, Cabo Silverio Nagore Iribarren, con 7-4-0 de servicio y 1-1-0 de empleo.

511. Desierto.

512. Peatón de Pamplona a Camino de la Fuente, Sargento licenciado Cipriano Vidal Astudillo, con 4-0-29 de servicio y 0-11-12 de empleo.

Provincia de Orense.

513 a 516. Desiertos.

517. Cartero de Souto (San Cristóbal), soldado José Mozo Borja, con 2-1-14.

518. Idem de Brues (Ayuntamiento de Boborás), Cabo Rogelio Pinal Ferreira, con 2-11-13 de servicio y 2-7-27 de empleo.

519. Idem de Copedelo, soldado Primo Viriato Alvarez, con 4-3-6.

520 a 522. Desiertos.

523. Cartero de Calvelo (Muiños), soldado Manuel González Rodríguez, con 1-0-26.

524 a 532. Desiertos.

533. Cartero de Armariz, Cabo José Vila Rivas, con 3-9-23 de servicio y 1-6-22 de empleo.

534 a 537. Desiertos.

538. Peatón de Gudina (La) a Seijo, Cabo apto para Sargento Ceferino Cerviño Prieto, con 4-3-0 de servicio y 3-3-0 de empleo.

539 a 541. Desiertos.

542. Peatón de Barco de Valdeorras a la estación (segunda expedición), soldado Antonio Cruz Dobao, con 3-10-19.

543. Desierto.

544. Peatón de Ribadavia a la estación, Sargento para la reserva Ismael Vázquez Carballo, con 2-1-29 de servicio y 1-9-5 de empleo.

545. Desierto.

Provincia de Oviedo.

546. Cartero de Alobia (Peñameñera), soldado Laureano Ibáñez Camillo, con 2-2-6.

547 a 549. Desiertos.

550. Cartero de Cuatro Caños de la Corredoira, Cabo Daniel María Arias, con 3-3-3 de servicio y 2-4-20 de empleo.

551 a 554. Desiertos.

555. Cartero de San Esteban (Mina), Cabo Eliseo Díaz Fernández, con 3-4-21 de servicio y 0-8-21 de empleo.

556 a 562. Desiertos.

563. Cartero de Clasio Santa Ana, Sargento licenciado José Fernández Alonso, con 3-6-17 de servicio y 3-5-14 de empleo.

564 a 574. Desiertos.

575. Anulado.

576. Peatón de Pola de Allande a Santa Coloma, Cabo Donato García Mallo, con 2-8-8 de servicio y 1-1-20 de empleo.

577. Desierto.

578. Peatón de Santa Coloma a

Montejurado, soldado Carlos Campo Rey, con 4-5-25

579. Idem de Tuña a Brañueta, soldado Severo Alvarez Berdasco, con 2-3-20.

580. Desierto.

581. Peatón de Vegadeo a Lagar, soldado Federico González Pérez, con 2-3-21.

582. Idem de Villayón a Ponticieña (segunda expedición), soldado José Morén Hernández, con 2-11-14.

583. Idem de Belmonte a Estaca, Sargento licenciado José Barredo Menéndez, con 2-8-4 de servicio y 0-6-4 de empleo.

584. Idem de Cangas de Tineo a San Pedro de Coliema, Cabo José Salgado Flórez, con 2-9-27 de servicio y 1-6-3 de empleo.

585. Desierto.

586. Peatón de Caravia Colunga a Caravia Alta, Cabo Pedro López Candelero, con 2-11-26 de servicio y 0-10-0 de empleo.

587. Idem de Gijón a Somió, Cabo Gervasio Pérez Manóval, con 1-6-28 de servicio y 1-3-1 de empleo.

588 a 591. Desiertos.

592. Peatón de Santullano a San Andrés de Turón, Cabo Benito García García, con 2-9-27 de servicio y 1-6-4 de empleo.

593 a 597. Desiertos.

Provincia de Palencia.

598. Cartero de Prádenas de Ojeda, soldado Pedro Fuente Gallardo, con 2-1-14.

599 y 600. Desiertos.

601. Cartero de Mave, soldado Santos Martos González, con 3-10-2.

602. Anulado.

603 a 606. Desiertos.

607. Peatón de la estación de Cisneros a la Administración, soldado José Alonso Martín, con 3-4-8.

608. Peatón de Frechilla a la estación férrea de Cisneros, Cabo Leandro Ibáñez Alonso, con 3-5-7 de servicio y 0-5-22 de empleo.

609 y 610. Desiertos.

Provincia de Pontevedra.

611 a 614. Desiertos.

615. Cartero de San Lorenzo de Nogueira, herrador de segunda José Fernández Romero, con 3-1-17.

616 a 621. Desiertos.

622. Cartero de Guillada (Puentearreas), Sargento para la reserva Victoriano Miguel Cartas, con 3-0-0 de servicio y 2-4-2 de empleo.

623. Desierto.

624. Cartero de Esfarrapada, Sargento licenciado Alejandro Barrera Pérez, con 4-10-21 de servicio y 1-1-15 de empleo.

625 a 628. Desiertos.

629. Cartero de San Andrés de Geve, soldado Lino Blanco Fontán, con 2-4-12.

630. Desierto.

631. Peatón de Cangas a Moaña (en bicicleta), Cabo Antonio Martínez Domínguez, con 9-2-26 de servicio y 2-2-8 de empleo.

632. Peatón de Porriño a Louredo (en caballería), Cabo José Debeu Mariño, con 3-11-29 de servicio y 0-0-14 de empleo.

633. Desierto.

634. Peatón de la Corredoira a San Juan de Sixto, soldado apto para Cabo Antonio Pereiro Caseiro, con 4-8-15.

635 a 637. Desiertos.

638. Peatón de Vigo a la estación del Calvario, soldado José Silva Torres, con 4-8-5.

639. Mozo de carga de Correos en Vigo, Cabo apto para Sargento José Martínez Martínez, con 5-2-21 de servicio y 0-11-20 de empleo.

Provincia de Salamanca.

640. Desierto.

641. Peatón de Monleras a Cereza de Puertas, Cabo Nicolás Cordero Díaz, con 2-5-3 de servicio y 0-10-1 de empleo.

642. Idem de Vitigudino a Irueño, Cabo Julián Martín Cordero, con 5-0-7 de servicio y 2-3-18 de empleo.

643. Peatón de Bodón a Martiango, soldado Baldomero García Pérez, con 2-4-0.

644. Idem de Casafranca a Linares de Ríofrío, soldado Santiago Pérez Martín, con 4-9-19.

645 y 646. Desiertos.

Provincia de Santander.

647. Cartero de término (Hoznayo), soldado José Cruz Seda, con 0-10-2.

648 a 655. Desiertos.

656. Cartero de Renedo, Cabo Juan Gallardo Pedrosó, 5-11-15 de servicio y 0-9-24 de empleo.

657. Desierto.

658. Cartero de Udias, Sargento para la reserva José Díaz Rivera, con 4-11-2 de servicio y 1-7-16 de empleo.

659. Desierto.

660. Peatón de Fuentenansa a Carmena, soldado Daniel Díaz González, con 2-7-12.

661. Desierto.

662. Peatón de Las Rozas a Quintanilla, soldado Victoriano Santiago Herrero, con 1-10-11.

663. Desierto.

Provincia de Segovia.

664 y 665. Desiertos.

666. Cartero de Cozuelos de Fuentidueña, soldado Federico Hernández Játiva, con 2-11-27.

667. Idem de Hontalvilla, Cabo Mariano Torres Tejedor, con 2-8-14 de servicio y 1-7-6 de empleo.

668. Idem de Valseca, soldado Dámaso Hernangómez Casado, con 4-3-29.

669. Desierto.

670. Peatón de Cerezo de Abajo a Los Cortos, Cabo Florencio Burgos Mauricio, con 2-6-15 de servicio y 1-7-25 de empleo.

671. Idem de Cuéllar a El Hénar, Cabo Francisco Sánchez Núñez, con 5-8-7 de servicio y 1-6-20 de empleo.

672. Idem de Zarzuela del Monte a Lastras del Pozo, Cabo Telesforo Aparicio María, con 2-3-21 de servicio y 1-4-24 de empleo.

673 y 674. Desiertos.

675. Peatón de Fuentepeelayo a

Pinarnegrillo, soldado Aquilino Sobrado Gonzalo, con 3-5-16.

676. Idem de Rianza a El Muyo, Cabo Eugenio Martín Escribano, con 1-11-22 de servicio y 0-5-10 de empleo.

677. Desierto.

Provincia de Sevilla.

678. Cartero de Tomares, soldado Antonio Guerra Díaz, con 3-0-1.

679. Idem de Alanís, Cabo Manuel Guerra Fernández, con 3-0-22 de servicio y 1-3-18 de empleo.

680. Idem de Montepalacios, soldado Florencio Duque Merino, con 2-2-25.

681. Peatón de Los Corrales a la estación de Pedrera, Cabo Francisco Molina, con 3-0-15 de servicio y 0-10-15 de empleo.

682. Idem de Brenes a la estación, Cabo apto para Sargento Manuel Carmona Delgado, con 16-7-4 de servicio y 7-7-15 de empleo.

683. Idem de Sanlúcar la Mayor a la estación, Cabo activo apto para Sargento Antonio Algarín Martínez, con 13-10-15 de servicio y 12-2-15 de empleo.

Provincia de Soria.

684. Cartero de Torreblancos, soldado Teófilo Pérez González, con 4-10-7.

685 a 687. Desiertos.

688. Peatón de Berlanga de Duero a Caltojar, Cabo Cirilo Badorrey López, con 3-0-24 de servicio y 0-9-0 de empleo.

689. Idem de Berlanga de Duero a Arenillas, Cabo Antolín Chico Merino, con 7-3-24 de servicio y 2-1-0 de empleo.

690. Desierto.

691. Peatón de Fuentecantales a Cabrejas (en caballería), soldado José Fernández Cabrerizo, con 2-11-27.

692. Desierto.

Provincia de Tarragona.

693. Cartero de San Vicente dels Calders, soldado Andrés Niu Roig, con 3-1-22.

694. Desierto.

695. Cartero de Torroja, Sargento licenciado Ramón Ferré Aragonés, con 2-10-28 de servicio y 1-11-29 de empleo.

696 y 697. Desiertos.

698. Cartero de Pauls, soldado Ramón Llus Beserán, con 2-9-27.

699. Desierto.

700. Mozo de carga de Correos en Tortosa, soldado Francisco Goñi Sanab, con 8-0-0.

Provincia de Teruel.

701. Cartero de Bello, Cabo Eugenio Vicente Barrado, con 3-0-21 de servicio y 2-7-11 de empleo.

702 a 705. Desiertos.

706. Cartero de Luco de Giloca, Cabo José Mainar Ramos, con 3-7-1 de servicio y 2-7-20 de empleo.

707 a 710. Desiertos.

711. Cartero de Torralba de Los Sisones, Cabo Pascual Martín Ezama, con 2-2-17 de servicio y 0-2-2 de empleo.

712 a 714. Desiertos.

715. Peatón de Aliaga a Aguilar, Brigada Luis Edo Josa, con 8-0-3 de servicio y 1-7-0 de empleo.

716 a 718. Desiertos.

719. Peatón de Aliaga a Fortanete (primera expedición), Cabo Joaquín Rubio Franco, con 3-3-22 de servicio y 2-1-23 de empleo.

720. Desierto.

Provincia de Toledo.

721. Cartero de Añover de Tajo, soldado Francisco Guzmán Cobos, con 2-2-2.

722. Cartero de Malpica, soldado Antonio Esteban Rodríguez, con 1-3-26.

723. Desierto.

724. Cartero de Burujón, soldado Jorge Gálvez Arce, con 2-2-4.

725 y 726. Desiertos.

727. Cartero de Villarejo de Montalbán, soldado Antonio Rossinol Poli, con 3-0-0.

728. Idem de Villasequilla, soldado Julio Moreno Romero, con 5-1-0.

729. Cartero de Gálvez, Sargento licenciado Fernando Moreno Checa, con 9-2-4 de servicio y 0-10-26 de empleo.

730. Peatón de Almorox a Geniciento (en caballería), Sargento para la reserva Ceferino Orgaz Blázquez, con 5-0-26 de servicio y 0-5-15 de empleo.

Provincia de Valencia.

731. Cartero de Villagordo del Cabriel, Cabo Ruperto Cambronero García, con 1-9-17 de servicio y 1-6-0 de empleo.

732 a 735. Desiertos.

736. Cartero de Puig, soldado José de los Ojos San José, con 2-5-18.

737. Desierto.

738. Cartero de Barcheta, Cabo Pedro Belmonte Jiménez, con 3-3-3 de servicio y 1-6-8 de empleo.

739. Cartero de Pedralva, Cabo Joaquín Muedra Sesé, con 3-0-10 de servicio y 0-10-29 de empleo.

740 a 743. Desiertos.

744. Peatón de Alberique a Sumacárcel, soldado Luis Rodrigo Martínez, con 3-11-21.

745. Idem de Utiel a Villar de Tejas, soldado Manuel Uralde Echazarrera, con 5-11-28.

746. Idem de Silla a la estación, soldado Pedro Arenas Díaz, con 3-0-0.

747. Idem de Alfajar-Benetúser a la estación, Cabo Feliciano Collier González, con 1-10-14 de servicio y 0-11-20 de empleo.

748. Idem de Burjasot a la estación, soldado José Serrano Segovia, con 3-0-0.

749 a 751. Desiertos.

Provincia de Valladolid.

752. Cartero de Pozaldez, soldado Germán Rodríguez González, con 5-4-18.

753 y 754. Desiertos.

755. Cartero de Santiago del Arroyo, soldado Saturnino Sastre Izquierdo, con 1-7-3.

756. Desierto.

Provincia de Vizcaya.

757. Cartero de Gorliz, Cabo Celso

Villar Larrión, con 4-0-0 de servicio y 3-5-0 de empleo.

758. Desierto.

759. Cartero de San Pedro de Galdames, soldado Leandro Traviña Alvan, con 3-0-0.

760. Idem de Berango, soldado Gonzalo Moral Martínez, con 3-9-16.

761. Desierto.

762. Cartero de Guecho, Cabo Adrián Rubio Alayzola, con 3-1-20 de servicio y 2-4-0 de empleo.

763. Idem de la estación de Traslaviña, Cabo José María Díaz de la Fuente Celada, con 3-0-0 de servicio y 2-3-0 de empleo.

764. Idem de Ubidea, Cabo Justo Gorgolea Aguirre, con 5-9-15 de servicio y 0-9-0 de empleo.

765 y 766. Desiertos.

767. Peatón de San Pedro de Galdames a Arenaza, Cabo Francisco Allende Bolívar, con 1-3-0 de servicio y 0-11-0 de empleo.

768. Idem de Santurce a Portugalete, Cabo Aníbal Ramos Sánchez, con 2-11-16 de servicio y 2-5-21 de empleo.

Provincia de Zamora.

769. Desierto.

770. Cartero de Santibáñez de Vidriales, Cabo Francisco Cristóbal Delgado, con 2-2-0 de servicio y 1-8-3 de empleo.

771. Idem de Tabara, soldado Santiago Sacristán Luis, con 2-3-24.

772. Desierto.

773. Cartero de Rosinos de Vidriales, Cabo Juan Torres Fernández, con 2-2-2 de servicio y 0-10-22 de empleo.

774. Desierto.

775. Cartero de Villalonga, soldado Roque Deza Sentijo, con 2-2-0.

776 y 777. Desiertos.

778. Peatón de Piedrahita de Castro a Cerecinos del Carrizal, Cabo Felipe Viejo Suárez, con 5-11-19 de servicio y 2-4-17 de empleo.

779. Idem de Piedrahita de Castro a Fontanilla de Castro, Cabo José Merdian Campillejo, con 1-2-5 de servicio y 0-9-8 de empleo.

780. Peatón de Toro a Benialbo, Cabo Carmelo García Martín, con 3-0-24 de servicio y 1-6-15 de empleo.

781. Idem de Corrales a Jambriña, soldado Leopoldo Mendoza Tinao, con 2-6-19.

782. Idem de Villamor de la Ladre a Villardiaga de la Ribera, soldado, herido, Serapio Paula Prieto, con 1-7-22.

783. Idem de Fermoselle a Trabanca (en caballería), soldado Dionisio Fernández Vieras, con 3-0-0.

784. Desierto.

Provincia de Zaragoza.

785. Cartero del barrio de Mirabueno, Cabo Bartolomé Sarvice Castro, con 3-0-19 de servicio y 2-1-9 de empleo.

786. Desierto.

787. Cartero de Alfajarín, Cabo Juan Medina Morales, con 2-1-20 de servicio y 1-6-26 de empleo.

788. Idem de Laceni, Cabo Antonio Jarne Artero, con 2-8-20 de servicio y 1-8-11 de empleo.

789 a 791. Desiertos.

792. Cartero de Aranda del Moncayo, Sargento licenciado apto para

el empleo inmediato, Juan Jiménez Pérez, con 4-4-26 de servicio y 0-0-3 de empleo.

793. Cartero de Carrapinillos, soldado Silvano Júlvez Catalán, con 3-0-0.

794. Desierto.

795. Peatón de Tarazona a El Busto, soldado Celestino Gil Jiménez, con 2-5-13.

796. Desierto.

797. Peatón de Caspe a la estación (servicio nocturno), soldado Fernando Clavero Ferreduela, con 5-11-19.

798. Idem de Monasterio de Piedra a Cimballa, soldado Francisco Gonzalo Colás, con 2-9-28.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—BENEFICENCIA GENERAL**

799. Mozo enfermero del Hospital de la Princesa en Madrid, Cabo Alfonso Sánchez Martínez-Carrasco, con 3-2-15 de servicio y 2-8-0 de empleo.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.—
INTENDENCIA GENERAL MILITAR**

Provincia de Valladolid.

800. Celador de edificios militares, Cabo Jesús Paniagua Martínez, con 2-8-23 de servicio y 1-9-14 de empleo.

801. Ministerio de Marina (Sección de Personal).—Mozo de oficios.

802. Capitanía general del Departamento de Cartagena (Intendencia).—Sirviente, Sargento licenciado Pedro Egea Paredes, con 9-4-18 de servicio y 2-7-15 de empleo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA.—SECCION CENTRAL

Provincia de Sevilla.

803. Bedel-jardinero de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla, soldado Pedro Reguera Villanueva, con 2-5-11 de servicio.

Provincia de Córdoba.

804. Bedel-jardinero de la de Córdoba, soldado Pedro Sánchez Almansa, con 3-2-0.

Provincia de Madrid.

805. Jardinero de la Escuela Modelo de párvulos de Madrid, soldado apto para Cabo Julián Gutiérrez Pérez, con 3-7-0 de servicio.

Provincia de Guipúzcoa.

806. Oficial de la Escuela de Comercio de San Sebastián, Sargento de activo Ceferino Farelo de la Banda Zorrilla, con 17-2-13 de servicio y 11-10-0 de empleo.

Provincia de Alava.

807. Ayuntamiento de Elciego.—Guarda municipal, soldado Manuel Martínez Fernández, con 9-10-29 de servicio.

Provincia de Albacete.

808. Ayuntamiento de Alatox.—Auxiliar de Secretaría, Sargento licenciado Pablo Moreno Gil, con 2-11-25 de servicio y 0-8-9 de empleo.

809. Desierto.

810. Idem.

811. Idem.

812. Idem.

Provincia de Alicante.

813. Ayuntamiento de Alcoy.—Guardia municipal, Sargento para la reserva Elviro Beguerio Herrera, con 3-10-26 de servicios y 1-11-0 de empleo.

814. Desierto.

815. Ayuntamiento de Almoradí. Guardia municipal, soldado apto para Cabo Pedro Navarro Peñalva, con 7-0-0 de servicio.

816 y 817. Desiertos.

818. Ayuntamiento de Pedreguer.—Guarda rural, Cabo Julián Casamayor Monteagudo, con 4-11-1 de servicio y 0-2-21 de empleo.

Otro. Idem id.—Otro. Cabo Laureano Esteban, con 10-1-21 de servicio.

Provincia de Almería.

819. Ayuntamiento de Almería. Portero de las oficinas, Cabo apto para Sargento Luciano Calderón Peña, con 9-3-17 de servicio y 7-2-17 de empleo.

Provincia de Avila.

820. Desierto.

821. Diputación provincial.—Guarda cultivador de los viveros de Moreras de Cabreros, Sargento para la reserva Francisco García Góngora, con 3-0-0 de servicio y 2-4-18 de empleo.

822. Ayuntamiento de Avila.—Conserje recaudador de la plaza de Abastos, Sargento Galo Fernández Lozano, con 15-7-23 de servicios y 10-9-0 de empleo.

823. Ayuntamiento de La Adrada. Vigilante municipal, con obligación de barrer diariamente las calles, Cabo Gabriel Cano Hurta, con 4-1-5 de servicios y 1-5-23 de empleo.

824 y 825. Desiertos.

826. Ayuntamiento de Candeleda. Encargado del cementerio, Cabo Carmelo Ramírez Arribas, con 3-0-22 de servicios y 0-6-0 de empleo.

827. Desierto.

Provincia de Badajoz.

828. Audiencia provincial.—Alguacil, Sargento licenciado Eusebio Montero González, con 9-5-28 de servicios y 6-2-0 de empleo.

829. Ayuntamiento de Acedera.—Guarda municipal, soldado Manuel Segador Capilla, con 3-3-26 de servicios.

830. Desierto.

831. Desierto.

832. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.—Peón caminero municipal, Sargento para la reserva Eduardo Rodríguez Rodríguez, con 2-8-25 de servicios y 0-0-18 de empleo.

833. Idem id.—Guardia municipal, Cabo José Melguizo López, con 3-0-0 de servicios y 2-3-0 de empleo.

Idem id.—Otro. Cabo Andrés Cai-

ceos Gil, con 3-0-0 de servicios y 1-2-6 de empleo.

834. Ayuntamiento de Don Benito. Vigilante de arbitrios, Cabo apto para Sargento, Juan Cornejo Blanco, con 2-9-25 de servicios y 2-3-0 de empleo.

835. Anulado.

836. Anulado.

837. Anulado.

838. Anulado.

839. Desierto.

840. Desierto.

Provincia de Barcelona.

841. Ayuntamiento de San Pedro. Sereno, Sargento licenciado Buena-ventura Amat Sala, con 4-9-28 de servicios y 1-2-0 de empleo.

Provincia de Burgos.

842. Diputación provincial.—Portero de la Casa de Caridad, Cabo apto para Sargento Juan Rodríguez García, con 4-10-17 de servicios y 0-11-0 de empleo.

843. Anulado.

844. Desierto.

845. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.—Guardia municipal, Cabo Francisco Sánchez Estévez, con 5-11-7 de servicios y 0-10-0 de empleo.

846. Ayuntamiento de Padilla de Abajo.—Guarda municipal de campo, Cabo Anastasio García Pérez, con 1-2-0 de servicios y 0-10-5 de empleo.

Provincia de Cáceres.

847. Diputación provincial.—Enfermero del Manicomio provincial, Cabo Manuel Barriga Gutiérrez, con 3-2-10 de servicios.

Idem id.—Otro, soldado Leandro Rodríguez Martínez, con 4-10-16 de servicios.

848. Desierto.

849. Ayuntamiento de Escorial.—Alguacil, Sargento licenciado Julio Eugenio Carmona, con 10-9-8 de servicios y 2-2-13 de empleo.

850. Ayuntamiento de Gargantilla. Guarda municipal de campo, soldado Pedro Sánchez Barbero, con 6-2-1 de servicios.

Provincia de Cádiz.

851. Desierto.

852. Desierto.

853. Ayuntamiento de San Fernando.—Vigilante de Consumos, Sargento para la reserva Antonio Páez Navarro, con 5-5-8 de servicios y 4-2-8 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Francisco Martín Santamaría, con 3-10-3 de servicios y 1-4-0 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo Juan Díaz Quirós, con 3-2-12 de servicios y 2-1-12 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo Antonio Her-goneta Arribas, con 4-4-25 de servicios y 1-11-27 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo Antonio Quirarte Losa, con 5-11-20 de servicios y 1-9-24 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo Patricio Llorente Benito, con 5-4-7 de servicios y 1-8-21 de empleo.

854. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, Voz pública, Cabo Ma-

nuel Camacho López, con 3-0-0 de servicios y 1-0-0 de empleos.

Provincia de Canarias.

855. Ayuntamiento de Arucas.—Guardia municipal, Sargento licenciado Bonifacio Martínez Díez, con 1-5-14 de servicios y 0-1-16 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo Julián Pascual López, con 6-0-0 de servicios y 2-0-20 de empleo.

856.—Idem id.—Otro, Cabo Cecilio Muñoz Robles, con 3-11-10 de servicios y 2-4-25 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo José López Garrido, con 5-1-29 de servicios y 0-4-10 de empleo.

Idem id.—Otro, Soldado apto para Cabo Cesáreo Domínguez Arés, con 6-9-4 de servicios.

Idem id.—Otro, soldado apto para Cabo José Álvarez Orrio, con 3-6-6 de servicios.

Idem id.—Otro, soldado Anastasio Núñez López, con 3-0-20 de servicios.

Idem id.—Otro, soldado Juan Ortiz Bueno, con 2-4-17 de servicios.

Idem id.—Otro, Cabo para la reserva Ignacio Vaquero Carbonero, con 1-6-8 de servicios.

Idem id.—Otro, desierto.

857. Ayuntamiento de Garachico. Guardia local de montes, soldado José Pérez Labarra, con 6-5-28 de servicio.

858. Idem de Telde.—Guardia municipal, Cabo Vicente Morena Flores, con 5-8-28 de servicio y 2-4-21 de empleo.

Provincia de Castellón.

859. Anulado.

860. Ayuntamiento de Cuevas de Vinromá.—Guardia de campo, Cabo Vicente Jover Molina, con 5-0-0 de servicio y 1-5-0 de empleo.

Idem id.—Otro, soldado Tomás Zaragoza Villalona, con 5-3-24 de servicio.

Idem id.—Otro, soldado Vicente Zaragoza Martínez, con 3-6-1 de servicio.

861. Idem de Nules.—Oficial primero de la Secretaría, Sargento de activo Emilio Ferrando Adell, con 8-11-14 de servicio y 4-2-0 de empleo.

862. Idem de Sierra Engarcerán.—Guardia municipal, soldado Miguel Mateu Muriach, con 2-10-24 de servicio.

863. Desierto.

864. Desierto.

865. Desierto.

866. Ayuntamiento de Onda.—Vigilante diurno, Cabo Sebastián Bisquert Bover, con 3-2-10 de servicio y 1-7-3 de empleo.

Provincia de Ciudad Real.

867. Diputación provincial.—Celador del Hospicio, Sargento licenciado Angel Valero Sanchez, con 3-0-0 de servicio y 1-2-14 de empleo.

868. Juzgado municipal de la Solana.—Alguacil, Cabo Bustaquio Martín Sancho, con 3-9-11 de servicio y 1-10-18 de empleo.

869. Idem id. de Mambrilla.—Alguacil, soldado Manuel Rivas Vallejo, con 8-0-0 de servicio.

870. Desierto.

871. Desierto.

872. Desierto.

873. Ayuntamiento de Mestanza.—

Guarda municipal a pie, Cabo Diego de la Cruz Romero, con 4-4-17 de servicio y 1-11-16 de empleo.

874.—Idem de Puertollano.—Agente de Policía diurna, Cabo apto para Sargento Félix Santos Montero, con 4-9-17 de servicio y 1-10-0 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Teodosio Daimiel Canales, con 4-10-7 de servicio y 1-7-23 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Ignacio Piña Fernández, con 2-10-5 de servicio y 1-5-4 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo Cipriano Domínguez Maqueda, con 11-4-20 de servicio y 5-1-0 de empleo.

875. Idem id.—Agente de Policía nocturna, Cabo Pedro Aguilera García, con 6-9-22 de servicio y 5-0-28 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo Manuel Sevillano Rodríguez, con 9-9-16 de servicio y 4-0-0 de empleo.

876. Idem id.—Guarda de paseos y jardines, Cabo Justo Alamo Sánchez, con 1-2-9 de servicio y 0-4-9 de empleo.

Idem id.—Otro, soldado Vicente Ramos Prieto, con 5-2-28 de servicio.

Provincia de Córdoba.

877. Ayuntamiento de Montilla.—Guardia municipal, Cabo Manuel Antonio Morales Pino, con 4-6-0 de servicio y 1-7-25 de empleo.

878. Idem de Cabra.—Ordenanza, Cabo apto para Sargento Fernando Vaquero Ortiz, con 5-0-0 de servicio y 3-6-4 de empleo.

879. Idem id.—Guardia municipal, Cabo José Fernández Martín, con 14-0-10 de servicio y 0-2-29 de empleo.

Idem id.—Otro, soldado Julián Cortés Cubas, con 5-9-4 de servicio.

Idem id.—Otro, desierto.

880. Idem id.—Jardinero, Cabo Juan Moral Ahumada, con 3-5-4 de servicio y 1-8-28 de empleo.

881. Idem id.—Peón agrícola del paseo, Sargento licenciado Ruperto Belinchón Figueras, con 6-3-15 de servicio y 2-8-29 de empleo.

882. Idem id.—Peón de limpieza y vía pública, soldado Tomás Canela Cobos, con 1-8-26 de servicio.

883. Desierto.

Provincia de La Coruña.

884. Anulado.

885. Diputación provincial.—Enfermero del Hospital provincial de Santiago de Compostela, soldado Benito Touceiro Otero, con 3-5-22 de servicio.

886. Desierto.

887. Desierto.

Provincia de Cuenca.

888. Diputación provincial.—Uji-conserje, Sargento de activo Andrés Pariente Arteaga, con 13-1-3 de servicio y 6-11-0 de empleo.

889. Ayuntamiento de Villaescusa de Haro.—Auxiliar de Secretaría, Cabo Pedro Hermosilla Partida, con 2-2-3 de servicio y 1-7-28 de empleo.

Provincia de Gerona.

890. Juzgado de primera instancia

e instrucción de Gerona.—Alguacil, Sargento de activo, herido, Julián Orgaz Luna, con 19-11-1 de servicio y 6-8-11 de empleo.

Provincia de Granada.

891. Diputación provincial.—Ordenanza de la Administración del Hospital de San Juan de Dios, Cabo Maximiano Rodríguez Maqueda, con 6-0-0 de servicio y 4-10-0 de empleo.

892. Juzgado de primera instancia e instrucción de Baza.—Alguacil, Sargento de activo Tomás López Quesada, con 11-1-1 de servicio y 6-1-0 de empleo.

893. Desierto.

Provincia de Huelva.

894. Ayuntamiento de Minas de Riotinto.—Guardia municipal nocturno, Cabo apto para Sargento Teodoro Jesús Cenazo Valdor, con 2-11-21 de servicio y 2-6-0 de empleo.

895. Idem id.—Guardia municipal diurno, Cabo José Charruca Díaz, con 2-11-28 de servicio y 1-7-9 de empleo.

896. Idem id.—Otro, Cabo José Delgado Mazariegos, con 4-9-0 de servicio y 2-8-20 de empleo.

Provincia de Huesca.

897. Juzgado de primera instancia e instrucción de Barbastro.—Alguacil, Sargento de activo José Morón Gutiérrez, con 11-2-17 de servicio y 4-9-0 de empleo.

898. Desierto.

899. Ayuntamiento de Tardienta. Guardia de campo, soldado Felipe Almansu Alcázar, con 3-0-0 de servicios.

Provincia de Jaén.

900. Ayuntamiento de Alcaudete. Guardia municipal de campo, Cabo, herido, Antonio Ortega López, con 4-10-9 de servicios y 1-1-14 de empleo.

901. Desierto.

902. Desierto.

903. Desierto.

904. Desierto.

905. Desierto.

906. Ayuntamiento de Jimena.—Alguacil-portero, Cabo para la reserva José Villalba Paz, con 3-4-13 de servicios.

907. Ayuntamiento de Jamilena.—Inspector de Policía, Cabo José Beranquero Bermudo, con 11-0-21 de servicios y 3-5-23 de empleo.

908. Desierto.

909. Desierto.

910. Ayuntamiento de Navas de San Juan.—Inspector de Policía, soldado Luis García Cuenca, con 9-0-16 de servicios.

Provincia de Logroño.

911. Ayuntamiento de Huércanos. Guardia municipal, Cabo Alberto Jimeno, con 8-0-0 de servicios y 4-11-15 de empleo.

912. Desierto.

Provincia de Lugo.

913. Audiencia provincial.—Alguacil, Sargento licenciado Cristóbal Roca Monfort, con 7-0-1 de servicios y 4-4-5 de empleo.

914. Juzgado de primera instancia e instrucción de Becerreá.—Alguacil, Sargento para la reserva Constantino Abuin González, con 5-9-20 de servicios y 2-0-25 de empleo.

915. Ayuntamiento de Saviñao.—Portero, Cabo Salustiano Fernández López, con 2-5-9 de servicios y 2-0-9 de empleo.

Provincia de Madrid.

916. Diputación provincial.—Oficial pintor de las cuadrillas permanentes de Obreros provinciales, Cabo Ramón Romero González, con 4-0-0 de servicios y 1-10-0 de empleo.

917. Ayuntamiento de Madrid.—Guardia de Policía urbana, Sargento licenciado Luis Jaén Castro, con 5-2-22 de servicios y 1-10-0 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento licenciado Emilio Benavides Benavides, con 4-0-0 de servicios y 1-5-24 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Pascua Tello Vallés, con 9-10-8 de servicios y 5-7-0 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Ricardo Eugenio Carmona, con 5-6-17 de servicios y 2-11-0 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo apto para Sargento Cristóbal Montel Bauzo, con 4-0-0 de servicios y 2-10-22 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo apto para Sargento José Lanaguera Gómez, con 5-8-23 de servicios y 2-0-0 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo apto para Sargento Ramón Sánchez López, con 4-6-24 de servicios y 1-5-0 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo apto para Sargento Alfonso López Santos, con 4-9-4 de servicios y 1-1-29 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Ernesto Sagarribay Zárate, con 4-1-29 de servicios y 1-1-0 de empleo.

Idem id.—Otro, Suboficial licenciado Guillermo Planas Caldentey, con 1-4-0 de servicios y 0-4-0 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento licenciado José Sola Queral, con 2-10-4 de servicios y 0-11-29 de empleo.

Idem id.—Otro Sargento licenciado Fausto García Villanueva, con 3-0-5 de servicios y 0-5-29 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento licenciado Miguel García de los Frailes, con 3-0-0 de servicios y 0-3-7 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Juan Vicente Huertas, con 2-10-2 de servicios y 1-11-28 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Nicomedes Ginés Hernández, con 2-11-23 de servicios y 1-10-29 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Antonio Sanz Blanco, con 3-0-0 de servicios y 1-1-21 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Julián Orgáz Huete, con 2-11-25 de servicios y 0-11-21 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Luis Ronco Robledo, con 3-0-0 de servicios y 0-8-1 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo de activo apto para Sargento Pedro Naranjo Barragán con 3-11-7 de servicios y 3-1-7 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo Guillermo Siré Prats, con 12-2-19 de servicios y 4-2-0 de empleo.

918. Ayuntamiento de Madrid.—Peón suelto del servicio de aguas p-

tables y residuarias, Sargento para la reserva Mariano Pérez Torres, con 3-0-0 de servicios y 2-8-10 de empleo.

919. Idem id.—Peón cargador del servicio de Idem id., Cabo Francisco Gonzalo Navarro, con 4-2-15 de servicios y 2-8-0 de empleo.

920. Idem id.—Suplente alcantarilla del servicio de Idem id., Sargento para la reserva Cipriano Pérez Rubio, con 3-5-25 de servicios y 1-11-20 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo José Amado Gutierrez, con 5-0-3 de servicios y 3-1-0 de empleo.

921. Idem id.—Guarda del servicio de Idem id., Sargento licenciado Isabelo Calvo Lara, con 3-10-25 de servicios y 1-1-0 de empleo.

922. Idem id.—Peón hornos incineración del servicio de limpieza, Cabo Julián Gómez Alonso, con 8-0-0 de servicios y 5-7-19 de empleo.

923. Idem id.—Guarda de parques y jardines, Sargento licenciado Florencio López Martínez, con 4-5-29 de servicios y 0-2-13 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Eulalio Olmo Ruiz, con 4-8-8 de servicios y 1-10-15 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Tomás Fernández Campos, con 4-7-29 de servicios y 1-2-10 de empleo.

Idem id.—Peón fijo de Obras públicas del Ensanche, Sargento licenciado Casimiro Alonso Vázquez, con 3-10-8 de servicios y 1-11-14 de empleo.

925. Idem id.—Peón caminero de las obras públicas del interior, Sargento para la reserva Manuel Rodríguez Caballo, con 3-0-0 de servicios y 2-0-15 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo apto para Sargento Ricardo Tornero Sánchez, con 3-10-15 de servicio y 3-0-11 de empleo.

Idem id.—Otro, Cabo Francisco León Muñoz, con 3-0-0 de servicio y 2-5-6 de empleo.

926. Idem id.—Mozo mercado Matadero, Sargento licenciado Manuel Zorrilla Soto, con 3-4-12 de servicio y 1-5-0 de empleo.

927. Ayuntamiento de Carabanchel Bajo.—Barrendero, Cabo Antonio Bonilla Serrano, con 5-2-21 de servicios y 1-4-22 de empleo.

928. Ayuntamiento de Leganés. Sereno municipal, con obligación de prestar otros servicios, Cabo Lino Leal García, con 3-0-0 de servicio.

929. Ayuntamiento de Navas del Rey. Alguacil, Sargento licenciado Vicente Sánchez Panadero, con 6-9-7 de servicio y 3-4-0 de empleo.

Provincia de Málaga.

930. Desierto.

931. Ayuntamiento de Málaga. Guarda vigilante de quinta clase para la recaudación de arbitrios, Cabo Marcos Ortiz López, con 12-0-7 de servicio y 6-11-0 de empleo.

932. Idem id.—Guarda municipal de segunda clase, Cabo apto para Sargento Antonio Moya Pérez, con 4-0-0 de servicios y 3-6-24 de empleo.

Idem id.—Otro, anulado.

933. Idem id.—Jardinero del Hospital civil, Cabo Rafael Carreño de

la Cruz, con 3-8-2 de servicio y 0-9-0 de empleo.

934. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.—Inspector de la Guardia municipal, Sargento licenciado Miguel Arcianiega Núñez, con 9-6-3 de servicio y 1-5-0 de empleo.

935. Idem id.—Auxiliar-escribiente de la Secretaría municipal, Cabo apto para Sargento Jesús Pérez Ponce, con 4-5-18 de servicios y 2-7-0 de empleo.

936. Ayuntamiento de Cúmpeta. Alguacil-portero, Sargento para la reserva José Civantos Maldonado, con 13-6-14 de servicio y 1-10-19 de empleo.

937. Idem id.—Guarda municipal de campo, Cabo Benigno Rojo Avila, con 3-0-0 de servicio y 0-7-17 de empleo.

Idem id.—Otro, soldado Angel Lafuente Palacios, con 4-7-22 de servicio.

Idem id.—Otro, soldado Domingo Gago Ríos, con 3-5-0 de servicio.

938. Desierto.

939. Idem.

Provincia de Murcia.

940. Diputación provincial. Mecánico-conductor de automóviles, soldado Ramón Gil Pardo, con 5-0-7 de servicio.

Idem id.—Otro, soldado Miguel Ruiz Ruiz, con 3-0-0 de servicio.

941. Idem id.—Mozo de Laboratorio, Sargento licenciado Juan Aracil Vicente, con 4-9-21 de servicios y 0-6-7 de empleo.

Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Francisco Román Anaya, con 4-9-2 de servicios y 3-5-23 de empleo.

942. Ayuntamiento de Cartagena. Guardia municipal diurna, Sargento para la reserva, herido, Serapio González Vázquez, con 3-0-24 de servicios y 0-11-15 de empleo.

943. Ayuntamiento de Cartagena. Peón fontanero, soldado Eugenio Aparicio Villar, con 2-3-20 de servicio.

944. Idem id.—Barrendero, Cabo Antonio Jiménez Quiñones, con 2-11-22 de servicios y 1-11-13 de empleo.

945. Ayuntamiento de Jumilla. Alguacil, Cabo Diego Moreno Ferrer, con 5-11-16 de servicio y 2-6-0 de empleo.

946. Idem id.—Guardia municipal, Cabo Francisco Lozano Tomás, con 4-6-0 de servicio y 2-0-15 de empleo.

Idem id.—Otro, cabo Rodrigo Avila Ciudad, con 3-5-5 de servicios.

947. Idem id.—Guardia encargado del Depósito municipal, soldado José García López, con 6-1-24 de servicio.

948. Idem id.—Sereno, soldado Pascual Pérez Carrión, con 4-0-27 de servicio.

Idem id.—Otro, soldado José Cifuentes Méndez, con 2-11-24 de servicio.

Idem id.—Otro, soldado Victoriano Lozano Abellán, con 2-1-0 de servicio.

Idem id.—Otro, desierto.

949. Idem id.—Peón de paseos, Cabo para la reserva Vicente Abe-

lardo Granado Rodríguez, con 4-7-23 de servicio.

960. Idem id. Guarda de monte, Cabo Francisco Baeza Ortiz, con 4-11-29 de servicios y 1-8-22 de empleo.

Idem id. Otro, soldado Nicolás Ortiz Tomás, con 5-1-15 de servicio.

951. Idem id. Peón de limpieza, soldado José Macías Albacete, con 2-8-17 de servicio.

Idem id. Otro, desierto.

Provincia de Orense.

952. Diputación provincial. Peón caminero de Sevilla a Celanova (primer trozo), soldado Juan Expósito González, con 3-0-0 de servicios.

953. Desierto.

Provincia de Palencia.

954. Ayuntamiento de Respenda de la Peña. Alguacil para la vigilancia del Depósito de presos, Cabo Crescencio Ortega Targanes, con 2-10-25 de servicio y 2-3-0 de empleo.

Provincia de Pontevedra.

955. Desierto.

956. Diputación provincial. Peón caminero de Arcade a Puenteareas (kilómetros 1 al 5), Cabo Saúl Vidal Martín, con 4-0-4 de servicio y 2-8-0 de empleo.

Provincia de Salamanca.

957. Desierto.

958. Juzgado de primera instancia e instrucción de La Estrada. Alguacil, Sargento licenciado Sebastián Abarea Benítez, con 3-10-3 de servicios y 0-11-5 de empleo.

959. Diputación provincial. Mozo desinfectador y ayudante del conductor del automóvil del Instituto provincial de Higiene, soldado Agustín Alconada Sánchez, con 5-9-2 de servicio.

960. Juzgado de primera instancia e instrucción de Ciudad Rodrigo. Alguacil, Sargento de activo Virgilio Prieto López, con 12-6-23 de servicios y 4-11-0 de empleo.

961. Juzgado municipal de Ciudad Rodrigo. Alguacil, Cabo Felipe Ríos Agudo, con 2-11-28 de servicio y 1-7-0 de empleo.

962. Desierto.

Provincia de Santander.

963. Ayuntamiento de Cabezón de la Sal. Auxiliar de Secretaría, Cabo de activo apto para Sargento Pedro Santamaría Moreno, con 3-11-25 de servicio y 2-3-0 de empleo.

Provincia de Segovia.

964. Ayuntamiento de Segovia. Dependiente de arbitrios, Cabo Mariano Olalla Martín, con 2-8-22 de servicio y 0-10-13 de empleo.

965. Idem id. Oficial matarife, soldado Froilán Álvarez Expósito, con 4-0-0 de servicio.

Provincia de Sevilla.

966. Ayuntamiento de Constantina. Guardia municipal nocturno,

Cabo Pedro Molina Jiménez, con 2-4-14 de servicio y 1-6-14 de empleo.

Provincia de Tarragona.

967. Desierto.

968. Idem.

969. Ayuntamiento de Cherta. Oficial de Secretaría, Sargento licenciado Manuel Játiva Sánchez, con 2-1-2 de servicio y 0-2-6 de empleo.

970. Desierto.

971. Idem.

Provincia de Teruel.

972. Desierto.

Provincia de Toledo.

973. Diputación provincial. Enfermero del Hospital de la Misericordia, Cabo para la reserva Rafael Galán Núñez Polo, con 3-0-0 de servicio.

974. Desierto.

975. Idem.

976. Ayuntamiento de Puebla-nueva. Oficial de Secretaría, Sargento licenciado Manuel Pazos Gago, con 4-2-14 de servicio y 1-0-24 de empleo.

977. Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar. Guarda municipal, soldado Ciriano Fernández González, con 3-0-0 de servicio.

978. Desierto.

979. Ayuntamiento de Albarreal de Tajo. Guarda municipal, Cabo Demetrio Sáiz Fernández, con 3-9-19 de servicio y 0-7-7 de empleo.

Provincia de Valencia.

980. Juzgado municipal del distrito del Mercado, de Valencia. Alguacil, Suboficial retirado D. Jacobo Rovira Más, con 22-9-27 de servicios y 5-3-29 de empleo.

981. Ayuntamiento de Benetuser. Alguacil pregonero, con obligación de hacer la limpieza del Ayuntamiento, Cabo Antonio Montolio Anadón, con 2-7-28 de servicios y 2-1-28 de empleo.

982. Desierto.

983. Desierto.

984. Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna. Cabo de Guardias municipales, Sargento licenciado Adolfo Miñana Gregori, con 11-2-13 de servicios y 4-8-0 de empleo.

Provincia de Valladolid.

985. Diputación provincial. Capataz inspector, Cabo apto para Sargento Celedonio Palomero Cordovilla, con 4-0-25 de servicios y 1-10-21 de empleo.

986. Idem id. Peón caminero, soldado Nicolás Guijo López, con 4-3-12 de servicios.

Idem id. Otro, desierto.

987. Idem id. Enfermero del Hospital provincial, soldado Agustín Martín Nieto, con 4-4-25 de servicios.

Idem id. Otro, soldado Prudencio Rúa González, con 2-8-2 de servicios.

988. Idem id. Desierto.

989. Audiencia territorial. Alguacil, Sargento licenciado apto para Suboficial Aurelio Rodríguez Muriel, con 15-7-22 de servicios y 9-11-4 de empleo.

990. Desierto.

991. Desierto.

Provincia de Vizcaya.

992. Desierto.

993. Ayuntamiento de Basauri. Conductor mecánico del camión basculante del servicio de limpieza pública, Cabo Ramón Menéndez Berdeol, con 4-6-5 de servicios y 0-7-0 de empleo.

994. Ayuntamiento de Guernica y Luno. Ordenanza en el Cuerpo de la Guardia municipal, Sargento para la reserva Alfredo López Vaquero, con 4-9-8 de servicios y 2-8-15 de empleo.

995. Ayuntamiento de San Salvador del Valle. Guarda recaudador de arbitrios, Sargento de activo Emiliano Montes Muñoz, con 4-0-16 de servicios y 2-7-0 de empleo.

Idem id. Otro, Sargento licenciado Mateo Jui Esquitín, con 6-3-8 de servicios y 4-9-0 de empleo.

Provincia de Zamora.

996. Ayuntamiento de Castroverde de Campo. Alguacil, soldado Antonio Gamarro Muñoz, con 2-5-8 de servicios.

997. Desierto.

Rectificación al concurso del mes de Abril pasado.

El destino número 188, que en la GACETA del día 1.º del actual se le adjudicó al Cabo activo de Artillería de la Armada, Eduardo Delgado Baena, queda rectificado en el sentido de que se le adjudica al Cabo de Mar licenciado Antonio Mellado Clarés, que reúne mayores méritos.

Notas.—1.ª Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación de los interesados, deberán tener entrada en esta Junta antes del día 2 de Agosto próximo para los que residan en la Península, y para los de fuera, el día 7 de dicho mes, teniendo entendido que las reclamaciones que entren después de las mencionadas fechas, no surtirán efecto alguno.

2.ª Los Centros y Dependencias a que queden afectos los designados para ocupar vacantes cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo plazo hacer a la Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta y se presenten a tomar posesión de sus destinos.

3.ª Todos los que figuran propuestos, cualquiera que sea el destino, deberán entregar al posesionarse del destino el certificado de antecedentes penales a la Autoridad de quien dependan.

4.ª No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso, aquellos que, a pesar de tener derecho, no han alcanzado destino por haber sido adjudicado a otros con mayores méritos.

Madrid, 15 de Julio de 1926.—El General Presidente, José Villalba.

Relación de los que quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan:

Alava.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Cabo Cayetano Antía Ogueta.
Idem Julio Burguera Baroja.
Idem Lorenzo Varela Peciña.
Idem Félix Carmana Goñicoa.
Soldado Pedro Mora Ruano.
Idem Erasmo Bardeci Pinedo.
Idem Bonifacio Marquín Villareal.
Idem Eulogio García Díaz (por no llevar un año en el último destino).

Albacete.

Sargento Alfonso Ortiz Gómez.
Idem Gabriel Guijarro Alarcón.
Idem Arturo Alarcón Torres.
Idem Francisco Rodríguez Sánchez.
Cabo Deonable Torrente Fernández.
Idem Manuel Izquierdo Pajares.
Idem José Soler Vergara.
Idem Antonio Garrido López.
Idem Mateo Vicente Piqueras.
Idem Baldomero Fernández Peinado.
Idem Marcos Sebastián Picazo Villena.
Idem Pedro Delgado Belmar.
Idem Mariano Calleja Andújar.
Idem Francisco Albadalejo Galiano.
Soldado Juan Grimaldos Niño.
Idem Luciano Pardo Carrasco.
Idem Higinio J. José García Núñez.
Idem José Ruiz Hidalgo.
Idem Vicente Sánchez Martínez.
Idem Francisco Ortiz Gómez.
Idem Facundo Pardo Jiménez.
Idem Aurelio Torrente López.
Idem Luciano Torres Casas.
Idem Angel Arroyo López.
Idem José Gabaldón Moreno.
Idem Venancio Montero Serrano.
Idem Domingo Montano López.
Idem Victoriano Milla Martínez.
Idem Bartolomé Serra Salvá.
Idem Fernando Toboso Salvador.
Idem Francisco González Beneyto.
Idem Marcelino Jiménez Pallés.
Idem Carmelo Marquina Angulo.
Idem Enrique González Cano.
Idem Juan José Garrido Romero.

Albacete.

Por ser menor de veinticinco años:
Cabo José Martínez López.
Idem Leoncio López Sánchez.
Por hallarse pendiente de credencial:

Cabo Aido Sevilla Oliva.
Por exceder de la edad:
Cabo Mariano Rivera Blanco.
Soldado José Martínez Sánchez.
Por haberse recibido la documentación fuera del plazo:
Sanitario Aurelio Martínez Bañón.
Soldado Homobono Gómez Mancebo.
Idem Federico Sáez Martín.

Alicante.

Soldado José Berbegal Molina.
Idem José Vila Berenguer.
Idem Rafael Hernández Martínez.
Idem Lucas Pérez González.
Por no haber tenido entrada la do-

cumentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Angel Barrachina Arenal.
Cabo Daniel Manso Vidal.
Idem Jesús Soto Chinchilla.
Idem Salvador Mirete Arévalos.
Idem César Zammit Botella.
Idem Antonio Hernández Fernández.
Idem Pascual Moreno Ríos.
Soldado Antonio Fornes Fornes.
Idem Emilio Vargas González.
Idem José Becerra Pérez.
Idem Domingo Ramírez González.
Idem Antonio Fernández Castaño.
Idem Juan Ortuño Jiménez.
Idem Antonio Dehesa Orozco.
Idem Jaime Murrall Experto.
Idem Salvador Martínez Olmos.
Idem Justo Corrales Calabuy.

Por no haberse recibido el estado demostrativo de servicios:

Sargento José María Guillén Gil.
Por no remitir certificado de conducta.
Cabo José Pastor Torregrosa.
Por estar pendiente de credencial:
Sargento Francisco Martínez Martínez.

Almería.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Antonio Sáiz Reche.
Idem Francisco García Góngora.
Idem Andrés Bernal Barrios.
Idem Antonio Herrera Sánchez.
Cabo Bernabé Andréu Simón.
Idem Andrés González Ramos.
Idem Nicolás Hernández Cruz.
Idem José Márquez Carreño.
Soldado Pablo Sánchez Rodríguez.
Idem José Bautista González.
Idem Rafael Rodríguez Berbel.
Idem Manuel González Pardo.
Idem Pedro Montoya Simón.
Idem Pedro Mulero Quesada.
Idem Francisco Cánovas Jerez.
Idem Juan Romero González.
Idem Manuel Sánchez Paz.
Idem Joaquín Tamayo Cuadrado.
Idem Bernardo Pérez Rodríguez.
Idem Antonio Cuadra Hernández.

Fuera de concurso por no tener veinticinco años:

Cabo Antonio García García.
Por no justificar su situación respecto al último destino:
Soldado Francisco Mercader López.
Por exceder de la edad:
Soldado Antonio González García.

Avila.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Segundo Salmerón Fernández.
Idem Orencio Guzmán Sancho.
Idem Angel Jiménez Fuentes.
Idem Clemente del Río de la Flor.
Cabo Marcelo González Alvarez.
Idem Valentín González Jiménez.

Idem Eladio Gabriel Pertegas.
Idem Julio Jiménez Nieto.
Idem Abraham Prieto Rodríguez.
Idem Angel Mancebo Fernández.
Idem Jerónimo Rodríguez Campos.
Idem Félix Berrocal Berrocal.
Idem Severiano Albarrán González.
Idem Francisco Gil García.
Idem Melitón García García.
Idem Jorge González Albarrán.
Idem Marciano Mando Díez.
Idem Fructuoso Castaño Baz.
Idem Benigno Núñez Labrado.
Idem Benito García González.
Idem Tomás García García.
Idem Martín Chinarro Hernández.
Idem Desiderio Mayoral Domínguez.

Idem Crisógeno Jiménez Moreta.
Soldado Manuel Galán de Río.
Idem Edmundo Pindado Sánchez.
Idem Ambrosio Hernández Gómez.
Idem Pablo García Pozo.
Idem Segundo Martín Fernández.
Idem Miguel Montoya Vélez.
Idem Anastasio Martín Martín.
Idem Desiderio Alonso Núñez.
Idem Fermín García Sánchez.
Idem Francisco González González.
Idem Eugenio Maguero Gutiérrez.
Idem Justo Gómez Martín.
Idem Francisco Herráez Sánchez.
Idem Emilio García García.
Idem Pedro Mayoral Rodríguez.
Idem Germán Rodríguez Martín.
Idem Víctor Alejandro Angulo.
Idem Víctor López Henar.
Idem Pedro Mendoza Marquín.
Idem Saturnino Moreno Moreno.
Idem Fausto Sotelo Jara.
Idem Víctor Sánchez Fernández.
Idem Francisco Núñez González.
Idem Aquilino Jiménez Blázquez.
Idem Daniel Crisóstomo Bernardo.
Idem José Avila Cano.

Por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Cabo Buenaventura Jiménez Jiménez.
Soldado Marcelino de las Heras González.
Idem Luciano Sacristán González.
Idem Isidoro Hernández Martín.
Idem Gregorio García Jiménez.
Idem Valeriano Garcinuño Jiménez.

Idem Elías Romo Moyano.
Idem Juan Sánchez Sánchez.
Idem Anselmo Barbero Jiménez.
Idem David Echarrir Martín.
Idem Benigno Serrano Patos.

Por exceder de la edad:
Cabo Juan Martínez Martín.

Fuera de concurso por no llevar un año en el último destino:
Cabo José Téllez García.

Fuera de concurso por no enviar la solicitud por conducto reglamentario y no justificar su conducta y situación:

Cabo Celso Sánchez Zamora.

Fuera de concurso porque los destinos que solicitan son de tercera categoría y no acompañan certificado de aptitud:

Cabo Enrique Sánchez Mesa.
Soldado Herminio Casimiero Arribas.

Fuera de concurso por no acom-

pañar duplicada papeleta de destino ni justificar su conducta:

Cabo Sotero García Nieto.

Fuera de concurso por no acompañar certificado de aptitud para destinos de segunda categoría:

Soldado Conrado García Martín.

Fuera de concurso por ser el destino de tercera categoría y no acompañar certificado de aptitud:

Soldado Trifón Galán Candelas.

Baleares.

Fuera de concurso por haberse recibido fuera del plazo señalado la documentación:

Sargento José Turégano Solana.

Idem Jaime Gasulla Escobedo.

Cabo Miguel Salas Sureda.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Cabo Guillermo Marten Palou.

Idem Antonio Noguera Marí.

Soldado José Torres Torres.

Idem Juan Torres Boned.

Idem José Liquier Capó.

Idem Francisco Marí Tur.

Antonio Ribas Palau.

Fuera de concurso por ser menor de veinticinco años:

Cabo Esteban Femenías Moragues.

Porque sólo ha servido dos meses en activo:

Soldado Bartolomé Ribas Marín.

Por no justificar su situación respecto al último destino:

Soldado Francisco Escanellas Serra.

Badajoz.

Fuera de concurso por haberse recibido fuera del plazo señalado en el concurso:

Cabo Juan Moñino Juan.

Idem Gregorio Chamizo Quirós.

Soldado Leopoldo Luna Hernández.

Idem Marceliano García Moreno.

Fuera de concurso por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Julián Pascarello Marcos.

Idem Julián Muñoz Romero.

Idem José Antonio Ortiz Domínguez.

Idem Ramón Cabeza Melchor.

Idem Germán Ramiro Mateo.

Idem Juan Germán Mateo Chave.

Idem Camilo Núñez Álvarez.

Cabo Marcelino Sánchez Gómez.

Idem Manuel Claro Gutiérrez.

Idem Juan Antonio Castro Burguillos.

Idem Cándido Naranjo Mateos.

Idem Antonio García Lozano.

Idem José Mario Andrés Gil.

Idem Rafael Ribera González.

Idem Adriano Tejeda Álvarez.

Idem Juan López Sánchez.

Idem Pedro González Gutiérrez.

Idem José Cordero Parra.

Soldado Antonio Romanez Merchán.

Idem Esteban Delgado del Hoyo.

Idem Ambrosio Lanzo Toro.

Idem José Marqués Prat.

Idem Antonio Masero Márquez.

Idem Eusebio Gago Piñero.

Idem Miguel Pintos Cortés.

Idem Juan Rodríguez Moreno.

Idem Antonio Toscano Hernández.

Idem Francisco Sanabria Martín.

Idem Juan Santos Díaz.

Idem Juan Lozano Monago.

Idem Guillermo Aragón Marín.

Idem Francisco Romero Domínguez.

Idem Pedro Serrano Vico.

Idem Eloy González Colchero.

Idem Diego García Barquero.

Idem José Pérez Navarro.

Idem Juan José Sánchez Murillo.

Idem Angel Monterrey Morales.

Idem Emilio Álvarez Almansa.

Idem José Denoso Morales.

Idem Florentino Victorio Chamorro Rubio.

Idem Luis Alonso Ponce.

Idem Juan AVECILLA Gómez.

Idem Justo Rodríguez Mayo.

Por no acompañar los documentos reglamentarios:

Cabo Alfonso Ballesteros Rodas.

Por no venir reintegradas debidamente las papeletas de petición de destinos, ni justificar su conducta:

Francisco Calderón Ortiz.

Por no acompañar las copias de su filiación, ni constar el empleo de cabo:

Angel Martínez Moreno.

Por falta de reintegro de una peseta a la papeleta de petición de destinos:

José Parejo Guerrero.

Barcelona.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Suboficial Antonio Pages Riera.

Sargento Julián Huete García.

Idem José Solsona Nebot.

Cabo Elías Tarancón Moreno.

Idem Evaristo Moreno Álvarez.

Idem Luis Gumersindo Vandeos.

Idem Juan Santamaría Beranguer.

Idem Angel Bes Royo.

Idem Vicente López Sanz.

Idem Francisco Sánchez Hernández.

Soldado Antonio Alberti Gabardos.

Idem Esteban Estelá Turudi.

Idem José Gómez Gutiérrez.

Idem Clemente Riu Santaolalla.

Idem Teodoro Ruiz Martínez.

Idem Manuel Falcó Vihar.

Idem Antonio Martínez Pérez.

Idem Miguel Martín Álvarez.

Idem Leoncio Moreno Andrade.

Idem Esteban Adam Ferrer.

Idem José Vereds Crispí.

Idem Francisco Guerrero Martínez.

Idem Miguel Carbones Oliver.

Idem Juan Antonio Fernández Fernández.

Corneta Luis Sanguesa Sedó.

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación después del plazo señalado:

Sargento Gregorio Gaspar Caranover.

Idem Emilio Fernando Adell.

Idem Ildefonso López García.

Cabo Federico Gerdá Vilaró

Idem José Rinzo Puig.

Idem Ramón Vivó Planas.

Sanitario primero Ismael Escámez García.

Soldado José Castillo Castillo.

Idem Manuel García Onís.

Idem Ramón Balaña Romeu.

Idem Agustín Muns Llagostera.

Idem Remigio Cano Alonso.

Fuera de concurso por no acompañar certificado de aptitud:

Sargento Clicerio Salas Andrés.

Fuera de concurso por no acreditar su buena conducta:

Sargento Antonio Castellón Palmero.

Fuera de concurso por hallarse pendiente de credencial:

Sargento Luis García Sanz.

Fuera de concurso por exceder de la edad:

Sargento Juan Páez Tellechea.

Fuera de concurso por no acompañar demostración de servicio:

Sargento Victoriano Martínez López.

Fuera de concurso por exceder de la edad:

Cabo Francisco Puigvert Villaronga.

Fuera de concurso por no llevar cinco meses de servicio:

Soldado José María Ferrán Aguilas.

Fuera de concurso por no llevar un año desde que se le adjudicó destino:

Soldado José Romera Cánovas.

Fuera de concurso por no haber remitido certificado de cese ni justificar su situación:

Soldado Manuel Roch Alonso.

Fuera de concurso por no llevar un año en el último destino que se le concedió:

Soldado José Casafonsa Alegre.

Burgos.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Félix Benito García.

Idem Hilario Palacio Sánchez.

Idem Rodrigo Ruiz Sáinz.

Cabo Roque Martínez Quintanilla.

Idem Emiliano Díaz San Frutos.

Idem Eugenio Alonso Pérez.

Idem Esteban Arce Porras.

Idem Pedro Porras Villalain.

Idem José Palacios Ortega.

Idem Moisés Merino Merino.

Idem Eduardo González Moral.

Idem Agapito Gómez Moreno.

Idem Gregorio Martínez Varona.

Idem Aurelio Gallo Ruiz.

Idem Manuel García Izquierdo.

Idem Maximiano Ruiz Miguel.

Idem Aureliano Rupérez López.

Idem Federico Morcillo Solana.

Idem Anselmo Martínez Manjón.

Idem José Ozaba Tobalina.

Idem Francisco López Pereda.

Idem Manuel Fernández Barrio.

Idem Andrés Álvarez López.

Idem Benito Miguel Antón.

Idem Constantino Iñiguez González.

Idem Deogracias Arribas Pérez.

Idem Joaquín Melero Moreno.

Idem Francisco Arrebola Alcaraz.

Idem Francisco Díaz Astudillo.

Idem Juan Alesanco Barrios.
Idem Macario Aguirre Sáiz.
Idem Manuel Díez Puente.
Idem Aquilino Izquierdo Miguel.
Idem Melitón Sáez Maturana.
Idem Mariano Miguel Padrón.
Idem Joaquín Andrés Olalla.
Idem Juan Santos Rebolledo.

Por haber recibido fuera del plazo la documentación:

Cabo Eleuterio Sastre Alcalde.
Idem Pedro Rodríguez Lusinos.
Soldado Silvestre Merino Díez.
Idem Fernando Marín Miguel.
Idem Melitón Sáez Maturana.
Idem Ildefonso Camarero Perozano.
Idem Florencio Gómez Ruiz.
Idem Eduardo González Moral.
Idem Juan Alesanco Baños.

Fuera de concurso por exceder de la edad:

Cabo Emilio Duque Ruiz.

Fuera de concurso por solicitar destino no anunciado:

Cabo Angel Carazo Juan.

Fuera de concurso por no tener la edad de veinticinco años:

Soldado Filomeno Abejón Muñoz.

Fuera de concurso por no justificar su conducta:

Soldado Rufino Herrero Martínez.

Fuera de concurso por no venir autorizado el informe sobre la conducta con el sello de la Alcaldía:

Soldado Clemente Ponce Muñoz.

Cáceres.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para la clasificación de servicios:

Sargento Eulalio Gómez Garrido.
Idem Alfonso Berrocal Poblador.
Idem Inocente Morcuende González.
Idem Vicente Merino Simón.
Idem Antonio García Domínguez.
Cabo Rufino Escobar Moreno.
Idem Maximino Romero Gómez.
Idem Alberto Morán Maixanoba.
Idem Ildefonso Gil Millares.
Idem Antonio Fernández Lozano.
Idem José Caballero Ojeda.
Idem Alfredo Muñoz Navas.
Idem Hilario Pérez Sánchez.
Soldado Joaquín Márquez Guillén.
Idem Félix Gortón García.
Idem Valetín González Cantero.
Idem Juan Santiago Alamo Manzano.
Idem Buenaventura Ramos Morales.
Idem Miguel Patrón Gómez.
Idem Juan Domel Patrón.
Idem Francisco Morgado Nevado.
Idem Feliciano Sánchez Serrano.
Idem Bernabé Castellano Jiménez.
Idem Restituto Crespo Barriche.
Idem Liborio Esteban López.
Idem Cipriano Sánchez Lucas.
Idem Francisco Hipólito Méndez.
Idem Marcelino Gómez Tovar.
Idem Antonio Ortega Fernández.
Idem Simón López Aldana.
Idem Juan Jerez Pérez.
Idem Jesús Galán Pintado.
Idem Victoriano Cunado Abad.
Idem Pedro Calderón López.
Idem Adrián Cortés Melchor.
Idem Antonio Galiano Chaves.
Idem Félix Hidalgo Gómez.

Idem Víctor Blázquez Núñez.
Idem Tomás Castellano Salvador.
Idem Cosme Correa Pérez.
Idem Pablo Hernández Neila.

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Cabo Urbano Campa Rodríguez.
Soldado Juan Preciado Mazariño.
Idem José Correa Pérez.
Idem José Baz Grisalbo.
Idem Juan García González.

Fuera de concurso por no poner en las papeletas de petición los números de los destinos que solicita:

Sargento Gabriel Martín Martín.

Fuera de concurso por ser de segunda categoría el destino que solicita y no acompañar certificado de aptitud:
Soldado Anselmo Mordillo Rodríguez.

Fuera de concurso por no justificar su situación:

Soldado Francisco Simón Sánchez.

Fuera de concurso por exceder de la edad:

Soldado Alejandro Hernández Sánchez.

Idem Pedro Almendro Salor.

Idem Manuel Fernández Guijarro.

Castellón.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Carlos Aledo Expósito.
Cabo Jaime Pastor Ibáñez.
Idem Ramón Vidal Albao.
Idem Juan Martínez Viciario.
Soldado Manuel Valles Expósito.
Idem Sebastián Ibáñez Gallo.
Idem José Gasulla Conesa.
Idem Javier Mateo Muriach.
Idem Valeriano Ibáñez Tudón.
Idem Joaquín Jovany Sabater.
Idem José Aparicio Rivas.
Idem Jaime Trases Vázquez.
Idem Francisco Noguera Catalán.

Fuera de concurso por haberse recibido fuera del plazo la documentación:

Soldado Manuel Zorio Orduña.
Camillero Agapí Catalán Gozalvo.

Fuera de concurso por no acompañar los documentos prevenidos en las instrucciones:

Cabo Francisco Molina Zorrilla.
Idem Tomás González Orcajo.

Fuera de concurso por no haber servido cinco meses:

Soldado Pascual Doménech Vicent.

Cádiz.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Cabo Marcelino López Tertajada.
Idem Juan López Becerral.
Idem Daniel Izquierdo Moreno.
Idem Francisco Cuadrado Rojo.
Idem Manuel Pino Retez.
Idem Antonio Ruiz Barrio.
Soldado Emilio Nieto Barea.
Idem José Manuel Sánchez Lerme.
Idem José Reyes Pozo.
Idem Francisco Guzmán Mendoza.
Idem Juan Cordones Rodríguez.
Idem Juan Antonio Ibáñez Sosa.

Idem José Saño Jiménez.
Idem Pedro Baño Jiménez.
Idem José Aido Martínez.
Idem Juan Soto Molinillo.
Idem Enrique Rodríguez Rivas.
Idem Valentín Ramírez Serrano.
Idem José Ortiz Zamudio.
Idem Rogelio Sánchez Aroca.
Idem Miguel Rodríguez Ledesma.
Idem Francisco Morales Ortega.
Idem Francisco Cantero Cepillo.
Idem Marcelo Martínez Martínez.
Idem Florencio Rodríguez Díaz He-

lín.

Idem Salvador Gentil Jiménez.

Fuera de concurso por no haberse recibido la documentación en el plazo señalado:

Cabo Francisco Cruces Dorado.
Idem Plácido Chacón Orellana.
Soldado José Martínez López.
Idem José González García.
Corneta Antonio Cama Cordero.

Fuera de concurso por no llevar un año en el último destino que se le concedió:

Cabo Francisco Morales Montero.

Fuera de concurso por no justificar su situación en el último destino:

Cabo Julián Vázquez Jordán.

Fuera de concurso por no justificar su situación ni acreditar su conducta y presentar la petición sin reintegro:

Soldado Tomás Calero Contador.

Fuera de concurso por exceder de la edad:

Soldado Marcelino Lozano Vicioso.

Canarias.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Fermín Raymón Martín.
Cabo Jacinto Ruiz Domínguez.

Fuera de concurso por haberse recibido fuera del plazo señalado la documentación:

Sargento Manuel Naranjo Santana.
Soldado Ildefonso Umpiérrez Boza.

Fuera de concurso por no llevar un año en el último destino:

Cabo Antonio Macías.

Ciudad Real.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo señalado para hacer la clasificación de servicios:

Suboficial Pedro Cejuela García.
Sargento Venancio Blasco Camacho.

Idem Fernando Villalba Bellón.
Cabo Rafael Martín Vidal.
Idem Ramón Villaseñor Pavón.
Idem Eusebio García del Castillo Sánchez Medina

Idem Antonio Estero Navarro.
Idem Gregorio Hidalgo Martín.
Idem Aurelio González Álvarez.
Idem Pedro del Corral Ocaño.
Idem Bonifacio Ortega Calvo.
Idem Dulce Jijón Veleta.
Idem Francisco Rodríguez Muñoz.

Idem Rafael Santos García Min-
guillán.

Idem Lázaro Rodríguez Olmo.
Idem Longino Doctor Caballero.
Idem Manuel Herrera Alvarez.
Idem Carmelo Salcedo Vera.
Idem Santos Rodrigo Seco.
Idem Manuel Fernández Menasal-

vas.

Idem Fernando González Lorenzo.
Idem Juan Galindo Moyoral.
Idem Pedro García González.
Idem Francisco Crespo Muñoz.
Idem Luis León Ruiz.
Soldado Santiago Gascón Ruiz.
Idem Daniel Martín Mateo.
Idem Hilario García Lillo.
Idem Venancio Díaz Martín.
Idem Santiago Luengo Alba.
Idem Turiano López García.
Idem Manuel Burgos Fernández.
Idem Gabriel Díaz Albo Carrillo.
Idem José Solís Salcedo.
Idem Gregorio Sánchez Tamurejo.
Idem Lamberto Caro Aparicio.
Idem José Alegre Ponte.
Idem Salomón Romero Ruiz.
Idem Manuel Morales Expósito.
Idem Gaspar Moros Escudero.
Idem Pedro Clemente Martínez.
Idem Santiago Amador Bermejo

Gutiérrez.

Idem Leopoldo Sánchez Miguel.
Idem Julián Nieto Ruiz.
Idem Melitón Blancos Ríos.
Idem Eleutero Piedrabuena Fer-

mández.

Idem Francisco Vera Pérez.
Idem Antonio López García.
Idem Manuel Rodríguez García.
Idem Ramón Montejano García.
Idem Sebastián Alhambra Puche.
Idem Joaquín García León.
Idem Narciso González Alvarez.
Idem Rafael Vera Pérez.
Idem Valentín Ruiz Santa Quiteria

Sevilla.

Tomás Arnés González.
Idem Juan Castellano Morales.
Idem Restituto Candelas Castillo.
Idem Marcelino de Campos Delfa.
Idem Tomás Gómez Castellanos.
Idem Felipe Agudo Millara.
Idem Francisco Anciano Núñez.
Idem José Rúa Rodríguez.
Idem Auspicio Rabanal Valdés.
Idem Gabriel Gallego Patón.
Idem Lorenzo Pardo Romano.
Idem Pedro Zapata Paella.
Idem Felipe Mora Mozos.
Idem Cesáreo Paz Altamirano.
Idem Vicente Fernández Fuente.
Idem Plácido Barranquero Merchant.
Idem Macario Calle Poyatos.

Fuera de concurso por haberse reci-
bido la documentación fuera del plazo
señalado en el mismo:

Sargento Francisco de la Fuente
Crespo.

Idem Rafael Píña Velázquez.
Idem Modesto Palop Franco.
Cabo Ecequiel García Fernández.
Soldado Pedro Celestino Montes Mi-

lán.

Idem Carlos García Montanilla.

Fuera de concurso por no certificar
su conducta:

Cabo José Fernández Martínez.

Fuera de concurso por no alcanzar
la edad de veinticinco años:

Cabo Miguel Carrión Camacho.

Idem Vicente Martínez Trujillo.

Fuera de concurso por faltar el cer-
tificado de buena conducta:

Soldado Gabriel Horcajada Martini-
Serrano.

Fuera de concurso por no acompa-
ñar la documentación exigida:

Soldado Francisco López García.
Idem Juan Carretero Ortiz.

Fuera de concurso por no llevar un
año en el último destino que se le con-
cedió:

Soldado Juan Muñoz García.

Córdoba.

Sargento Antonio Castro Jiménez.

Fuera de concurso por no certificar
su conducta:

Soldado Manuel Afán Quesada.
Soldado Antonio Beltrán Avilés.

Fuera de concurso por no justificar
la situación del último destino:

Soldado Pedro Garrido Salido.
Idem Francisco Jiménez Quero.
Idem Cecilio Villegas Losada.

Fuera de concurso por estar pen-
diente de credencial:

Cabo Francisco Ganancias Márquez.

Fuera de concurso por haberse re-
cibido la documentación fuera del pla-
zo señalado:

Sargento Antonio González Segura.
Idem Juan González Muñoz.
Cabo Pedro Alcayde Alamo.
Idem Benito Serrano Carmona.
Soldado Manuel Valero Díaz.
Idem Celedonio Caballé Cárdenas.
Idem Juan Moyanos Sánchez.
Idem Antonio Cabezas Pérez.
Idem Agustín Redondo Carvajal.

Por no haber tenido entrada la do-
cumentación dentro del plazo legal pa-
ra hacer la clasificación de servicios:

Sargento Rafael López Prats.
Idem Manuel Sánchez Pablo.
Idem José Zurera Guerrero.
Idem Antonio Sánchez Gómez.
Idem Manuel Sánchez García.
Idem Jesús Gutiérrez Franco.
Idem Remigio Hidalgo Marina.
Idem Manuel Montes García.
Idem Antonio Mayordas Serrano.
Idem Francisco Barrera Redondo.
Idem Juan León León.
Idem Guillermo Fernández Martín.
Idem Valeriano Fletes Martín.
Idem Ricardo Torres Ramírez.
Idem Pedro García Mata.
Idem Juan León Gómez.
Idem Francisco Fuentes Pedrosa.
Idem Rafael Muñoz Serrano.
Idem Pedro Zurera García.
Idem Juan Pérez Obrero.
Idem Juan Benavente Navas.
Idem José Doblas Jiménez.
Idem Manuel Cruz Cejudo.
Soldado Adrián Galán Lorenzo.
Idem Angel Arenas Flores.
Idem Antonio Alcaide López.
Idem Leoncio Fernández Simancas.
Idem Antonio Lara García.
Idem Francisco Anguita Montes.
Idem Vicente Corpas Pérez.
Idem Zoilo León López.
Idem Federico Casado López.
Idem José Pérez Millán.
Idem José César Rondres.

Idem Rufino Roldán Fernández.
Idem Antonio Sánchez Muñoz.
Idem Francisco Prieto Aguilar.
Idem Carlos Pintado Alhama.
Idem Juan León Mansilla.
Idem Pedro Pacheco Pérez.
Idem Francisco Garrido de la Fuen-

te.

Idem Manuel Arrebola Poyato.
Idem José Miguel Montes Osuna
Idem Francisco Pedraza Pérez.

Coruña.

Por no haber tenido entrada la do-
cumentación dentro del plazo legal
para hacer la clasificación de servi-
cios:

Sargento José García Bouza.
Sargento para reserva Torcuato Gó-
mez Senra.
Cabo Valentín Galán Galoso.
Idem Julián Leira Saavedra.
Idem Manuel Cacharrón Becerra.
Idem Hermógenes Villas Sandoval.
Idem José Torres Renito.
Idem Manuel Serrano Negreira.
Idem Jesús Moledo Vázquez.
Cabo para reserva Joaquín Romero
Soneira.

Soldado Manuel González Suárez.
Idem Manuel Durán Justo.
Idem Jesús Núñez Varela.
Idem Ramón Mariño Santo.
Idem Daniel Barros Fuital.
Idem Eugenio Crespo Sastre.
Idem Eugenio Blanco Luna.
Idem José Antonio García Novo.
Idem Leonardo Sánchez Vázquez.
Idem Juan Vidal Brañas.
Idem Manuel Castromil Mosquera.
Idem Manuel Castro Lema.
Idem José López Cabañas.
Trompeta Angel Fernández Arias.
Marinero Manuel Maceiras Pardar-

da.

Idem Antonio Rey Díaz.
Idem José Tages Mazo.

Fuera de concurso por haberse re-
cibido la documentación fuera del pla-
zo señalado:

Soldado Vicente Rodríguez Cortés.
Idem Ricardo Rodríguez Sánchez.

Fuera de concurso por exceder de
la edad:

Cabo Fermín Cazón Feijóo.

Fuera de concurso por no acompa-
ñar la demostración de servicios:

Cabo Nicolás Pérez Martínez.

Fuera de concurso por estar pen-
diente de credencial:

Cabo Argimiro Díaz Zamora.

Fuera de concurso por falta de cer-
tificación de su conducta:

Soldado Mercedes Lores Melchor.

Cuenca.

Fuera de concurso por haberse re-
cibido la documentación fuera del pla-
zo señalado:

Cabo Manuel Angulo Díaz.
Soldado Domingo Villacoba Domín-
guez.

Idem Angel Martínez Hernández.
Idem Angel Beamuz Moreno.

Por no haber tenido entrada la do-
cumentación dentro del plazo legal pa-
ra hacer la clasificación de servicios:

Sargento Catalino Valero Marín.

Idem Ricardo Sala Adoma.
Idem Víctor de la Cruz Gutiérrez.
Idem José Larrey Martínez.
Idem Emilio Orea Fernández.
Idem Romualdo Monteagudo Canada.
Idem Vicente Vigo González.
Cabo Máximo Merino Espillosa.
Idem Melquiades Sáiz Zabala.
Idem Francisco Fúnez Villén.
Idem Macario Álvarez de Mora.
Idem Benito Huerta Fernández.
Idem Eugenio López Olmo.
Idem Juan Núñez López.
Idem Clemente Argudo Huerta.
Idem Agustín Parra Hernández.
Idem Emiliano Panadero Cardete.
Idem Juan Salcedo González.
Idem Maudilio Garrido González.
Idem Daniel Calabozo Gazo.
Idem Francisco Ruipérez Navarro.
Idem Raimundo Ojeda Ballesteros.
Soldado Severiano Montoya Morillas.
Idem Domingo Redondo Blanco.
Idem Abundio Valero Hinarejos.
Idem Alejandro Bachiller Mulas.
Idem Julio Martínez del Olmo.
Idem Gumersindo Melcuchón Ruiz.
Idem Antonio Culebras Valero.
Idem José Guerra Díaz.
Idem Demetrio Hernández Sanz.
Idem Eleuterio Moya Martínez.
Idem Agustín Alcalde Muñoz.
Idem Julián Garcés Masegoso.
Idem Daniel Saín Garrote.
Idem Raimundo Collado Higuera.
Idem Francisco José Arribas Checa.
Idem Rafael Martínez Galán.
Idem Victoriano Julián de Laín.
Idem Marcial Moreno Redondo.

Fuera de concurso por no acompañar certificado de buena conducta:

Sargento Félix Marco Recuenco.
Soldado Bartolomé Martínez López.

Fuera de concurso por solicitar destino no anunciado:

Cabo Félix Grande García.

Fuera de concurso por exceder de la edad:

Soldado Angel Plaza Sánchez.

Fuera de concurso por no justificar su conducta:

Cabo Florencio Lucas Murciano.

Fuera de concurso por estar pendiente de credencial:

Soldado Juan Prieto Torrijos.
Soldado Faustino Chacón Vicente.

Gerona.

Fuera de concurso por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Luis Pedrosa Jou.
Cabo Pedro Hospital Poch.
Idem Vicente Miralles Pinos.
Idem Enrique Buch Trías.
Idem Arturo Forniel Alaberti.
Idem Pablo Salellas Ayats.
Idem Francisco Simó Forgueres.
Idem Emilio Vilas Cisterna.
Idem Joaquín Nebot Cabanes.
Idem José Estudes Busquets.
Soldado José Mijavilla Gallostra.
Idem Juan Guillaumes Güell.
Idem Vicente Maresma Gabán.
Idem Juan Massa Dalemás.
Idem José Durán Bonada.

Fuera de concurso por haberse re-

cibido la documentación fuera del plazo señalado:

Cabo Manuel Gutiérrez Chazarra.
Soldado Félix Torruellas Peiris.

Granada.

Cabo Antonio Suárez Gárriz.
Idem Francisco Martínez Griménez.
Soldado Andrés Navarro Fuentes.

Fuera de concurso por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para la clasificación de servicios:

Sargento Juan Izquierdo Torres.
Cabo Arsenio Pedro Martínez Fernández.

Idem José Martínez Herrería.
Idem Antonio Jiménez Ruiz.
Idem Evaristo González Martín.
Soldado Francisco García Conesa.
Idem José Burgos Martínez.
Idem Leovigildo Salinas Ibáñez.
Idem Juan Alcalde García.
Idem Francisco Sánchez del Aguila.
Idem Antonio Egea Gómiz.
Idem José Roda Quevedo.
Idem Manuel Delgado Martínez.
Idem Constantino Galera Arán.
Idem Francisco Gutiérrez López.
Idem José Martínez Capellán.
Idem Angel Sánchez Escamilla.
Idem Leopoldo Martínez Torres.
Idem Mariano Gardón Moreno.
Idem José María Martínez Molina.

Fuera de concurso por no certificar su buena conducta:

Cabo José González Vázquez.
Idem Lorenzo Valero Jeter.
Soldado Ramiro Hidalgo Castillo.

Fuera de concurso por exceder de la edad:

Soldado Manuel González Rodríguez.

Fuera de concurso por no llevar un año en el último destino:

Cabo Vicente Campiña Martín.

Fuera de concurso por estar pendiente de credencial:

Soldado Antonio Ramírez Almarán.
Sargento Manuel Guzmán García.

Fuera de concurso por no justificar su situación:

Soldado Miguel Martín Aguilar.
Idem José Expósito López.

Fuera de concurso por no justificar su conducta:

Cabo Antonio Sánchez Vela.

Fuera de concurso por haber dejado de posesionarse de su anterior destino:

Cabo Antonio Roldán Torralba.

Fuera de concurso por no haber servido cinco meses en activo:

Soldado Diego López García.

Guadalajara.

Fuera de concurso por no acompañar certificado de aptitud:

Soldado Alejandro Gutiérrez Pareja.

Fuera de concurso por no acompañar certificado de talla:

Soldado Pablo Lucía Criado.

Fuera de concurso por no acompañar los documentos exigidos:

Soldado Constantino Sanz de la Torre.

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Cabo Antonio Gallego Carasa.
Idem Valentín Lozano López.
Soldado Restituto Parra Ocal.

Fuera de concurso por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Cabo Raimundo Martínez Jiménez.
Soldado Doroteo Castaño Rebollo.
Idem Fermín Cuadrado Alonso.
Idem Anselmo Herráiz Portillo.
Idem Hilarión Chamarro Utrilla.
Idem Francisco Doñoro Gómez.
Idem Antonio Mellado Martínez.
Idem Salvador Hernández-Ramera Arranz.

Idem Mariano Sanz Martínez.
Idem Sergio Chércoles García.
Idem Florentino Alonso del Amo.
Idem Faustino Calvo López.
Idem Paulino Magro Soria.
Idem Cayo Abal Lorenzo.
Idem Elías Alba García.

Guipúzcoa.

Sargento Jenaro Gómez Ruiz.
Idem José Zabala Ormazábal.
Soldado Lorenzo Merino González.
Idem Francisco Irsola Odriozola.
Idem Mariano Hermoso de Mendoza Oses.
Idem José Martín Aizpuru Uname.
Idem José Aramburu Caminano.
Idem Dionisio Villa Robledillo.

Fuera de concurso por faltar el certificado de aptitud:

Soldado Antonio Gorriti Gorriti.

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Soldado Juan Ignacio Iraola Galarraga.

Huelva.

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Soldado Marcos Rodríguez Ramírez.
Idem Andrés Bejarano González.

Fuera de concurso por tener una nota sin invalidar:

Suboficial Bernabé Sánchez Fuentes.

Por no llevar un año en el último destino:

Cabo Antonio Bermúdez García.
Por no justificar su conducta:
Soldado Juan Barragán Mena.

Por no acompañar certificado de aptitud:

Soldado Manuel Pérez Fernández.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Venancio Gómez Domínguez.

Idem Gregorio Fernández Ortega.
Idem Francisco Llorea López.
Cabo José Galán Hores.
Idem Pascual Espín Valera.
Idem Antonio García Reis.

Idem Manuel Vázquez Martín.
Soldado José González Carretero.
Idem Juan Regidor Ruiz.
Idem Otilio Bernal González.
Idem Francisco Pérez Vaz.
Idem Jerónimo de la O Camacho.
Idem Tomás Bausela Martín.
Idem Francisco Barberá Llopis.
Idem Francisco Alvarez Freije.
Idem Santiago Sanz Tremiño.
Idem Manuel Cantalapiedra Martín.
Idem Pedro Podadera Duarte.

Huesca.

Sargento Joaquín Castellón Castro.
Cabo Santos Noguera Puy.
Idem Juan Pérez Albendea.
Idem Ramón Pérez Mañas.
Idem Antonio Otal Pardo.
Idem Francisco Giménez Viú.
Idem Joaquín Coronas Lacort.
Idem Angel Calvo Ciria.
Idem Antonio Garfía Benítez.
Soldado Alejandro Biñuelas Gabarre.
Idem Ramón Capalvo Borruel.
Idem Santiago Bentue Grasa.
Idem Lorenzo José Pera Buisan.
Idem Manuel Escalona Nadal.
Idem Victoriano Marzal Paul.
Idem Sebastián Cardona Burón.
Idem Estanislao Santorra Altemir.
Idem Joaquín Salomón Albas.
Idem Vitaliano Garos García.
Idem Antonio Franco Barraca.
Idem Benjamín García Escuer.
Idem Jacinto Galindo Grasa.
Idem Domingo Herraca Besios.
Idem Antonio Bestue Planas.

Fuera de concurso por no haberse recibido dentro del plazo señalado la documentación:

Sargento José Vicampa Oliván.
Idem Tomás Franco Urbano.
Soldado José Puig Cervero.
Idem Angel Calvo Ciria.

Fuera de concurso por estar pendiente de credencial:

Soldado Enrique Muñoz Muñoz.

Jaén.

Fuera de concurso por no justificar situación del último destino:

Cabo Miguel Ruiz Martínez.
Soldado Francisco López Reces.
Idem Miguel Molina Cruz.
Idem Marcellino Puertas.

Fuera de concurso por no justificar su buena conducta:

Cabo Francisco Carrasco López.

Fuera de concurso por no acompañar certificado de aptitud:

Soldado Miguel Gazorla Díaz.

Fuera de concurso por no estar autorizada la demostración de servicios:

Soldado Roque Orozco Liévana.

Fuera de concurso por estar pendiente de credencial:

Soldado Inocente Palazón Sánchez.

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Cabo José Melero Caño.
Idem José Gómez Cartal.
Idem Lorenzo Vilchez Martínez.
Soldado Juan Puerta García.
Idem Antonio Molina Martos.
Idem José Morillo Cabrera.

Fuera de concurso por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Manuel Delgado Muñoz.
Idem José Suárez González.
Cabo Tomás Gutiérrez Garrido.
Idem Manuel Delgado Beltrán.
Idem Francisco Galián Duso.
Idem Juan Fernández Rentero.
Idem Rafael Martínez Garrido.
Idem Bernabé Romero Mudana.
Idem Manuel González Meca.
Idem José Romero Vidal.
Idem Joaquín Garrido Vilchez.
Idem Antonio Olmedillo Rojas.
Idem Manuel Cabrera Herrera.
Idem Gregorio Pancorbo Rodríguez.
Idem Mateo Torralba Martínez.
Idem Juan Lucena Godoy.
Idem José Mercado Bedmar.
Idem Pedro Barrio Moreno.
Idem José María Cabrera Luque.
Idem Fernando Carpio Gutiérrez.
Soldado Juan Alameda Jiménez.
Idem Diego Abril Dado.
Idem Pedro Moreno Rubio.
Idem Antinio José Funes Villén.
Idem Antonio Pavón Triguero.
Idem Valentín Cabrera Herrera.
Idem Juan Pérez Navarrete.
Idem Antonio Luque Cuesta.
Idem Gabriel Campos González.
Idem Feliciano Marcos Rodríguez.
Idem Alejo Martínez Maroto.
Idem Juan Molina Casado.
Idem Antonio Mudarra Gallardo.
Idem Romualdo Serrano Melgares.
Idem Leonardo de la Torre Moya.
Idem Emilio Ruiz Avilés.
Idem Juan Arias Cabrera.
Idem Ildefonso Cortés Ortal.
Idem Manuel Bellido Pérez.
Idem Francisco de la Casa Cano.
Idem Jenaro Ramiro Casa.
Idem Francisco Luque López.
Idem Juan López Martínez.
Idem Juan Quesada Cózar.
Cabo Amalio Degracia Ramírez.
Idem Saturnino López Núñez.

León.

Sargento Antonio Martínez Taladán.
Idem Alejandro Fernández Díez.
Cabo José Martínez Martínez.
Idem Secundino del Albol de Pablo.
Idem Amadeo Alvarez.
Idem Manuel Tascón Sierra.
Idem Santos Palarce García.
Idem Toribio Miranda Giménez.
Soldado David Castro Sánchez.
Idem Enrique Bezes Casero.
Idem Modesto Alija de la Fuente.
Idem Serafín García Alonso.
Idem Modesto Díez Tarcón.
Idem Casto Bulnez Domínguez.
Idem Marcial González Reimadas.
Idem Santiago Muñoz Pérez.
Idem Miguel Burgo Sánchez.
Idem Daniel Ibáñez Bartoll.
Idem Aurelio Castro Alvarez.
Idem Paulino Iglesias Díaz.
Idem Anselmo Fuertes Puertes.
Idem Francisco Alvarez Castro.
Idem Agustín Puyuelo Guillice.
Idem Julián Núñez Fernández.
Idem Santiago Rodríguez González.
Idem Camilo Gómez Sáenz.
Idem Gonzalo Rodríguez González.
Idem Antonio Díez García.
Idem José Martínez Marcos.
Idem Manuel Gutiérrez Vidal.

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Sargento Domingo Flores Puente.
Soldado Jenaro Blanco Cola.
Idem Manuel Callejo de la Fuente.
Idem Luis Rodríguez Fernández.
Idem Tomás Benítez Alonso.
Tambor Eusebio Prieto y Baños.

Por no acompañar cese último destino:

Sargento Santiago García Fuertes.
Cabo Pedro Fernández Fernández.

Por no certificar su conducta:

Sargento para la reserva Florentino Casado Taladán.
Soldado Jacinto Felipe Fernández.
Idem José Olija Simón.
Idem Francisco Valverde Alvarez.

Lérida.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Antonio Comella Casafont.
Cabo Joaquín Cabedo Tena.
Idem Jaime Ferrau Llordes.

Lérida.

Soldado Claudio Contreras Larriba.
Idem José Casas Duch.
Idem Pedro Castillarman Limiana.
Idem José Borniquel Roig.
Idem José Trepas Galcerán.
Idem Ramón Salvado Mece.

Por no justificar su conducta:

Sargento Santiago Rey Escribá.

Por exceder de la edad de cuarenta años:

Cabo José Badía Mateo.
Por ser menor de veinticinco años:
Cabo Juan Aguilar Gallart.

Por no llevar un año en el último destino:

Cabo José Fore Escola.

Logroño.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Federico Pérez Iñigo.
Cabo Faustino Alonso Benito.
Idem Ruperto Navarro Espinosa.
Soldado Lorenzo Galilea Cenozo.
Idem Toviás Soria Jiménez.
Idem Hilario Ezquerro Fernández.
Idem Valentín Iturriaga Cediano.
Idem Alberto Palacios López.
Sargento Francisco Remírez Galilea.
Soldado Feliciano Gravalos González.

Idem Pío Janguela Alonso.
Idem Santiago Martínez Fernández.
Idem José Alonso Salas.
Idem Francisco Ruiz Palacios.
Idem José Soria Andrés.
Idem Faustino Martínez Losa Pérez.

Idem Cristino Santos Martínez.
Idem Blas Palacios Villar.
Idem Felipe Ausejo Sáinz.
Idem Gonzalo López de Juan.

Por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado en el concurso:

Soldado Antonio García Sebastián.
Idem Casimiro Ruiz Paisa.
Idem Bienvenido Gutiérrez Moreno.
Por no acompañar certificado de aptitud:

Cabo Lucas Martínez Barcelona.

Lugo.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo señalado para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Manuel Díaz Alvarez.
Cabo José García Montes.
Idem Roque Ramil Calasca.
Idem José Fernández Bermúdez.
Idem José Máuriz.
Idem Valentín Fernández Fernández.

Idem Adelino Montes Poullosa.
Idem Jaime Fernández Lodo.
Idem Manuel Varela Mouriz.
Idem Antonio Fernández Canón.
Soldado José Fernández Pernas.
Idem Francisco Justo Cruz Pome.
Idem Cándido Chao Romo.
Idem Gimeno Cortinas Guitán.
Idem Enrique Vázquez Alvarez.
Idem José López Saldado.
Idem Angel Cao Treve.
Idem Ramón Pérez Estúa.
Idem Manuel Pacio Varela.
Idem Ramón Gómez Romero.
Idem Salustiano Carvialas Udria.
Idem Manuel Sierra Trastai.
Idem José Fernández Gómez.
Idem Jesús Fernández Ullamas.
Idem Eugenio López Lamela.
Idem Ignacio Pardo Martínez.
Idem Antonio López Silva.
Idem David Fernández Campo.

Por haberse recibido su documentación fuera del plazo señalado en el concurso:

Cabo Manuel Sánchez López.
Idem José Chao Rodríguez.
Idem Ramón Pietro Arias.
Soldado Vicente López Calderón.
Idem Indalecto Díaz Díaz.
Idem Justiniano Graña Chao.
Idem Juan Freire Monteri.

Por exceder de la edad:

Cabo José Perreiro Castañera.

Por no presentar certificado de aptitud:

Soldado José Pena Sanfiz.

Málaga.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para la clasificación de servicios:

Sargento Juan Mata Campos.
Idem José Martínez Alea.
Idem Joaquín Andrade Salas.
Cabo Celedonio Fernández Cerezo.
Idem Celedonio Soriano Cerezo.
Idem Bartolomé Gamero Ariza.
Idem Antonio Uceda Maldonado.
Idem José Ramos Gallego.
Idem Diego Canca Vera.
Idem Manuel Fernández Luque.
Idem Antonio Prieto López.
Idem Miguel Cruz Cañas.
Idem Antonio Almendro Coronado.
Idem Rafael González Brenes.
Idem Manuel Suárez Rodríguez.
Idem Miguel Ramírez Mesa.

Idem Manuel Martín Ortiz.
Idem Manuel Luque Martín.
Idem Francisco Granados Domínguez.

Idem Cristóbal Cerón Jiménez.
Soldado Antonio Lara Calderón.
Idem Juan Villodres Lara.
Idem Mariano Ortigosa López.
Idem Juan Cruz Cañas.
Idem Antonio Moreno Navarro.
Idem Francisco García Arjona.
Idem Salvador Guerrero Fernández.
Idem Eduardo Cortés Leal.
Idem Vicente Villa Marmol.
Idem Juan Miguel Biedma García.
Idem José Sarmiento González.
Idem Francisco García Bravo.
Idem Alonso Rodríguez Duarte.
Idem José Lima Merino.
Idem Rafael Guerrero Acosta.
Idem José Aranda García.
Idem Francisco García Martín.
Idem José Carmona Carvaial.
Idem Domingo Fernández Vega.
Idem Julio Molina Jiménez.
Idem Antonio Jiménez Gómez.
Idem Antonio Lobato Sánchez.

Por haberse recibido fuera del plazo señalado la documentación:

Cabo Pedro Valencia Padilla.
Idem Antonio Gil Rivas.
Idem Antonio Robles Saldevilla.
Idem Francisco Guerrero Montesinos.

Soldado Antonio Cañete Galacho.
Idem Aurelio Aguilar Rodríguez.
Idem Avelino Clemente Albadalejo.

Fuera de concurso por no tener cumplido el primer período de reenganche:

Sargento José Carmona Díaz.

Por no acompañar demostración de servicios:

Cabo Andrés Pozos Valletos.
Idem Luis Molina López.
Soldado José Martín Montilla.
Cabo Felipe Muñoz Hazañas.

Por no haber permanecido en filas cinco meses.

Soldado Antonio Robles González.

Por no justificar su conducta:

Soldado Andrés Bellido Zurita.
Idem Juan Bravo Gómez.
Idem Francisco Vicente González Villalta.

Idem Francisco Salcedo López.
Idem Félix Cortés Plaza.

Por no acompañar certificado de conocimiento del oficio:

Soldado Juan Peinado Vega.

Murcia.

Por no haber presentado la documentación dentro del plazo legal para la clasificación de servicios:

Sargento Salvador Cutillas Lozano.
Idem Carlos Jiménez Santiago.
Cabo Pedro Lencina Martínez.
Idem Tomás Baño Valero.
Idem Antonio García Iñan.
Idem José Ros Hernández.
Idem Cristóbal Caballero Fernández.

Idem Jacobo Navarro García.
Idem Manuel Tari Martínez.
Idem José Nicolás Ordóñez.

Idem Francisco Rodríguez Gutiérrez.

Idem Hose Cantero García.
Soldado José Navarro Albert.
Idem Alfonso Martínez García.
Idem Sebastián González Carcelero.
Idem Gregorio Goutilla Sigüenza.
Idem Francisco González Bernal.
Idem Joaquín Hurtado Abul.
Idem Segundo González Vivanco.
Idem Julián Martínez Vera.
Idem Agustín Ruiz Ruiz.
Idem José Espinosa Zapala.
Idem Faustino Albaladejo Albala-dejo.

Idem Federico Sánchez Rincón.
Idem Fulgencio Sánchez Manzana.
Idem Vicente Marquina García.
Idem Juan Pérez García.
Idem Juan Nicolás Molina.
Idem José Tomás Gómez.
Idem Joaquín Soriano Ruipérez.
Idem Antonio Martínez Ruiz.
Idem José Gómez Serrano.
Idem José Forea Moreno.
Idem Francisco Navarro Albert.

Por haber recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Soldado Juan Pedro Torres Jiménez.
Por no justificar su conducta:
Cabo José Sánchez Fernández.
Idem Manuel Vera Román.
Idem Rafael Pérez Jiménez.
Soldado Manuel Tomás Ayala Gallego.

Por no llevar un año en el último destino:

Cabo Julio Soto Vicente.

Por ser menor de veinticinco años:

Cabo Juan García Cárdenas.
Soldado Antonio Ortega Martínez.
Por exceder de la edad:
Soldado Juan Pelegrín Ruiz.

Madrid.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Celestino Jiménez Díaz.
Idem Francisco Muñoz Valdearenas.
Idem Francisco Tormero Castillo.
Idem Diego Alonso Martínez.
Idem Victorio Montarelo Arribas.
Idem Tomás Fernández Panadero.
Idem David Pérez Hernández.
Idem Alfonso Hernández Alvarez.
Idem Vicente Poveda Darics.
Idem José Montes Suárez.
Idem Agustín López López.
Idem Luis Sánchez Ruiz.
Sargento para la Reserva, Juan Cordero Montes.

Idem para la ídem, Estanislao Jiménez Herraiz.

Idem para la ídem, Alberto Moyano Muñoz.

Idem para la ídem, Nicolás González García.

Músico de primera, Antonio Domínguez López.

Músico de tercera, Manuel Gómez Berea.

Herrador de segunda, Antonio Agudo García.

Cabo Andrés Paz.

Idem Gerardo García García.

Idem Juan Muñoz Alvarado.

Idem Joaquín González Díaz.

Idem Arsenio Ovejero Molinero.

Idem Adolfo del Pico Parra.

Idem Deogracias Racionero Sancho.
Idem Florencio García Sepúlveda.
Idem Benigno del Peso Alfaro.
Idem Juan Serrano López.
Idem Jerónimo Sigüero Arranz.
Idem Pedro Toledo Cisneros.
Idem Antonio Valenzuela Amaro.
Idem Manuel Luna Luque.
Idem Paulino Olmo Fernández.
Idem Emilio González Castro.
Idem Félix Benito Cañamón.
Idem Apolinar Blanco Arranz.
Idem Saturnino Mariano Ramos
Bravo.

Idem Nicolás López Aguado.
Idem Fernando Valera Pastor.
Idem José Gómez Horcajuelo.
Idem Primo Manuel Arratia Aragón.
Idem Nemesio Acero Pérez.
Idem Jenaro Romo Castrillo.
Idem Rogelio Romero Martínez.
Idem Manuel Pascual Tovar.
Idem José Altozano Anré.
Idem Ceferino Jorge Quirós.
Idem Mariano Montalbán Carrasco.
Idem Domingo Blanco Hernández.
Idem Benito Gordillo García.
Idem Anastasio Junta Martínez.
Idem Aniceto Antón Cabrerizo.
Idem Miguel Morales Sanz.
Idem Pablo Muñoz Girón.
Idem Benito Prieto Hernán.
Idem Jerónimo Jesús García Álvarez.
Idem Ernesto Rodríguez Maga.zo.
Idem Gregorio Alonso Cebrián.
Idem Nemesio Peñalvo Alonso.
Idem Juan López Fernández.
Idem Fernando Martínez Fuertes.
Idem Urbano Santamaría Díaz Gál-

z.
Idem Juan León Serrano.
Idem Demetrio Villanueva Marcos.
Idem Vicente Serrano Cuesta.
Idem Constantino Muñoz Martín.
Idem Máximo Pérez Almendro.
Idem Jesús Olme Corra.
Idem Santiago Juan Hoyo de López.
Idem Manuel Hurtado Cazorla.
Idem Indalecio Arzay Castillo.
Idem José Gil Hernández.
Idem Anastasio Escudero Bueno.
Idem Félix Perosanz Arranz.
Idem Antonio Martín Esteban.
Idem Pedro Díaz Avila.
Idem Segundo Esteban Jiménez.
Idem Alejandro Alonso Alonso.
Idem Melchor Herrando Barbero.
Idem Antonio Cruzado Alcaraz.
Idem Abdón Arranz Pérez.
Cabo de cornetas Francisco Alfonso
Gallardo.

Cabo de trompetas Félix Sánchez
Ozón.

Soldado Jacobo Castellano Santos.
Idem Juan Gallejo Archilla.
Idem Eusebio Ribas Collado.
Idem Fidel Elípe Yebra.
Idem Pedro Suárez Cancela.
Idem Mamerto Temprado García.
Idem Lázaro Contreras López.
Idem Diego Caballero Ramos.
Idem Juan Cristóbal Martí.
Idem Cándido Sánchez.
Idem Loreto López Fernández.
Idem Vicente Aguilar Cano.
Idem Mariano Fernández López.
Idem Santos Sánchez Pastor.
Idem Juan Pérez López.
Idem Ricardo Huéscar García.
Idem Celestino Ortega Chaves.
Idem Leoncio Teruel Gil.
Idem Felipe Salvador Díaz.
Idem Mateo Sanz Clemente.

Idem Alfredo Martínez Menéndez.
Idem Francisco Medina Moraleda.
Idem Baldomero Rozadilla Torres.
Idem Pedro Fuentes Enimburu.
Idem Gerardo García Caballero.
Idem Julio Muñoz Arribas.
Idem Maximino Sanz Criado.
Idem Manuel Ejido Gómez.
Idem Francisco Roldán Salinero.
Idem Vicente Rodrigo Huerta.
Idem Adolfo Ruao Muñoz.
Idem Tomás Manzano Manzano.
Idem Francisco Ruiz Rubio.
Idem José Romero Ortega.
Idem Lorenzo Romero Mena.
Idem José Sánchez Ruiz.
Idem Pablo Macías Crespo.
Idem Pedro de la Fuente Pérez.
Idem Rafael Fernández Forroira.
Idem Pedro Abelló Vilalta.
Idem Benito Antón López.
Idem Juan Antonio Rodríguez

Iruela.

Idem Agustín Mayoral Llorente.
Idem Ángel Herrerías Martínez.
Idem Manuel González Carvajal.
Idem Manuel Díaz García.
Idem Gil Clemente Solo.
Idem Alanasio Andrés Hernández.
Idem Manuel Flea Lahoz.
Idem Julián Carcos del Castillo.
Idem José Nogueras Estrada.
Idem Rafael Navarro García.
Idem Jesús García Pérez.
Idem Félix González Díaz.
Idem Lorenzo Bravo Colmenar.
Idem Antonio Bejarano Guillén.
Idem Antonio Escobar Izquierdo.
Idem Jesús Martínez Expósito.
Idem Daniel Martín Carretero.
Idem Manuel López Sánchez.
Idem Julián Laredo Cid.
Idem Juan Hernán Gómez.
Idem Gerardo Uzal García.
Idem Emilio Cereijo Almaracha.
Idem Antonio Villalobos Cano.
Idem Teófilo Mañoso Ruiz.
Idem Isidro Martínez López.
Idem Marcelino Gil Martín.
Idem Ángel Martínez García.
Idem Marciano Gómez Balmaseda.
Idem Gabriel Arroyo Albarrán.
Idem Domingo Moya Mateo.
Idem Robustiano Calvo del Rey.
Idem Víctor Hunicio del Amo.
Idem Eustaquio Peregrino Aguilar.
Idem Julián Álvarez Martínez.
Idem José Álvarez Pradillo.
Idem Antonio Arteaga Espinosa.
Idem Mariano Solano Lafuente.
Idem Donnino Arguel Liences.
Idem Ángel Alonso Pérez.
Idem Dionisio Benito Fernández.
Idem Silvestre Manuel Benito Isa-

bel.

Idem Eduardo Castro Muñoz.
Idem Francisco Martínez Martínez.
Idem José Merlo León.
Idem Dionisio Cámara García.
Idem Lino Len García.
Idem Marcelino Miranda Vadorrey.
Idem Manuel Martínez Sánchez.
Idem Aquilino Mateo Carro.
Idem Hilario Martín Rodríguez.
Idem Manuel Fernández Rodríguez.
Idem Juan Muñoz Uri.
Idem Félix Montoro Manso.
Idem Emilio Escacha Gamanza.
Idem Sotero Mateo Martín.
Idem Saturnino Merino Llorente.
Idem José María Torres Sánchez.
Idem Juan Calvo Pornia.

Idem Inocencio Corraliza Sánchez.
Idem Adolfo Fonseca García.
Idem Luis Gregorio Gómez.
Idem Higinio Tirado López.
Idem José Copti Aguilar.
Idem Juan Mínguez Palomar.
Idem Abdón Martín González.
Idem Julián Boca Martínez.
Idem Teófilo Bernosa Manrique.
Idem Vicente Bañón Sanz.
Idem Luis Blas Simón.
Idem Mateo Franco Fernández.
Idem Sotero Escudero Liras.
Idem Ángel Ginés Espinosa.
Idem Rufino González Touciño.
Idem Luis González Pérez.
Idem Julián González Carrasco.
Idem Julián Loarte Granados.
Idem Isaias Miguel Fernández Due-

fías.

Idem Hilario Guíjosa Blas.
Idem Gerardo Casas Bergufo.
Idem Romualdo Gómez López.
Idem Felipe López Marchante.
Idem Valentín Gómez Gutiérrez.
Idem Fernando Reguera Rodríguez.
Idem José Aguado Pérez.
Idem Dionisio Soria Cuesta.
Idem Amalio Arranz Llorente.
Idem Jacobo Sánchez Figueras.
Idem José Manzanero García.
Idem Mariano Lozano Mongil.
Idem Alejandro Alvaro Rebollo.
Idem Julio Vicente Sánchez.
Idem Pedro Castro San Román.
Idem Hilario Gómez Gómez.
Idem Juan García Vacas.
Idem José Reguera Sierra.
Idem Toribio Sánchez Clemente.
Idem Teófilo Sacedo del Hoyo.
Idem Manuel Gabriel Rodríguez.
Idem José María Arcajo Lombardía.
Idem Agustín García Tornero.
Idem Isaac Bravo Moreno.
Idem Emilio Vicente Sánchez.
Idem Bonifacio Fuentes Marín.
Idem Domingo Barrera Gómez.
Idem Ramón Bermejo Andara.
Idem Gabriel López Peláez.
Idem Victoriano Muñoz Gústín.
Idem Gregorio Rufo Cieza.
Idem Gregorio Adán.
Idem Amado Martín Lop.
Idem Marcelo Jiménez Quijano.
Idem Paulino García Buenhombre.
Idem Antonio García Lino.
Idem Felipe García Velasco Fer-

nández.

Idem Paulino Navasa Sánchez.
Idem Leovigildo Pascual Lorenzo.
Idem Saturnino Cayuela Benito.
Idem Francisco Sánchez Medel.
Idem Victoriano Martínez Fernán-

dez.

Idem Joaquín Méndez Pesea.
Idem Ignacio Martín Fernández.
Idem Rafael Perea Musulá.
Idem Gregorio Cogollar Raso.
Idem Agapito Díaz Mallén.
Idem Moisés de la Rubia Sanz.
Tambor Jesús Díez Expósito.

Por haberse recibido fuera del pla-

zo señalado en el concurso:
Sargento Manuel Martín Gil.
Cabo Julián del Castillo Garcés.
Idem Pedro Cano Ruiz.
Soldado Conrado Rivagorda Gómez.
Idem Isidoro Moreno Conde.
Idem Severiano Alcojor Velasco.
Idem Pablo Torres Moyo.
Idem Manuel Amador Gala.
Idem Bruno García Orihuela.

Idem José Martínez Escamilla.
Idem Pedro Martín Santiago.
Idem Antonio Retula García.
Idem León Simón Sanz.

Por exceder de la edad exigida para los destinos que solicitan:

Cabo Justo Sales López.
Soldado Mariano Pinilla de la Fuente.

Idem Pedro Alcalde Rampérez.
Idem Brígido Durán Lillo.
Idem José Mensuro Raona.
Idem Luciano Sánchez Rodríguez.
Idem Vicente Mora Peña.
Idem Timoteo de la Fuente Ventura.

Idem José López Expósito.
Idem Catalino Aguilar Alvarez.

Por no justificar su situación respecto al último destino que se le concedió:

Cabo Manuel García Ortiz Torrejón.
Idem Eleuterio Martín Barrio.
Idem Juan Martínez Garrido.
Idem para la Reserva, Cándido Marín Gómez.

Soldado Casiano Pujol García.
Idem Miguel Sánchez Pérez.
Por no tener la talla señalada en el destino que solicitan:

Sargento para la Reserva, Ciriaco Sánchez Sevilla.

Cabo Eladio Arias Anoros.
Idem Antonio Vigil Aguilera.

Por no acompañar certificado de aptitud de segunda y tercera categoría:

Cabo José María López Asensio.
Músico de tercera Jesús Miguel Zamarréñ.
Soldado Dimas Pérez Bejarano.
Idem Eugenio Martín García.
Idem Santiago del Hierro Martínez.
Idem Manuel Lozano López.
Idem Miguel Domínguez Ortega.
Idem Alejandro Fernández Gómez

Por no acompañar certificado de talla:

Sargento Eduardo Rute Cobo.
Idem Francisco Esteban González.
Cabo Alvaro Balmisa Puerta.
Idem Rogelio Díaz Martínez.
Idem Teodosio Morando Carracedo.
Soldado Emilio Sabone Villacañas.
Idem Juan Pérez Santamaría.
Idem Tomás Muñoz Brihuega.

Por no llevar cinco años en el desempeño de los destinos que se le han concedido:

Cabo Manuel Ortega Ortega.

Por ser menores de veinticinco años de edad:

Cabo Juan Galán Herrera.
Idem Leopoldo García Tesiño.
Soldado Clemente García Gajías.
Idem Máximo Gil Alonso.

Por no acompañar certificado de buena conducta:

Cabo Restituto Cuesta Ortega.
Soldado Artemio Pérez Vida.
Idem Santos Sanz Peña.
Idem Manuel Grifón Rodríguez.
Idem Bernardo Rico Lamas.
Idem Antonio García Ruiz.

Por no llevar un año desempeñando el último destino que se le concedió:

Sargento Ambrosio Ossorio Lobo.
Cabo Alberto Felipe Sanz.

Soldado Gabino Plaza Cantelar.
Idem Francisco Molina Sánchez.
Idem Juan Sánchez Gómez.
Idem Loreto Garabato Carrasco.
Idem Benjamín Ferrer Albert.
Idem Juan Jado Lozano.

Por no acompañar estado demostrativo de servicios con arreglo al artículo 55 del vigente Reglamento:

Sargento Alberto Macías Crespo.

Por no acompañar los documentos con arreglo a las instrucciones del concurso:

Soldado Vicente Martínez García.

Por exceder de la edad de cuarenta y seis años:

Cabo Emilio Vázquez Carraicedo.

Por no llevar cinco meses de servicio en filas:

Soldado Juan Antonio Rodríguez González.

Por no acompañar certificado de aptitud física:

Soldado Juan López Montero.

Por no acompañar certificado de poseer el oficio de pintor:

Soldado Venancio González Gaillo.

Orense.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para la clasificación de servicios:

Cabo Manuel Campos Curtly.
Idem Rudesindo Domínguez López.
Idem Angel Yáñez Alvarez.
Idem Luis Dalmir Garrido.
Idem Agustín Méndez.
Idem Antonio Miranda Corbillón.
Idem Antonio Marino Carabantel.
Idem Camilo Garza Dacal.
Soldado Antonio Vázquez Rodríguez.

Idem Carlos García Cendón.
Idem Guillermo Rodríguez Ares.
Idem Manuel Porto Iglesias.
Idem Modesto Virpo Villar.
Idem José Carrasco González.
Idem Valentín Vieira Grande.
Idem Manuel Montero Rodríguez.
Idem Baltasar Agrandela Sierra.
Idem Celso Crespo Feijóo.
Idem Antonio Vázquez Fernández.

Por haberse recibido fuera del plazo señalado la documentación:

Soldado Germán Fernández Deaño.
Idem Perfecto García Fernández.
Idem Modesto Gómez Villarino.

Por no acompañar la demostración de servicios:

Sargento Benito Martínez Santos.
Cabo Luciano Veloso Losada.

Oviedo.

Por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado en el concurso:

Sargento Luis Tuñón Menéndez.
Cabo Francisco Díaz Hernández.
Idem José Fernández Peón.
Soldado José Cordeá Mieres.
Idem Vicente López Fernández.
Idem Antonio Iglesias Expósito.
Idem Desiderio García González.

Por no haber tenido entrada dentro del plazo señalado la documentación

para la clasificación de servicios.

Cabo Domingo Suárez García.
Idem Antonio Suárez Hernández.
Idem Manuel Pérez Alvarez.
Idem Carlos Herias Blanco.
Soldado José Cayarza González.
Idem Jesús González García.
Idem Pedro Domínguez Hernández.
Idem Generoso Álvarez Alvarez.
Idem Dimas Vázquez Hernández.
Idem Francisco Taboada Sánchez.
Idem Secundino Cuevas Gutiérrez.
Idem José Reguera Martínez.
Idem José Fernández Noriega.
Idem Aurelio Cordera Mierez.
Idem José Antonio González López.

Idem José Fidalgo Branco.
Idem Ceferino Campos López.
Idem Juan García García.
Idem Enrique Sánchez Hernández.
Idem Ramiro González Hernández.

Por no tener debida rehabilitación de esta Junta:

Sargento Honorio Infesta Camina.
Cabo Rafael Mombriero Piñeiro.

Por exceder de la edad:

Cabo Mariano Fernández Sánchez.

Por no justificar su situación del último destino:

Soldado Francisco Redondo Mongil.
Por no llevar un año en el último destino:

Soldado Domingo Díez Criado.

Por estar anulado el destino que solicita:

Soldado Ceferino Rodríguez García.

Por no justificar su conducta:

Cabo Vicente González Alvarez.

Por no acompañar papeleta de destino:

Sollado Gabriel Llanos Rodríguez.

Palencia.

Por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Soldado Isidro Micieles Aparicio.
Idem Felipe Gutiérrez Pérez.
Idem Crisanto Rubio Andrés.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para la clasificación de servicios:

Cabo Pedro Rodríguez Fonta.
Idem Mariano González Martín.
Idem Emiliano Tejedor Ruiz.
Idem Nicolás Pérez Mies.
Idem Daniel Martín González.
Idem Miguel Vela Gamir.
Soldado Eufemio García Aragón.
Idem Juan Merino Herrero.
Idem Mariano Pueblo Palacio.
Idem Teófilo Balbuena López.
Idem Timoteo Juan Erpósito.
Idem Estanislao García del Amo.
Idem Juan Heras Balbuena.
Idem Rodrigo Rodríguez Cantero.
Idem Santiago Urbaneja Ruiz.

Por no acompañar certificado de aptitud:

Cabo Julián Pescador Villamediel.
Por exceder de la edad:

Soldado Gerardo Sevilla Nazal.

Por no justificar debidamente su situación:

Soldado Joaquín Cuesta Tejedor.
Por no acompañar copia de su licencia absoluta:

Soldado Jaime Redondo Rodríguez.

Pamplona.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para la clasificación de servicios:

Sargento Julián Soldevilla Díaz.

Soldado Diego Goicoechea.

Idem Nicanor Elizaburu Recalde.

Por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Soldado Tiburecio López Ochoa.

Por no tener la edad:

Cabo Angel Mendia Gil.

Por no justificar su situación:

Soldado J. Bautista Arroz Albiazu.

Pontevedra.

Por hallarse pendiente de credencial:

Sargento José Vila Carbón.

Por no acompañar certificado del oficio:

Cabo Manuel Lorenzo Rodríguez.

Idem José Adonis Noya Mourino.

Por no acompañar certificado de aptitud:

Soldado Manuel González García.

Por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Cabo Eduardo García González.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para la clasificación de servicios:

Sargento Antonio Ballobre Galloso.

Idem Camilo Silva Castro.

Corneta Manuel Castejón Huete.

Soldado Daniel Ponval Alonso.

Idem José Cantos Miguel.

Idem Manuel Vilar López.

Idem Eloy González Montes.

Idem José Pérez Hermida.

Idem Francisco Taboada Curra.

Salamanca.

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Sargento Juan González Pérez.

Soldado Paulino Felipe Alonso.

Idem Wenceslao Villora Sánchez.

Idem Adrián Becerro Hernández.

Por no haberse recibido la documentación dentro del plazo legal para la clasificación de servicios:

Sargento Enrique Pastor Fano.

Idem Antonio Martín Hernández.

Idem Hipólito Sandín García.

Idem Pelegrín Martín Aguilar.

Cabo Narciso Marios Crego.

Idem Martín Bernardo García García.

Idem Cipriano Muñoz Martín.

Idem Marcelino Alonso Escalano.

Idem Antonio Gallego Castillo.

Idem José Pardo Rodríguez.

Idem Felipe Crespo García.

Idem Juan Antonio Margalo Marcos.

Idem Juan Manchado Manchado.

Idem Juan Bejarano Carrasco.

Idem Francisco Pinto García.

Idem Manuel Quiles Jiménez.

Soldado Jaime Berredo Hernández.

Idem Lucas Alonso González.

Idem David Benito Fraile.

Idem Rogelio Julia Mateos.

Idem Angel Romo Tocino.

Idem Vicente Velázquez González.

Idem Fernando Díaz Díaz.

Idem Pedro Arroyo Pérez.

Idem Manuel Hernández Mateos.

Idem José Rodríguez Montero.

Idem Gregorio Calvo Alejo.

Idem Sinforiano Curto Hernández.

Idem Antonio Martín Sánchez.

Idem Ildefonso Castillo Terán.

Idem Cruz Asín Escuer.

Idem Adolfo Vicente Hernández.

Por no acompañar certificado de aptitud:

Soldado Emiliano Blanco Muñoz.

Por falta de papeleta reintegrada.

Soldado Saturnino Moreda Poveda.

Por no certificar su conducta:

Sargento José Seco Peiro.

Por ser menor de veinticinco años:

Sargento Ulpiano Hernández Vega.

Por no haber transcurrido un año desde el último destino:

Soldado Luis Santos Iglesias.

Por solicitar destino de otro concurso:

Soldado Simón Montero Barragán.

Por no justificar su conducta:

Soldado Belino Alvarez.

Santander.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Cabo Abelardo Ruis Revuelta.

Idem Luis Blanco Díaz.

Soldado Miguel Santiago Gutiérrez.

Idem Luis Venero Fernández.

Idem Dámaso Mateo Sánchez.

Idem Rafael Santiago Gutiérrez.

Idem Fermín Rivero Díaz.

Idem Gerardo del Pino García.

Idem Eloy Fuente Villalba.

Idem Angel Fernández Gutiérrez.

Idem Felipe Cobo Conde.

Idem Angel Ruiz García.

Idem Leoncio Llano Díaz.

Idem José Fernández Diego.

Por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado en el concurso:

Soldado Cayo Martín Pesquera.

Idem Tribio Gómez Corral.

Por no justificar su situación:

Sargento Pedro Sánchez Hernández.

Idem José Jaén González.

Por no justificar su conducta:

Sargento Antonio González Gutiérrez.

Cabo Jesús Pardo Ruiz.

Por no acompañar certificado de aptitud:

Cabo Angel Ruiz González.

Soldado Escolástico Ruiz Mantilla.

Por no acompañar los documentos reglamentarios:

Soldado Eradio Soria Hernández.

Segovia.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Teófilo Cachorro Anaya.

Idem José Martín Pesquera.

Idem Rufino López.

Cabo Maximino Alambillaga Tabanera.

Idem Gabino Velasco Martín.

Idem Miguel Gómez González.

Idem Marcos Municipio Moreno.

Idem Pedro Núñez Sanz.

Idem Francisco Sánchez de Frutos.

Soldado Pedro Robledo Revenga.

Idem Aurelio Maestro García.

Idem Francisco Sánchez Núñez.

Idem Pedro Pascual Andrés.

Idem Mariano Garzón Pancorbo.

Idem Roque Alvarez Aparicio.

Idem Celedonio González García.

Idem Pedro Alonso Segovia.

Idem Manuel Martín Pinillos.

Idem Eladio Vela Benito.

Idem Cipriano Llorente Arribas.

Idem Faro Bayo García.

Idem Juan Posadas Yagüe.

Por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado en el concurso:

Cabo Manuel Zamarro García.

Idem Roque Vineda González.

Soria.

Por haberse recibido fuera del plazo señalado en el concurso:

Cabo Alejandro Martínez Barrio.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Leoncio Martín Romero.

Cabo Pedro Irias Ortega.

Idem Amador Martínez Calonge.

Idem Ciriaco Antón Garrido.

Idem Zacarías García Soria.

Soldado Galo Martín Barrio.

Idem Francisco Tellechea Erro.

Idem Joaquín Hidalgo Martín.

Idem Victoriano de la Iglesia Beato.

Idem Santiago Duro Duro.

Idem Lino Jiménez Guisado.

Sevilla.

Por haberse recibido fuera del plazo señalado en el concurso.

Soldado Antonio Rueda Pavón:

Idem Gerardo Galindo García.

Idem Fernando Marín Núñez.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Pedro Berrego Chacón.

Sargento para la reserva Ciriaco Hernández Esteban.

Cabo Daniel Urbano Serrano.

Idem Manuel Jiménez Vázquez.

Idem Diego Gallardo Martín.

Idem Manuel López Martínez.

Soldado Buenaventura Maroto Tajarado.

Idem Juan Fernández Gómez.

Idem Juan Gil Barroso.

Idem Rafael Rodríguez Gallardo.

Idem Miguel López Gallardo.

Idem Manuel Espinosa Delgado.

Idem Fernando Vaquero Labradar.

Idem Miguel Gerardo Manzano Jiménez.

Por hallarse sirviendo el primer período de reenganche:

Sargento Ramón Portillo Obispo.

Por no certificar su buena conducta:

Cabo Manuel Palacios López.

Por no justificar su situación del último destino:

Cabo Fernando Rodríguez Rodríguez.

Soldado Ramón Pastor Sosa.

Por no haber firmado la petición de destinos el interesado.

Soldado Luis Martín Acosta.

Por ser menor de veinticinco años:

Soldado Pedro Ramírez Robledo.

Tarragona.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Suboficial José Porta Masana.

Sargento Enrique Prades Caballé.
Cabo José Morell Borrás.
Idem Antonio Cortilla Garcerá.
Idem Manuel Aragonés Guivart.
Idem Manuel Estrada Llovet.
Idem Tomás Sabater Cañallas.
Por no acompañar certificado de aptitud:

Cabo Salvador Frasset Anrich.
Por no justificar su situación respecto al último destino.

Cabo Juan García Donos.
Por no acompañar certificado de conducta:
Soldado Juan Navarro Gómez.
Idem Emilio Vives Queral.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Cabo Miguel Collados Lizama.
Idem Gabino Gascón López.
Idem Baltasar Escobera García.
Idem Manuel Escuder Sánchez.
Idem Víctor Valero Carreras.
Idem Pedro Vizcarra Bartera.
Soldado Serafín Villanueva Iranzo.
Idem Fidel García Gómez.
Idem José Torrijo Abad.
Idem Joaquín Colás Marzo.
Idem José Martín Pamolona.
Idem Juan José Domingo Lario.
Idem Jesús Dalmau Plana.
Idem Bernardo López Gálvez.

Teruel.

Por no llevar un año en el último destino que se le concedió:
Sargento para la reserva Rufino Pérez Valero.

Por no acompañar certificado de buena conducta:

Cabo Ramón Hernando Vicente.
Por no llevar un año en el último destino que se le concedió:
Cabo Luciano Vizcaino Ruiz.
Por no reintegrar con póliza de posesión la petición de destino:
Soldado Antonio Ortiz Estevez.

Toledo.

Por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado en el concurso:

Cabo Juan Moreno Ortiz.
Idem para la reserva, Gabriel Zamorano Megía.
Soldado Ciriaco Gutiérrez Calleja.
Idem Gumersindo Rodríguez Maestre.

Idem Tomás Martínez Ortega.
Idem Isidoro Uceta Miguel.
Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Suboficial Pedro Sobrino Orobio.
Idem Félix Sánchez Jimeno.
Sargento Andrés Caballero Barroso.
Idem José Escobar Valencia.
Idem Frutos López Ortega.
Cabo Laureano Lara Morales.
Idem Francisco Vidal Adols.
Idem Ramón Pastor Burguete.
Idem Eugenio García Gómez.
Idem Juan Moreno Ortiz.
Idem Gregorio García Muñoz.
Idem Esteban Peñaranda Expósito.
Idem Agustín Lara Casas.
Idem Pedro Alonso Merchán.
Idem Paulino Roldán Fernández.
Soldado Julián de la Llave Carraño.
Idem Gabriel García Téllez.

Idem Tomás Pantoja Hernández.
Idem Gonzalo Pérez Escalona.
Idem José Ortega Pérez.
Idem Victoriano Osea López.
Idem Angel Nieves Morales.
Idem Alejo García Morón.
Idem Macario Flores Téllez.
Idem Claudio Luengo Rodríguez.
Idem Eduardo Pínel González.
Idem Eugenio Castellanos Prieto.
Idem Mauricio García García.
Idem Antonio Oliva Calatrava.
Idem Pedro Aguado Marín.
Idem Balbino Cienfuegos Aguado.
Idem Luis Alvarez Arruzaz.
Idem Francisco Escribano Granada.
Idem Florencio Oropesa Conejo.
Idem Justo Hernández Rodríguez.
Idem Clemente Ruiz Martín.
Idem Martín Medina Flores.
Idem Lucas Torres Lara.
Idem Vidal Adeva Rodríguez.
Idem Angel Sobrino García.
Idem Lorenzo Arellano Padilla.
Idem Francisco Barranco Núñez.
Idem Juan Gómez García.
Idem Casimiro Pérez Ramos.
Idem Germán Garoz Cobo.
Idem Valentín López Pérez.
Idem Faustino García Yuste.
Idem Agustín Jorge Astray.
Idem Timoteo Avila Ponzano.
Idem José Villalla García.
Idem Angel Cerrano Félix.

Por no acompañar copia de la licencia absoluta en papel de novena clase:

Soldado Juan Gómez Sánchez.
Por no acompañar certificado de talla:

Soldado Francisco García Martínez.
Por no llevar un año en el último destino que se le concedió:

Soldado Antonio Gómez García.
Por no acompañar certificado de integración la petición de destino:

Soldado Asunción María Calvo.
Por no acompañar documento de posesión de destino al reintegrar con póliza de una persona:

Soldado Ciriaco Gutiérrez Calleja.
Por no acompañar certificado de aptitud para destino de segunda categoría:

Soldado Basilio Rodríguez Híjola.
Valencia.

Por haberse recibido fuera del plazo señalado en el concurso:

Sargento Vicente Páez Figal.
Cabo José García Company.
Soldado David Polo Polo.
Idem Patricio Sánchez Maya.
Idem Luis Sales Yuste.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Suboficial Enrique Vázquez Alfonso.
Sargento Gerardo Ruiz Capillas.
Idem Justo Salinas e Iranzo.
Idem Alfredo Llorca Plá.
Cabo Miguel Pons Esterlich.
Idem Gregorio Jiménez Martínez.
Idem Millán Escribano Teudillo.
Idem Eugenio Jiménez García.
Idem Carmelo Carpio Bigorra.
Idem Rafael Cabo Villar.
Idem Eugenio Ros Ros.
Soldado Vicente Roig Silvestre.
Idem Rosendo Garrido Pérez.
Idem Salvador González Benito.
Idem Miguel Belda Gómez.
Idem Blas Matéu Calvet.
Idem Vicente Navarro García.

Idem Román Navarro Pérez.
Idem José Quiles Blanes.
Por estar pendiente de credencial:
Cabo Enrique Cervera Lurbe.
Por no justificar su conducta:
Cabo para la reserva Justo Correcher Navarro.
Por no justificar su situación al último destino:
Soldado Diego Garquez Lafront.

Valladolid.

Por haberse recibido fuera del plazo señalado en el concurso:

Cabo Remigio Raposo Fernández.
Soldado Wenceslao Marcos Montaña.
Idem Amado San José Ortúñez.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Felipe Vivas Mendo.
Idem Indalecio Arenales Cano.
Cabo Emilio García Izquierdo.
Idem Demetrio de Diego González.
Idem Benedicto Tejero Miguel.
Idem Justo Palacín Antolín.
Idem Germán Alonso Alvarez.
Idem Paulino Crehuet Herrera.
Idem Niceto Calles Martín.
Idem Ángel Ares Vázquez.
Idem Lorenzo Rodríguez Rojo.
Idem Santiago Carro Vidal.
Idem Justo Herrero Alvarez.
Idem David García Barbero.
Soldado Emilio Carretero Lorenzo.
Idem Faustino Sastre Izquierdo.
Idem Julio Molino Gómez.
Idem Virgilio Calvo Labajo.
Idem Casio Corona Terán.
Idem Anselmo Esteban Martínez.
Idem Teodoro Herrera Cesteros.
Idem Atanasio del Molino Gómez.
Idem Andrés del Campo Carmeño.
Idem Mariano Sánchez Valle.
Idem Eusebio Fraile Muñoz.
Idem Ubaldo Jorge Cantalapedra.
Idem Alejandro Redondo Blas.

Por no acompañar los documentos exigidos en las instrucciones:

Sargento para la reserva Alfonso Botocel Poblado.

Por no acompañar certificado de aptitud física expedido por Tribunal médico militar:

Cabo Miguel Bartolomé Garro.
Por venir sin reintegrar las papeletas en forma:

Cabo Marcelino Valleandrés Tejera.
Por no justificar su situación en el último destino:

Cabo Arnaldo Sagarra Vicente.
Por no llevar un año en el último destino:

Cabo Juan García García.
Por exceder de la edad de treinta y cinco años:

Cabo Francisco Sánchez Bájera.
Soldado Florentino Manjel Baza Alonso.

Vizcaya.

Por haberse recibido fuera del plazo señalado en el concurso:

Soldado Martín Enaldi Galarraga.
Idem Angel Aguirre Videche.
Idem Juan Merodio Ganay.
Idem Lucas García y García.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Cabo Pedro del Horno Calleja.
Idem Juan González Morino.
Idem Juan Martínez González.

Idem Ramón Díaz de la Peña.
Soldado Juan Domingo Pedro Amé-
naga Izaguirre.

Idem Felipe de la Peña García.
Idem Enrique Iglesias Pérez.
Idem Ricardo Alderete del Barrio.
Idem Carlos Aldama Rosas.
Idem Juan Berichinaga Arroita-Jáu-
regui.

Idem Lázaro Zorrilla Sáez.
Idem Paulino Sanz Hernández.
Idem Marcos González Rodríguez.
Por no acompañar certificado de
conducta:

Cabo Florentino Rodríguez Príncipe.
Idem Juan Larruscain y Zurillaga.
Soldado Sebastián González Ahedo.
Por no acompañar duplicada peti-
ción de destino y no venir reintegrada
en forma:

Soldado Asensio Bilbao Amontagui.
Por no justificar su situación res-
pecto al último destino:
Soldado Germán Duque Marcos.

Zamora.

Por haberse recibido fuera del pla-
zo señalado en el concurso:

Sargento José Matías Hernández.
Cabo Gregorio Gago Vara.
Idem Pedro Fernández Pinto.
Idem Manuel Peral Pay.
Soldado Angel Asensio Pasalodos.
Idem Angel Robles Rodríguez.
Idem José Garrido Marcos.
Por no haber tenido entrada la do-
cumentación dentro del plazo legal
para hacer la clasificación de servi-
cios:

Sargento para la reserva Albano Bo-
rrero Fraile.

Idem Manuel Pérez Bragado.
Cabo Conrado Redondo Barrio.
Idem Antolín Belver Canseco.
Idem Tomás Vega Rodríguez.
Idem Luciano Martín San Cecilio.
Idem Esteban Domínguez Martínez.
Idem Lamberto Muro Domingo.
Idem Rufino Fernández Martínez.
Idem Francisco Casanueva Viñas.
Idem Agustín Ramos Domínguez.
Idem Juan Llamero Andrés.
Idem Víctor Varela González.
Idem Gonzalo Rodríguez Tejedor.
Soldado Luis Pérez Castañer.
Idem Dimas Casado Aparicio.
Idem Melchor Rengel Inchausti.
Idem Sergio Sánchez Santos.
Idem Eduardo Gutiérrez Peña.
Idem Tomás Naya Villa.
Idem Saturnino Escudero Fernán-
dez.

Idem Juan de Mata Velasco Vicente.
Idem Marcellino Nicolás Quintana.
Idem Francisco Martín Calvo.
Idem Félix Barón del Campo.
Idem Antonio Barba Figal.
Idem David González Rodríguez.
Idem Julio Fuentes Domínguez.
Idem José González Bueno.
Tambor Pedro Fernández Herrero.
Por no acompañar certificado de ap-
titud para destino de segunda catego-
ría:

Soldado Angel Pérez Vázquez.
Por no certificar su conducta:
Soldado Saturnio Vega Aguilar.
Por exceder de cuarenta y seis años:
Soldado Lucas Preciado Galende.
Por figurar en su licencia que se le
instruyó causa por homicidio:
Soldado Bartolomé Pérez Gregorio.

Zaragoza.

Por haberse recibido fuera del pla-
zo señalado en el concurso:

Soldado Joaquín Mateo Zamora.
Idem José Mora Gómez.

Por no haber tenido entrada la do-
cumentación dentro del plazo legal
para hacer la clasificación de servi-
cios:

Sargento Inocente Esteban Tejedor.
Idem Simeón Calvo Cuartero.
Idem Leandro Sánchez Alcalde.
Sargento para la reserva, Angel Val
Catrete.
Idem Francisco Hornos Gallego.
Cabo Antonio Maturén Cabarta.
Idem Luis Pallás Pallarés.
Idem Fidel García Cano.
Cabo de banda Manuel Urdániz
Baselga.

Soldado Bernardo Moreno Garza.
Idem Pascual Marín Navarro.
Idem Julián Palacios Domingo.
Idem Alejo Martínez Liarti.
Idem José María Trasovares Aranda.
Idem Pascual Laucín Gil.
Idem Alejandro Barnal López.
Por estar inhabilitado por un año:
Cabo Anastasio López Velilla.
Por solicitar destino no anunciado
y venir sin reintegrar las papeletas:
Soldado Feliciano Gil Vela.
Por exceder de cuarenta y seis años:
Soldado Melchor Andaluz Jiménez.

Africa.

Por no haber tenido entrada la do-
cumentación dentro del plazo legal
para la clasificación de servicios:

Sargento Lufiano Moreno Méndez
(Tánger).

Cabo Eloy Remigio Fernández Ro-
dríguez (Tetuán).

Idem Francisco Valverde Martui
(Melilla).

Soldado Manuel López Campos (Me-
lilla).

Idem Roque Lorca Conesa (Melilla).

Idem José Generoso Alonso (Melilla).

Idem Martín Orduña Pano. (Melilla).

Cabo Luis Azanar Zubigaray (Ceuta).

Soldado Manuel Muñoz Gálvez
(Ceuta).

Por venir sin reintegrar las papele-
tas de petición:

Sargento Julio Orts Mora (Ceuta).

Por exceder de la edad:
Soldado Francisco Salgado Montse-
rrat (Melilla).

Por no haber transcurrido un año
desde el último destino:

Sargento Antonio Zaragoza Garrido
(Melilla).

Por no tener cumplido el primer
compromiso contraído en el Tercio:

Suboficial Rodolfo Fernández Rojas
(Ceuta).

Sargento José Concepción Ponte.

Por hallarse pendiente de creden-
cial:

Sargento Eloy Fuente Val (Tetuán).

Por no certificar su conducta:
Sargento Francisco Ruiz Muñoz (Te-
tuán).

Madrid, 15 de Julio de 1926. — El
General-Presidente, José Villalba,

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

CIRCULAR

Comunicado a este Centro por la

Asociación Mutuo-benéfica de funcio-
narios de la Administración de Justi-
cia la imposibilidad de admitir sellos
de Correos como pago de la póliza de
0,50 pesetas que el Real decreto de
13 de Noviembre de 1922 estableció
como necesario en toda certificación
de antecedentes que se expida por el
Registro Central de Penados y Re-
beldes, desde 1.º del próximo Agosto
habrá de acompañarse a toda peti-
ción de antecedentes que se solicite
desde fuera de Madrid, la expresada
póliza de Mutualidad judicial, en lu-
gar de las de 0,50 pesetas en sellos
de Correos, como viene haciéndose.
Dichas pólizas pueden adquirirse en
todos los Juzgados y Tribunales de la
Nación.

En su consecuencia, y al efecto del
mejor funcionamiento del expresado
servicio, intereso de V. S. se sirva or-
denar la inserción de la precedente
advertencia en el *Boletín Oficial* de
esa provincia para conocimiento del
público en general.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de Julio de 1926.—El Di-
rector general, C. Miquelez de Men-
diluze.

Señor Gobernador civil de la provin-
cia de ...

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS PUBLICAS

RECTIFICACIÓN

Habiéndose observado en el texto
del Reglamento y modelos para eje-
cución del Real decreto de 30 de Mar-
zo último estableciendo nuevas bases
para el ejercicio de la Inspección de
la Hacienda pública, inserta en la Ga-
ceta de 18 del corriente mes, algunos
errores de copia, se publican de nue-
vo los párrafos correspondientes, de-
bidamente rectificados:

Artículo 27. Epígrafe 3.º, c) La ta-
rifa 1.ª de la Contribución sobre las
utilidades de la riqueza mobiliaria,
cuando no sean personas jurídicas las
obligadas a retener ni se requieran
para su investigación conocimientos
técnicos contables.

Artículo 40. Epígrafe b), párra-
fo 2.º Cuando este rendimiento mí-
nimo de trabajo no aparezca cubier-
to por algún Inspector, la Junta de
Jefes examinará las causas a que ello
pueda obedecer, y hará constar en el
acta a que se refiere el artículo 20 el
acuerdo que en consecuencia adopte.

Artículos adicionales.—1.º Mientras
no se halle completo el personal di-
plomado con arreglo al artículo 34 de
este Reglamento, los Oficiales cuartos
a extinguir podrán desempeñar plazas
de Inspectores del tributo en las pro-
vincias en que no haya número sufi-
ciente de diplomados de la escala téc-
nica para cubrir las plantillas esta-
blecidas.

Madrid, 19 de Julio de 1926.—El
Director general, Antonio Becerril.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20,